

Nro. 059/2020 de Sesión Ordinaria. (virtual)

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las siete horas con treinta minutos día veintitrés de julio del año dos mil veinte. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión ordinaria, la licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo (presencial), Directora Presidenta**; y encontrándose presentes desde el inicio **los Directores y Directoras**: ingeniera **María Beatriz Cuenca Aguilar**, Primera Directora Suplente en sustitución de la licenciada Carla Hananía de Varela, Primera Directora Propietaria por el MINEDUCYT ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia (virtual), Segundo Director Suplente** en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Director Propietario designado por el MINEDUCYT; licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (virtual), Hervin Jeovany Recinos Carías**, Director Suplente por el Ministerio de Salud (virtual), licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León (virtual), Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez (virtual)**; y los licenciados **Francisco Cruz Martínez (virtual) y Francisco Javier Zelada Solís (virtual), Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección.

De igual forma están presentes los **Directores Suplentes**: licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta (virtual)**, electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, profesor **José Orlando Méndez Flores** y licenciado **Ismael Quijada Cardoza** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, debido a compromisos laborales.

Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **seis Directores Propietarios y tres Directores Suplentes en calidad de Propietario, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

La Directora Presidenta presentó para aprobación propuesta de la agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura de proyecto respuesta a Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental Nro. 254, Expediente 144-D-19, tramitado en el referido Tribunal.
4. Informe semanal de “Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos” según encomienda del consejo Directivo conforme al **acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56 del 9 de julio de 2020.**
5. Aprobación de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos funerarios.
6. Puntos presentados por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud:
 - 6.1 Informe sobre puntos desarrollados en las Comisiones de Servicios de Salud de julio 2020, seguimiento a encomiendas de Actas Nros. 56 y 57.
 - 6.2 Informe sobre autorización de remanentes de montos del Convenio del segundo trimestre 2020, utilizados en el primer trimestre 2020.
7. Informe sobre adecuación de espacios en Policlínicos y Consultorios Magisteriales, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
8. Informe de seguimiento a encomienda del Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto 13, Sub Punto 13.8 del Acta Nro. 57, de Sesión Ordinaria de fecha jueves 16 de julio de 2020: PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A MAESTROS COVID-19, presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos.
9. Puntos presentados por la GACI:
 - 9.1 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 16/2020-ISBM “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S. A DE C.V., DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO” y aprobación de su recomendación.

9.2 Aprobación de la cantidad de US \$4,880.13 para la cancelación de obligación de pago a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, ubicado en el municipio y departamento de San Miguel, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de junio de 2019.

9.3 Aprobación de la cantidad de US \$45,556.44 para la cancelación de obligación de pago a favor del Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de diciembre de 2019.

10. Resolución de casos.

10.1 Seguimiento a respuesta para maestra #####, quien desea apegarse al Decreto Nro. 328.

10.2 Medicamento Levotiroxina, Trastuzumab y tozilizumab informe sobre entrega, hay maestros que tienen más de dos meses de estar esperando

10.3 Atenciones a maestros en hospitales.

10.4 Informe sobre existencias y número de consultas brindadas

11. Varios:

Miembros del Directorio solicitaron incorporar los siguientes puntos:

11.1 Lectura de correspondencia del señor #####.

11.2 Modificación de la Estructura Organizativa, para incluir una Gerencia de Logística

11.3 Informe sobre Policlínicos y Consultorios que contratan transporte local para la entrega de medicamentos.

Punto Tres: Lectura de proyecto de respuesta a Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental Nro. 254, Expediente 144-D-19, tramitado en el referido Tribunal.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Unidad de Asesoría Legal, ha presentado proyecto de respuesta a Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental Nro. 254, Expediente 144-D-19, tramitado en el referido Tribunal.

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

I. El día 09 de julio de 2020, a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta del ISBM, se recibió Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental Nro. 254,

Expediente 144-D-19, dirigido al Consejo Directivo en el cual solicita información en relación al empleado #####.

- II. En seguimiento a lo anterior, la Unidad de Asesoría Legal, solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, preparar la información necesaria para dar respuesta a lo solicitado dentro del plazo señalado por el Tribunal de Ética Gubernamental, recibándose respuesta de dichas gerencias en fecha 22 de julio de 2020, procediéndose a integrar la información recibida y preparar proyecto de respuesta, según el siguiente detalle:

i) *Si durante el período comprendido entre el día dieciséis de junio de dos mil quince al día once de octubre del año dos mil diecinueve el señor ##### labora o laborado en esa institución; en cuyo caso, indicar el nombre completo, el historial de los cargos ejercidos por el mismo en dicho período, la fecha de su nombramiento o contratación, el cargo y las funciones específicas que desempeñaba o desempeña, la unidad asignada, el nombre de su jefe inmediato, el horario de trabajo, el mecanismo administrativo establecido para verificar el cumplimiento del mismo especificando el nombre de la persona responsable de llevar dicho control.*

Según informe emitido por el Licenciado #####, Gerente de Recursos Humanos del ISBM, el doctor ##### conocido por #####, es trabajador del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, según Contrato Individual de Trabajo Nro. ****, a partir del 03 de enero de 2011 hasta la fecha, desempeñando el cargo nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud, adscrito en el Consultorio Magisterial de Quezaltepeque, obteniéndose los siguientes datos:

FICHA LABORAL DEL EMPLEADO	
Nombre del Empleado	##### conocido por #####
Fecha de Ingreso a la Institución/contratación	03 de enero de 2011
Cargos ejercidos Del 16/06/2015 al 11/10/2019	Durante dicho período el empleado a ejercido el Cargo Nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud. Con funciones de Regencia, según detalle: - Médico Regente (febrero – diciembre 2015) - Médico Regente (enero – diciembre 2016) - Médico Regente (enero – diciembre 2017) - Médico Regente (enero – diciembre 2018) - Médico Regente (enero – diciembre 2019) - Médico Regente (enero – marzo 2020)
Fecha de su contratación	03 de enero de 2011
Cargo	Nominal de Médico Magisterial y funcional de Médico de Atención Primaria de Salud.
Establecimiento adscrito	Consultorio Magisterial de Quezaltepeque
Función Principal	Ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM. (Ver detalle de Funciones en fotocopia certificada institucional de Contrato Individual de Trabajo que se anexa).

Dependencia jerárquica	##### - Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A" (2015 hasta noviembre 2019) ##### – Sub Director de Salud (diciembre 2020) ##### – Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud (enero 2020) ##### - Jefatura Medica de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Consultoría Magisterial de Quezaltepeque, departamento de La Libertad (febrero 2020 a la fecha)
Jefatura inmediata	Dra. #####.
Jornada laboral/horario	De Lunes a viernes en jornada de ocho horas laborales diarias y sábado o domingo en jornada de cuatro horas laborales
Mecanismo de control de asistencia	Marcador Biométrico.
Responsable de control de asistencia	##### - Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A" (2015 hasta noviembre 2019) ##### – Sub Director de Salud (diciembre 2020) Ricardo Ernesto Campos Vásquez – Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud (enero 2020) ##### - Jefatura Medica de Policlínicos Clase "A" del Consultoría Magisterial de Quezaltepeque, departamento de La Libertad (febrero 2020 a la fecha)

ii) Si el señor #####, tiene autorización o permiso para brindar consultas a personas no afiliadas al programa del ISBM, dentro de las instalaciones de dicha institución y en caso de ser afirmativo, indicar el nombre de las personas que lo autorizaron, la finalidad institucional, el procedimiento establecido y el horario asignado para ello.

Al respecto es de mencionar que el Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, en adelante RIT-ISBM, contempla una serie de derechos, obligaciones y prohibiciones a los empleados, ya que a través de él se establecen las reglas de obligatorio cumplimiento de orden técnico, administrativo, necesarias y útiles para la buena marcha de las relaciones laborales entre el ISBM sus empleadas y empleados, por ello dentro de dicho Reglamento se contempla que tienen prohibido los empleados y empleadas literal c) Hacer uso o permitir el uso indebido de, fondos, vehículos, equipos de oficina y médicos, materiales, muebles, herramientas, bienes, insumos, valores o información del ISBM, en beneficio propio o de terceros, por lo tanto ningún empleado del ISBM, tiene autorización o permiso para ejercer actividades privadas en los establecimientos institucionales puesto que dichos establecimientos estas destinados a beneficiar a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, tampoco pueden desarrollar las mismas en otros establecimientos dentro de su jornada laboral, ya que de lo contrario recaerían en otra de las prohibiciones del RIT-ISBM puesto que todo empleado debe de cumplir con la visión y misión de la Institución así como los valores institucionales y por ende la normativa que los rige, es así que conforme al principio de legalidad todo empleado debe cumplir además con la norma técnica aplicable, en este caso la NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES PARA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, el cual establece en su artículo 2 lo siguiente:

“Art.-2 Cada Médico Magisterial tendrá una población asignada para el seguimiento de los programas preventivos y de control de población usuaria con patologías crónicas, entre 800 a 1,100, la cual se asignará de acuerdo al lugar de domicilio del grupo familiar y a la accesibilidad

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

al mismo. En caso de poblaciones mayores el Instituto evaluará la factibilidad de contratar otro Médico Magisterial”.

Aunado a lo anterior el artículo 4 establece: “Cuando la población usuaria no portare DUI o carné, el Coordinador Administrativo en el policlínico y el personal de enfermería en los consultorios o la persona interina que lo sustituya debe imprimir la hoja con la información del Sistema de Registro de Expedientes del Docente y su Grupo Familiar (SIREXPE), firmarla y sellarla, la cual servirá como autorización provisional, tendrá validez de cinco días y habilitará a la población usuaria para recibir todos los servicios de salud que presta el ISBM. Cuando un usuario no aparezca activo en el sistema informático, el Coordinador Administrativo en el Policlínico y el personal de enfermería en los consultorios, deben comunicarse con la Sección de Afiliación para confirmar el estado del usuario.”

De allí que la consulta médica solo esta habilita para los afiliados al ISBM activos entiéndase servidores públicos docentes y su grupo familiar, salvo excepciones legales en que la emergencia habilite la estabilización del paciente por ejemplo casos de aplicación de la LEPINA o casos de emergencia donde la negación u omisión del auxilio sea constitutivo de delito penal, a excepción también que se encuentre cumpliendo misiones oficiales o comisiones formadas por el Órgano Ejecutivo del Estado.

iii) Si durante el período comprendido entre el día dieciséis de junio de dos mil quince al día once octubre de dos mil diecinueve existen reportes o señalamientos contra el señor #####, relacionados a brindar consultas a personas particulares o ajenas a dicha institución debiendo indicar si existen acciones administrativas o disciplinas por dichas circunstancias, detallando las fechas de inicio de los procedimientos disciplinarios-en caso de existir-; el estado actual de dichos procedimientos.

Según informe del licenciado #####, Gerente de Recursos Humanos, el doctor ##### conocido por #####, dentro del período antes mencionado en fecha 02 de abril de 2019, se recibió nota de queja suscrita por la Profesora #####, en la cual en síntesis expone que: Es docente afiliada a la institución y que la prestación del servicio médico que brinda la institución no le fue brindada por el doctor #####.

Ante lo cual se inició la investigación correspondiente contra el empleado en referencia por parte de la Gerencia de Recursos Humanos con el apoyo del jefe inmediato del empleado, a efectos de dar inicio al procedimiento correspondiente de cuyas entrevistas e informe se estableció que el empleado atendía personas particulares las cuales no eran usuarias del ISBM, atribuyéndole las supuestas faltas contempladas en el RIT-ISBM, realizando el procedimiento respectivo, conforme al siguiente detalle:

Sanción disciplinaria	Falta atribuida	Conductas irregulares cometidas	Referencia	Inicio del proceso	Estado actual*
Terminación de la Relación Laboral sin Responsabilidad para el ISBM.	artículo 82 literales b) y r) en relación al artículo 65 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM (RIT-ISBM).	A) Negarse a brindar atención médica en horario laboral a los servidores públicos docentes, así como beneficiarios del Programa Especial de Salud del ISBM, sin causa justificada, por atender circunstancias privadas; y B) Utilización inadecuada de establecimiento de salud del	REF. P-TERMINACIÓN/FE BRERO/01-2020	Febrero de 2020	En trámite el análisis de escrito de defensa*.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

*Es menester mencionar que en vista que los plazos fueron suspendidos por la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia COVID-19, así como las limitaciones de movilidad entre otras medidas adoptadas. Por lo que en vista de la habilitación de dichos plazos el mismo será resuelto próximamente.

En ese sentido se emite la respuesta al oficio en referencia para lo cual se elabora el punto respectivo para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Asesoría Legal, luego del análisis descrito, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a y s), 22 literal a) de la Ley del ISBM; RECOMIENDA al CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Dar por recibido el Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental Nro. 254, Expediente 144-D-19, tramitado en el referido Tribunal, enviada al correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta del ISBM.
- II. Encomendar a la Directora Presidenta, emitir respuesta al oficio arriba mencionado, según el proyecto de respuesta presentado por la Unidad de Asesoría Legal.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, brindar el seguimiento correspondiente a los procedimientos sancionatorios en la etapa en la cual se quedaron por la suspensión de los plazos, y emitir resolución respectiva al Consejo Directivo.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, para la emisión de respuesta este mismo día.

Finalizada la lectura, la Directora Presidenta, abrió el debate sobre el punto, el licenciado Francisco Cruz, manifestó que es necesario se presente un informe de seguimiento a los casos se hizo del conocimiento de las autoridades del ISBM, de un posible cometimiento de un delito a una usuaria, pide que se dé un seguimiento a los casos que se están dando un aviso, de un profesional que aprovechaba, sería bueno que al Consejo se le presente un informe de cuantos procesos y en que instancia están estos casos que se conocen por este momento. Con respecto a la respuesta al Tribunal de Ética, está conforme. El Licenciado Ernesto Esperanza, comentó que ha recibido muchas llamadas de la gente de Quezaltepeque que lo conocen al médico y le llaman para abocar por este medio a pesar de los errores cometidos por este señor, hay un porcentaje de docentes, que lo defienden, la población que lo conoce están por defender a este médico. El licenciado Francisco Zelada, preguntó ¿las denuncias son solo contra el doctor -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####?, lo anterior debido a que en la visita sorpresa al establecimiento se verificó que se estaban atendiendo personas particulares, en ese caso era el vigilante quien estaba tratando de cubrir a doctor, por lo que surge la pregunta, porque para que se hayan dado consulta a no afiliadas al programa, debieron el vigilante y los enfermeros estar de acuerdo. La Licda. Canales expresa que este tema, ampliarse la denuncia, según las investigaciones. Concluida las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de nueve votos favorables en esos términos.

.....

POR TANTO, Concluida la lectura de proyecto respuesta a Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental Nro. 254, Expediente 144-D-19, tramitado en el referido Tribunal, presentado por la Unidad de Asesoría Legal, luego del análisis descrito, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a y s), 22 literal a) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental Nro. 254, Expediente 144-D-19**, tramitado en el referido Tribunal, enviada al correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta del ISBM.
- II. **Encomendar a la Directora Presidenta**, emitir respuesta al oficio arriba mencionado, según el proyecto de respuesta presentado por la Unidad de Asesoría Legal.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, brindar el seguimiento correspondiente a los procedimientos sancionatorios en la etapa en la cual se quedaron por la suspensión de los plazos, y emitir resolución respectiva al Consejo Directivo.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para la emisión de respuesta este mismo día.

.....

Punto Cuatro: Informe semanal de “Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos” según encomienda del consejo Directivo conforme al acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56 del 9 de julio de 2020

La Directora Presidenta informó al pleno que la Unidad Financiera Institucional, ha presentado Informe semanal de “Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos” según encomienda del consejo Directivo conforme al **acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56 del 9 de julio de 2020**.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

Para atender encomienda de Consejo Directivo, según **Acuerdo del Punto 4 Sub punto 2, del Acta Nro. 56 de fecha 9 de julio del 2020**; de la cual, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, a través de la jefatura de Tesorería y en conjunto con la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha sido designada para presentar informes semanales de sobre los motivos por los cuales existen retrasos y los montos adeudados, por lo se tiene a bien informarles que con fecha martes 21 de julio del presente, se sostuvo reunión virtual con la comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos, priorizando a los hospitales con deudas más antiguas, por lo que se continuo con el **Hospital Dr. Juan Jose Fernández (Zacamil)**, ya que según datos al 20 de julio 2020, se le había pagado hasta el mes de **Enero 2020** a la cual asistieron personal de enlace del Hospital para exponer los inconvenientes que tienen a fin de buscar soluciones conjuntas; a continuación se presenta el detalle de los pagos efectuados por un monto total de **\$826,078.70** por los servicios médicos Hospitalarios prestados a la ISBM en el año 2019, según detalle:

SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS AÑO 2019		
MES/AÑO	MONTO	FECHA DE PAGO
ENERO / 2019	\$58,677.92	15/07/2019
ENERO / 2019	\$2,391.40	27/09/2019
FEBRERO / 2019	\$65,439.28	24/07/2019
MARZO / 2019	\$73,320.36	05/09/2019
ABRIL / 2019	\$53,711.90	11/09/2019
MAYO / 2019	\$70,097.92	21/10/2019
JUNIO / 2019	\$79,900.89	05/11/2019
JUNIO / 2019	\$414.70	20/02/2020
JULIO / 2019	\$93,877.85	16/12/2019
AGOSTO / 2019	\$64,320.78	17/01/2020
AGOSTO / 2019	\$6,702.30	20/02/2020
SEPTIEMBRE / 2019	\$63,890.26	10/03/2020
AGOSTO / 2019	\$12,680.10	10/03/2020
OCTUBRE / 2019	\$70,287.51	19/03/2020
OCTUBRE / 2019	\$427.90	24/06/2020
NOVIEMBRE / 2019	\$52,257.21	03/04/2020
NOVIEMBRE / 2019	\$1,105.50	24/06/2020
DICIEMBRE / 2019	\$56,574.92	11/05/2020
TOTAL	\$826,078.70	

Asimismo, en la reunión se logró establecer que se encuentra pendiente de pago al Hospital de servicios médicos Hospitalarios del año 2019, la cantidad de **\$1,658.10** detallando los motivos o situación en que se encuentra:

AÑO 2019		
MES	MONTO	SITUACION

OCTUBRE	\$1,658.10	Esta proceso de presentar un informe por parte del Hospital, para dar finalizado y remitir a Tesorería para Quedan
TOTAL AÑO 2019	\$1,658.10	

Así también informarles que, de los servicios médicos Hospitalarios del año 2020 de dicho Hospital, ya se efectuó el pago con fecha 24-6-2020 del mes de **enero 2020** por el monto de **\$49,512.21**, así también se detalla lo que se encuentra pendiente de pago por un monto total **\$205,121.03**:

AÑO 2020		
MES	MONTO	SITUACION
ENERO (Complemento)	\$3,509.73	No ha sido presentado por el Hospital, es el monto descontado por las observaciones pendientes de subsanar.
FEBRERO	\$50,772.35	Revisado por Técnico de Revisión, en proceso de subsanación por parte del Hospital
FEBRERO (complemento)	\$1,743.20	No ha sido presentado por el Hospital, es el monto descontado por las observaciones pendientes de subsanar.
MARZO	\$49,095.75	Está pendiente definir monto que se pagara como monto mensual y lo que se tramitara como sobregiro, ya el monto total es insuficiente para cubrir MARZO/2020, se tiene que cancelar todo lo pendiente de enero y febrero2020 para dar trámite de obligación de pago.
ABRIL	\$40,000.00	Pendiente de presentar por el Hospital*
MAYO	\$35,000.00	Pendiente de presentar por el Hospital*
JUNIO	\$25,000.00	Pendiente de presentar por el Hospital*
TOTAL	\$205,121.03	

* Son montos estimados, ya que están en proceso de preparación de la documentación por parte del Hospital.

Según informaron personal del ISBM que revisa la documentación de Hospital, se tiene el inconveniente en la presentación de la documentación mensual que presentan para cobro, ya que no viene de manera ordenada y completa del mes que están cobrando, ya que posteriormente remiten complementos de documentación que se les había quedado, lo que se vuelve una deficiencia para realizar los cortes mensuales y establecer una ejecución real del convenio, y poder establecer remanentes o reasignaciones necesarias; es importante mencionar que se han enviado cartas a la Dirección de Hospital Nacional Zacamil, para la presentación de documentos para pago de forma oportuna

*Así mismo también que se ha tenido un retraso en la revisión de la documentación por parte de la supervisión del ISBM, ya que no contaban con toda la documentación ordenada, ya que tanto personal del ISBM como del Hospital se han encontrado incapacitados por COVID-19, por lo que están pendientes los meses de abril a junio-2020, sin embargo, se comprometió el Dr. Avalos Director del Hospital, a tomar en cuenta las observaciones efectuadas, y remitir de ser posible la documentación para revisión a partir del 22 de julio 2020, coordinándose con el medico supervisor, expusieron por parte de la dirección del Hospital un compromiso de revisar internamente los procesos para poder agilizar la presentación de la documentación así como

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

también brindar un mejor servicio al ISBM, ya que el ISBM es un buen cliente externo, que le apoya con recursos para poder funcionar.

Seguimiento al Hospital San Juan de Dios de San Miguel

Se envió información para seguimiento por parte del técnico de Revisión de documentos y administrador de contrato, de lo cual se actualizó al día 21 de julio de 2020, según detalle:

AÑO 2019

MES	MONTO	SITUACION REPORTADA 15-7-2020	SITUACION AL 21-7-2020
JUNIO	\$7,783.60	Compromiso de pago que se presentara en Comisión Administrativa Financiera, para ratificar el pago y remitir punto a Consejo Directivo	Pendiente Resolución de pago
SEPTIEMBRE	\$2,401.50	Actas finalizada 14-7-2020 en firma de Dirección del Hospital	Se emitió quedan en San Miguel el 17 de julio de 2020, se pagara el día 22-7-2020 en espera documentación original a Oficinas Centrales
DICIEMBRE	\$151,192.45	Documentación remitida por el hospital el 13 de julio 2020 al técnico de Revisión de Documentos, finalizara revisión 17-07-2020	se notificó hallazgos el día 17/07/2020. retro de hallazgos por parte de proveedor 20/07/2020
TOTAL AÑO 2019	\$161,377.55		

AÑO 2020

MES	MONTO	SITUACION REPORTADA 15-7-2020	SITUACION AL 21-7-2020
ENERO (Complemento)	\$225.50	Actas finalizada 13-7-2020 en firma de Dirección del Hospital	Se emitió quedan en San Miguel el 17 de julio de 2020, se pagara el día 22-7-2020 en espera documentación original a Oficinas Centrales
FEBRERO	\$151,421.44	Pendiente de presentar por el Hospital	Pendiente de presentar por el Hospital*
MARZO	\$117,493.64	Pendiente de presentar por el Hospital	Pendiente de presentar por el Hospital*
ABRIL	\$52,785.30	Revisado por Técnico de Revisión, en proceso de subsanación por parte del Hospital	Pendiente proveedor presente informes corregidos y actas firmadas por dirección para emitir quedan respectivo
MAYO	\$28,574.33	Pendiente de presentar por el Hospital	Pendiente de presentar por el Hospital*
JUNIO	\$37,729.08	Pendiente de presentar por el Hospital	Pendiente de presentar por el Hospital*
TOTAL	\$388,229.29		

*se remitió nota por parte del médico supervisor, a la directora del Hospital, solicitando la presentación de la documentación pendiente para revisión

Seguimiento a otros proveedores de salud:

Con fecha 16 de julio 2020, se remitió correo con el detalle de proveedores que a pesar de haber finalizado el proceso revisión en el ISBM, no se han presentado con la factura para que se les entregue el quedan, y realizarles el pago, por lo que se solicitó apoyo, con los administradores de contrato, la mayoría son médicos especialistas y odontólogos.

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de nueve votos favorables.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

.....

POR TANTO, finalizada la lectura del informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por Tesorería del ISBM, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56**, presentado por Tesorería del ISBM.
- II. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, según la recomendación.

.....

Punto Cinco: Aprobación de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos funerarios.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Sub Dirección de Salud, ha presentado **Aprobación de tres (03) solicitudes para el otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos funerarios.**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió tres solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
##### (ESPOSO)	#####	13/07/2020	GF-44/2020
##### (HERMANO)	#####	17/07/2020	GF-45/2020
##### (ESPOSA)	#####	20/07/2020	GF-46/2020

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM” y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios según detalle en los cuadros consignados en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de nueve votos favorables en esos términos.

POR TANTO, agotado el Punto anterior, y tomando en consideración las gestiones efectuadas por la Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS”, Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM” y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios, según el detalle siguiente:**

Solicitud GF-44/2020:

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
13/07/2020	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSO	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP ***** NIT ***** ID *****	04/03/2020	\$ 809.92

*Partida de defunción expedida el 20 de marzo de 2020.

Solicitud GF-45/2020:

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
17/07/2020	#####	DUI **** NIT ****	HERMANO	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP ***** NIT ***** ID *****	15/06/2020	\$ 764.08

*Partida de defunción expedida el 16 de junio de 2020.

Solicitud GF-46/2020:

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN		CONLEVARO N A LA MUERTE			
20/07/2020	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#####	DOCENTE	#####	ENFERMEDAD COMÚN	#####	NIP **** NIT **** ID ****	06/06/2020	\$ 910.03

*Partida de defunción expedida el 8 de junio de 2020.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional** la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

.....

Punto Seis: Puntos presentados por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud:

6.1 Informe por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, con “puntos desarrollados” en las Comisiones de Servicios de Salud del mes de julio de 2020, y las encomiendas de las Actas del Consejo Directivo Nro. 56 y 57.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha presentad **Informe por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, con “puntos desarrollados” en las Comisiones de Servicios de Salud del mes de julio de 2020, y las encomiendas de las Actas del Consejo Directivo Nro. 56 y 57.**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Por medio de la presente, se envía el Informe por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para dar respuesta a Encomiendas de Acuerdos del Consejo Directivo, varios de ellos, se tenían que **desarrollar en la Comisión de Servicios de Salud**, de fechas 14 de julio de 2020 y en fechas de 17 y 20 de julio de 2020, con respecto al desarrollo de punto *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

único de Propuesta de Prórrogas de Farmacias Proveedores Privadas de agosto a diciembre de 2020.

Así mismo, se ha desarrollado en este informe, mediante los Acuerdos de Actas encomendadas de las Actas 56 y 57, a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, que se detallan a continuación:

PUNTOS DESARROLLADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE DÍA
MARTES 14 DE JULIO DE 2020:

- Se presentó en su momento el día 14 de julio de 2020, el Estado Actualizado de Hospitales Proveedores del ISBM, a esa fecha. Para hacer más actualizado este informe, tomamos a bien, dichos datos, actualizarlos a fecha de martes 21 de julio de 2020, para que el Consejo Directivo, tenga información más actualizada, con respecto a los Montos Ejecutados y Remanentes de Montos que se tienen en los Hospitales Proveedores Privados del ISBM.

1- ESTADOS ACTUALIZADOS DE MONTOS DE HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS DEL ISBM, DESDE SU ORDEN DE INICIO A 21 DE JULIO DE 2020.

HOSPITAL PROVEEDOR PRIVADO DEL ISBM	MONTO TOTAL ADJUDICADO (DESDE ORDEN DE INICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)	MONTO EJECUTADO (DESDE ORDEN DE INICIO A 21 DE JULIO DE 2020)	REMANENTE DE MONTO QUE SE TIENE HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V. (Orden de Inicio desde 22 de marzo de 2020)	\$2,660,000.00	\$1,362,087.75	\$1,297,912.25
SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. (Orden de Inicio desde 05 de marzo de 2020)	\$1,588,000.00	\$757,532.01	\$830,467.99
POLICLÍNICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V. (Orden de Inicio desde 28 de marzo de 2020)	\$820,000.00	\$268,452.81	\$551,547.19
RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL) (Orden de Inicio desde 03 de marzo de 2020)	\$400,000.00	\$181,830.46	\$218,169.54
ZELAYA GIRÓN S.A. DE C.V. (POLICLÍNICA LIMEÑA) (Orden de Inicio desde 02 de marzo de 2020)	\$250,000.00	\$49,734.60	\$200,265.40
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BRIZBAR S.A. DE C.V. (Orden de Inicio desde 13 de marzo de 2020)	\$90,000.00	\$12,326.05	\$77,673.95
MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V. (NEFROCENTRO) (Orden de Inicio desde 18 de marzo de 2020)	\$1,375,000.00	\$166,148.00	\$1,208,852.00

2- PROPUESTA DE MODIFICATIVA A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL ISBM Y EL MINSAL, DE LA PRÓRROGA DE ABRIL A JUNIO 2020 DE LOS HOSPITALES NACIONALES, PARA QUE SE PUEDAN UTILIZAR LOS REMANENTES EN AQUELLOS HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES QUE SE SOBREGIRARON EN LA PRÓRROGA DE ENERO A MARZO 2020 Y EJECUCIÓN DE MONTOS DE HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES ACTUALIZADOS. (GTASS),

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD.

La visión del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, es prestar servicios de salud en forma oportuna y eficiente; se registra una población aproximada a nivel nacional de 86,900 usuarios distribuidos en los catorce departamentos, que se les tiene que garantizar la atención por lo que se cuenta con un Convenio Interinstitucional con diferentes Hospitales Nacionales, donde se realizan diferentes servicios de salud, tales como consulta externa, emergencia y hospitalización. Dichos hospitales tienen un monto asignado por convenio según la capacidad resolutive y la demanda de oferta regional.

Las últimas dos prórrogas del Convenio Inter institucional entre el Ministerio de Salud y el ISBM, han sido por un periodo de tres meses, lo que genera leve conflicto administrativo, para ejecutar cobros a tiempo y en tomar alguna decisión de incrementos para cubrir sobregiros de monto, a esto sumamos también los atascos administrativos generados por la pandemia del COVID -19

Por lo anterior, durante la sesión de la Comisión de Servicios de Salud, del día martes 14 de julio del 2020, las autoridades convocadas, se les expuso la ***“Propuesta de modificativa a los Convenios entre el Ministerio de Salud y el ISBM, para que se puedan utilizar los remanentes de la prórroga de abril a junio de 2020, donde las atenciones fueron menores, debido al impacto de la Pandemia del COVID-19, a nivel nacional, para que se puedan utilizar en la prórroga de enero a marzo de 2020”***, para poder cubrir así a 7 Hospitales Nacionales, cuyos montos se han sobregirado, optimizando los recursos institucionales. Ante eso expuesto, los miembros de la Comisión de Servicios de Salud, tomaron la decisión de modificar el convenio trimestral del periodo de abril a junio 2020, incorporando una cláusula que especifique que el monto remanente de dicho periodo, para que pueda ser utilizado para saldar cuentas pendientes de sobregiro del primer trimestre, en los casos que los hospitales apliquen para tal necesidad. Con ello dar una solución a corto plazo para el pago de los sobregiros.

A continuación, se detalla:

EJECUCIÓN DE MONTOS PRIMER TRIMESTRE (ENERO A MARZO DE 2020) DE HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM.

En el programa especial de salud de Bienestar Magisterial contamos con 21 hospitales públicos como proveedores de servicios los cuales, para el periodo de enero a marzo 2020, tenían un total de presupuesto asignado de \$2,622,000.00

HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM, DE ENERO A MARZO DE 2020		MONTO ASIGNADO CONVENIO	MONTO ASIGNADO MENSUAL	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE / (SOBREGIRO)
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPAN	\$ 42.000,00	\$ 14.000,00	\$ 32.173,29	\$ 27.775,45	\$ 26.023,06	\$ 85.971,80	\$ (43.971,80)
2	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SANTA ANA	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 132.537,59	\$ 111.210,24	\$ 92.470,31	\$ 336.218,14	\$ (36.218,14)
3	HOSPITAL SONSONATE "DR. JORGE MAZZINI" DE SONSONATE	\$ 54.000,00	\$ 18.000,00	\$ 28.347,98	\$ 32.785,06	\$ 15.649,82	\$ 76.782,86	\$ (22.782,86)
4	HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL	\$ 150.000,00	\$ 50.000,00	\$ 53.021,94	\$ 52.515,55	\$ 49.095,75	\$ 154.633,24	\$ (4.633,24)
5	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM"	\$ 450.000,00	\$ 150.000,00	\$ 137.752,52	\$ 122.520,64	\$ 122.567,83	\$ 382.840,99	\$ 67.159,01
6	HOSPITAL NACIONAL "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ" DE MATERNIDAD	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00		\$ 73.891,73	\$ 135.948,98	\$ 209.840,71	\$ 90.159,29
7	HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ MOLINA" PSIQUIATRICO	\$ 18.000,00	\$ 6.000,00	\$ 1.925,70	\$ 1.219,90	\$ 1.042,50	\$ 4.188,10	\$ 13.811,90
8	HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"	\$ 36.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.408,63	\$ 11.360,50	\$ 6.415,93	\$ 30.185,06	\$ 5.814,94
9	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	\$ 810.000,00	\$ 270.000,00	\$ 235.278,16	\$ 231.722,48	\$ 185.510,44	\$ 652.511,08	\$ 157.488,92
10	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	\$ 138.000,00	\$ 46.000,00	\$ 73.499,18	\$ 89.328,01	\$ 81.767,23	\$ 244.594,42	\$ (106.594,42)
11	ISRI (INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL)	\$ 51.000,00	\$ 17.000,00	\$ 12.187,00	\$ 12.736,00	\$ 5.989,00	\$ 30.912,00	\$ 20.088,00
12	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DE COJUTEPEQUE	\$ 96.000,00	\$ 32.000,00	\$ 54.001,35	\$ 57.645,20	\$ 32.620,90	\$ 144.267,45	\$ (48.267,45)
13	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE	\$ 75.000,00	\$ 25.000,00	\$ 12.535,91	\$ 17.421,76	\$ 7.813,38	\$ 37.771,05	\$ 37.228,95
14	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA	\$ 60.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.535,24	\$ 21.164,62	\$ 19.201,38	\$ 58.901,24	\$ 1.098,76
15	HOSPITAL NUEVA CONCEPCION DE CHALATENANGO	\$ 18.000,00	\$ 6.000,00	\$ 3.871,08	\$ 7.360,36	\$ 6.412,38	\$ 17.643,82	\$ 356,18
16	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ DE CHALATENANGO	\$ 45.000,00	\$ 15.000,00	\$ 16.070,60	\$ 16.432,36	\$ 11.414,73	\$ 43.917,69	\$ 1.082,31
17	HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE	\$ 6.000,00	\$ 2.000,00	\$ 1.310,41	\$ 1.979,72	\$ 1.381,00	\$ 4.671,13	\$ 1.328,87
18	HOSPITAL NACIONAL NUEVA GUADALUPE	\$ 15.000,00	\$ 5.000,00	\$ 3.599,03	\$ 3.103,41	\$ 3.459,54	\$ 10.161,98	\$ 4.838,02
19	HOSPITAL NACIONAL MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, DE CIUDAD BARRIOS	\$ 9.000,00	\$ 3.000,00	\$ 2.824,46	\$ 2.855,03	\$ 2.224,47	\$ 7.903,96	\$ 1.096,04
20	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	\$ 6.000,00	\$ 2.000,00	\$ 363,00	\$ 242,00	\$ 61,60	\$ 666,60	\$ 5.333,40
21	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	\$ 6.000,00	\$ 2.000,00	\$ 1.202,32	\$ 1.384,41	\$ 1.968,70	\$ 4.555,43	\$ 1.444,57
22	HOSPITAL NACIONAL "DR. HÉCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES" DE GOTERA	\$ 18.000,00	\$ 6.000,00	\$ 3.853,90	\$ 4.099,40	\$ 4.222,84	\$ 12.176,14	\$ 5.823,86
23	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL	\$ 270.000,00	\$ 90.000,00	\$ 161.542,94	\$ 150.995,74	\$ 120.443,01	\$ 432.981,69	\$ (162.981,69)
24	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO DE USULUTAN	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 14,30	\$ 1.123,14	\$ 710,61	\$ 1.848,05	\$ 18.151,95

En dicho periodo se ejecutó un monto total de **\$2,743,543.87**

En donde siete de los Hospitales Nacionales Proveedores de mayor demanda, se sobregiraron, los cuales, se expone a continuación:

HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM, DE ENERO A MARZO DE 2020		MONTO ASIGNADO CONVENIO	MONTO ASIGNADO MENSUAL	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE / (SOBREGIRO)
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPAN	\$ 42.000,00	\$ 14.000,00	\$ 32.173,29	\$ 27.775,45	\$ 26.023,06	\$ 85.971,80	\$ (43.971,80)
2	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SANTA ANA	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 132.537,59	\$ 111.210,24	\$ 92.470,31	\$ 336.218,14	\$ (36.218,14)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3	HOSPITAL SONSONATE "DR. JORGE MAZZINI" DE SONSONATE	\$ 54.000,00	\$ 18.000,00	\$ 28.347,98	\$ 32.785,06	\$ 15.649,82	\$ 76.782,86	\$ (22.782,86)
4	HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL	\$ 150.000,00	\$ 50.000,00	\$ 53.021,94	\$ 52.515,55	\$ 49.095,75	\$ 154.633,24	\$ (4.633,24)
5	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	\$ 138.000,00	\$ 46.000,00	\$ 73.499,18	\$ 89.328,01	\$ 81.767,23	\$ 244.594,42	\$ (106.594,42)
6	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DE COJUTEPEQUE	\$ 96.000,00	\$ 32.000,00	\$ 54.001,35	\$ 57.645,20	\$ 32.620,90	\$ 144.267,45	\$ (48.267,45)
7	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL	\$ 270.000,00	\$ 90.000,00	\$ 161.542,94	\$ 150.995,74	\$ 120.443,01	\$ 432.981,69	\$ (162.981,69)

Por lo anterior se necesita la cantidad de **\$425,449. 60** para poder saldar los compromisos de lo sobregirado en estos 7 Hospitales Proveedores Nacionales del ISBM, durante la prórroga de enero a marzo de 2020.

EJECUCIÓN DE MONTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL A JUNIO DE 2020) DE HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM.

A continuación, se detalla por hospital los montos reales y en amarillo los estimados.

En el Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, contamos con 21 Hospitales Nacionales, como proveedores de servicios, los cuales, para el periodo de abril a junio de 2020, tenían un total de presupuesto asignado de \$2,676,000.00

HOSPITALES	ABRIL A JUNIO 2020	MONTO ASIGNADO CONVENIO	MONTO ASIGNADO MENSUAL	ABRIL 2020	MAYO	JUNIO	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE / (INCREMENTO NECESARIO)
1	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPAN	\$ 42.000,00	\$ 14.000,00	\$ 10.330,95	\$ 7.623,33	\$ 6.109,21	\$ 24.063,49	\$ 17.936,51
2	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SANTA ANA	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 35.865,34	\$ 50.000,00	\$ 80.000,00	\$ 165.865,34	\$ 134.134,66
3	HOSPITAL SONSONATE "DR. JORGE MAZZINI" DE SONSONATE	\$ 54.000,00	\$ 18.000,00	\$ 4.995,00	\$ 6.341,99	\$ 6.000,00	\$ 17.336,99	\$ 36.663,01
4	HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL	\$ 150.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 20.000,00	\$ 110.000,00	\$ 40.000,00
5	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM"	\$ 375.000,00	\$ 125.000,00	\$ 39.332,84	\$ 45.646,40	\$ 38.771,20	\$ 123.750,44	\$ 251.249,56
6	HOSPITAL NACIONAL "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ" DE MATERNIDAD	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 118.013,23	\$ 92.411,90	\$ 99.156,00	\$ 309.581,13	\$ (9.581,13)
7	HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ MOLINA" PSIQUIATRICO	\$ 15.000,00	\$ 5.000,00	\$ 367,30	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 1.367,30	\$ 13.632,70
8	HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"	\$ 36.000,00	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.000,00
9	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	\$ 582.000,00	\$ 194.000,00	\$ 85.959,85	\$ 84.923,95	\$ 90.000,00	\$ 260.883,80	\$ 321.116,20
10	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	\$ 240.000,00	\$ 80.000,00	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 215.000,00
11	ISRI (INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL)	\$ 51.000,00	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51.000,00
12	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DE COJUTEPEQUE	\$ 96.000,00	\$ 32.000,00	\$ 6.206,62	\$ 7.675,85	\$ 10.000,00	\$ 23.882,47	\$ 72.117,53
13	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE	\$ 42.000,00	\$ 14.000,00	\$ 6.409,52	\$ 2.934,70	\$ 2.888,63	\$ 12.232,85	\$ 29.767,15
14	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA	\$ 60.000,00	\$ 20.000,00	\$ 6.224,37	\$ 8.706,18	\$ 4.001,93	\$ 18.932,48	\$ 41.067,52
15	HOSPITAL NUEVA CONCEPCION DE CHALATENANGO	\$ 18.000,00	\$ 6.000,00	\$ 517,62	\$ 500,00	\$ 2.000,00	\$ 3.017,62	\$ 14.982,38
16	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ DE CHALATENANGO	\$ 45.000,00	\$ 15.000,00	\$ 5.511,03	\$ 6.500,00	\$ 7.000,00	\$ 19.011,03	\$ 25.988,97
17	HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI DE SENSUNTEPEQUE	\$ 12.000,00	\$ 4.000,00	\$ 215,00	\$ 330,00	\$ 600,00	\$ 1.145,00	\$ 10.855,00
18	HOSPITAL NACIONAL NUEVA GUADALUPE	\$ 13.500,00	\$ 4.500,00	\$ 846,70	\$ 1.273,80	\$ 2.500,00	\$ 4.620,50	\$ 8.879,50

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITALES ABRIL A JUNIO 2020	MONTO ASIGNADO CONVENIO	MONTO ASIGNADO MENSUAL	ABRIL 2020	MAYO	JUNIO	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE / (INCREMENTO NECESARIO)	
19	HOSPITAL NACIONAL MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO, DE CIUDAD BARRIOS	\$ 9.000,00	\$ 3.000,00	\$ 24,08	\$ 86,72	\$ 418,46	\$ 529,26	\$ 8.470,74
20	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	\$ 4.500,00	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.766,70	\$ 2.000,00	\$ 3.766,70	\$ 733,30
21	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	\$ 6.000,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	\$ 4.900,00
22	HOSPITAL NACIONAL "DR. HÉCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES" DE GOTERA	\$ 15.000,00	\$ 5.000,00	\$ 3.501,30	\$ 2.000,00	\$ 1.200,00	\$ 6.701,30	\$ 8.298,70
23	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL	\$ 150.000,00	\$ 50.000,00	\$ 52.785,30	\$ 28.574,33	\$ 37.729,08	\$ 119.088,71	\$ 30.911,29
24	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO DE USULUTAN	\$ 60.000,00	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 2.332,00	\$ 2.500,00	\$ 4.832,00	\$ 55.168,00
TOTAL ASIGNADO:		\$ 2,676,000.00		TOTAL EJECUTADO:		\$ 1,256,708.41		

El Total de remanente grupal de la Prórroga del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el ISBM, de abril a junio de 2020: **\$1, 419, 291. 59** para Hospitales Nacionales Proveedores.

Debido a que no se puede tomar el remanente grupal de la Prórroga del Convenio de enero a marzo de 2020, se hace la siguiente propuesta:

Para honrar la deuda adquirida por los servicios recibidos a nuestros usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM, se propone que se realice una modificativa del convenio de la prórroga de abril a junio de 2020, en donde se incluya una cláusula, que permita utilizar el remanente individual de cada hospital de dicho periodo, para ser utilizado y saldar las cuentas de la prórroga del Convenio del primer trimestre de 2020 (enero a marzo de 2020).

Cabe mencionar que los Hospitales Nacionales Proveedores, han disminuido la ejecución de montos, debido al Estado de Emergencia ante la pandemia de Covid-19, lo que nos genera un remanente grupal bastante considerable. Es por ello, que para optimizar los recursos institucionales se hizo dicha propuesta.

Se enviará carta solicitando la aceptación de la modificativa a los Directores de los siete (7) Hospitales Nacionales Proveedores respectivos.

Anexo contenido de carta.

San Salvador, 16 de Julio 2020.

San Salvador, 16 de Julio 2020.
 Director/a
 Hospital Proveedor Nacional del ISBM
 Presente

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Reciba un cordial saludo, de parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, esperando que se encuentre cosechando éxitos en sus labores diarias, en este año 2020, debido a múltiples variables las altas autoridades tomaron la decisión de realizar convenio bilaterales con una duración trimestral, dicha característica no permite cumplir en un tiempo adecuado los procesos de cobros y análisis de incremento en el caso de sobregirarse por las atenciones de salud recibidas, por tal motivo una solución a corto plazo para agilizar los pagos de los montos sobregirados es hacer una modificativa al convenio del segundo trimestre 2020, en donde se incluya una cláusula que permita utilizar el monto remanente o sobrante del segundo trimestre para saldar cuentas del sobregiro del primer trimestre 2020.

Si usted está de acuerdo en aceptar la modificativa, favor respondernos con una carta incluyendo:

“Yo Dr./a. _____, Director del Hospital _____, acepto propuesta de la modificativa al convenio de abril a junio 2020, con la cláusula que detalle, que el monto remanente o sobrante pueda ser utilizado para saldar monto de sobregiro del convenio de enero a marzo 2020.”

Al recibir su respuesta, el ISBM iniciaría los trámites administrativos respectivos y con ello agilizar el pago de lo sobregirado del primer trimestre de 2020.

Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario.

Gerencia Técnica Administrativa

3- EJECUCIÓN DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGOS DE HOSPITALES PROVEEDORES DEL ISBM ACTUALIZADOS.

Se informó que se realizará una reunión con la comisión de revisión el cual se van evacuar cuales son los hospitales con los que se tienen mayores retrasos y la forma de evacuarlos:

ESTADOS DE REVISIÓN Y PAGOS DE PROVEEDORES HOSPITALARIOS NACIONALES A LA FECHA.

HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM	ESTADO DE REVISIÓN POR SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	ESTADO DE REVISIÓN POR TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ESTADO DE PAGO A LA FECHA (SEGÚN SISAPI)	OBSERVACIONES	FECHA APROXIMADA DE PAGO (FINALIZAR REVISIÓN, SUBSANACIÓN DE PROVEEDOR Y RETIRO DE QUEDAN)	MOTIVO POR EL CUAL HAY RETRASO EN LOS PAGOS; RAZÓN POR LA CUAL SE LES DEBE (ES EL ISBM O POR PARTE DEL PROVEEDOR)
1 HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	MAYO 2020	ABRIL 2020	FEBRERO 2020	MARZO Y ABRIL 2020 PENDIENTE SUBSANACION POR HOSPITAL. PENDIENTE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO DE MAYO Y JUNIO 2020	20 DE JULIO DE 2020	MARZO 2020 PROVEEDOR NO ACEPTA OBLIGACION DE PAGO Y ENVIO A NOTA A PRESIDENCIA. ABRIL SE REMITIERON ACTAS PARA FIRMA POR SUPERVISOR MAYO NO LO HA PRESENTADO PROVEEDOR
2 HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPÁN	MAYO 2020	MAYO 2020	ABRIL 2020	FEBRERO Y MARZO 2020 COMO OBLIGACIÓN DE PAGO.	FEBRERO Y MARZO 2020 ESPERANDO LA RESOLUCION DE OBLIGACION DE PAGO. MAYO 2020 EN REVISIÓN DE	FEBRERO Y MARZO 2020 ESPERANDO LA RESOLUCION DE OBLIGACION DE PAGO. MAYO 2020 EN REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM	ESTADO DE REVISIÓN POR SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	ESTADO DE REVISIÓN POR TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ESTADO DE PAGO A LA FECHA (SEGÚN SISAPI)	OBSERVACIONES	FECHA APROXIMADA DE PAGO (FINALIZAR REVISIÓN, SUBSANACIÓN DE PROVEEDOR Y RETIRO DE QUEDAN)	MOTIVO POR EL CUAL HAY RETRASO EN LOS PAGOS; RAZÓN POR LA CUAL SE LES DEBE (ES EL ISBM O POR PARTE DEL PROVEEDOR)	
					DOCUMENTOS PARA PAGO.		
3	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	JUNIO 2020	MAYO 2020	MAYO 2020	FEBRERO Y MARZO 2020 EN TRAMITE DE OBLIGACION DE PAGO.	15 DE JULIO 2020, SE PAGARÁ MAYO 2020.	FEBRERO Y MARZO 2020 ESPERANDO OBLIGACION DE PAGO POR PARTE DE OFICINAS CENTRALES.
4	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	JUNIO 2020	MAYO 2020	MAYO 2020	PENDIENTE PRESENTAR JUNIO 2020	PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL.	PROVEEDOR NO PRESENTA EXPEDIENTE A COBRO JUNIO 2020
5	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	MAYO 2020	MAYO 2020	MARZO 2020	ABRIL Y MAYO 2020 EN REVISION, FALTA QUE PRESENTEN A COBRO EXPEDIENTE DE JUNIO 2020 POR HOSPITAL.	25 DE JULIO DE 2020, PAGO DE ABRIL Y MAYO 2020.	25 DE JULIO 2020, PAGO DE ABRIL Y MAYO 2020.
6	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	JUNIO 2020	JUNIO 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020 EN REVISION	31 DE JULIO 2020, PAGO DE JUNIO 2020	31 DE JULIO 2020, PAGO DE JUNIO 2020.
7	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ DE ZACAMÍL	ABRIL 2020	MARZO 2020	ENERO 2020	FEBRERO 2020 QUE PROCEDA LA REASIGNACIÓN DE MONTO, MARZO 2020 EN REVISION POR TECNICOS DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FALTA QUE PRESENTE HOSPITAL EXPEDIENTES A COBRO DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2020.	PENDIENTE DE PRESENTAR MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2020.	PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO; ADEMÁS HAY RETRASO EN LA REASIGNACION DEL MES DE FEBRERO 2020 (EXPEDIENTES DE FEBRERO Y MARZO 2020 YA REVISADOS POR LOS TECNICOS DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA)
8	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR (HOSPITAL COVID-19)	MAYO 2020	ABRIL 2020	ABRIL 2020	MAYO Y JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL.	PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL.	PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO
9	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION DE CHALATENANGO	JUNIO 2020	JUNIO 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020 EN REVISION POR TECNICOS DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA	31 DE JULIO 2020, SE PAGARÁ JUNIO 2020.	31 DE JULIO 2020, SE PAGARÁ JUNIO 2020.
10	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ DE CHALATENANGO	JUNIO 2020	MAYO Y JUNIO 2020	ABRIL 2020	MAYO Y JUNIO 2020 EN REVISION DE TECNICOS DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA	31 DE JULIO 2020 (PAGO DE MAYO Y JUNIO 2020)	31 DE JULIO 2020, PAGO DE MAYO Y JUNIO 2020.
11	HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE	MAYO 2020	MAYO 2020	MAYO 2020	PENDIENTE DE PRESENTAR A COBRO EXPEDIENTE DE JUNIO 2020	PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO POR HOSPITAL, MES DE JUNIO 2020	PENDIENTE DE PRESENTAR MES DE JUNIO 2020.
12	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE "SAN JERONIMO EMILIANI"	MAYO 2020	ABRIL 2020	ABRIL 2020	PAGADO HASTA ABRIL 2020. PENDIENTE QUE HOSPITAL PRESENTE MES DE MAYO Y JUNIO 2020.	PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO POR HOSPITAL, DE MES DE MAYO 2020.	PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO

13	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	MAYO 2020	ENERO 2020	ENERO 2020	PENDIENTE PRESENTAR POR HOSPITAL, DE FEBRERO A JUNIO 2020 A REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO.	COMPROMISO DE PAGO JUNIO 2019, PENDIENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO. PENDIENTE DE PRESENTAR POR PARTE DEL HOSPITAL, LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO 2020 A REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO.	COMPROMISO DE PAGO JUNIO 2019, PENDIENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO. PENDIENTE DE PRESENTAR POR PARTE DEL HOSPITAL, LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO 2020 A REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO.
14	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	JUNIO 2020	JUNIO 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020 EN REVISION DE DOCUMENTOS PARA PAGO.	JUNIO 2020, EN REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO.	MES DE JUNIO DE 2020 EN REVISIÓN DE TECNICO, SE REMITIRÁ HALLAZGOS EL DIA 20/07/2020
15	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA, LA UNIÓN	MAYO 2020	MAYO 2020	MARZO 2020	ABRIL A JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO POR HOSPITAL.	ABRIL 2020 NO HUBO ATENCIÓN, MAYO 2020 EN SUBSANACIÓN POR PARTE DE PROVEEDOR, JUNIO 2020 PENDIENTE ENTREGA POR PROVEEDOR A REVISIÓN.	ABRIL 2020 NO HUBO ATENCIÓN, MAYO 2020 EN SUBSANACIÓN POR PARTE DE PROVEEDOR, JUNIO 2020 PENDIENTE ENTREGA POR PROVEEDOR A REVISIÓN.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	JUNIO 2020	JUNIO 2020	MAYO 2020	PENDIENTE DE PRESENTAR EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL JUNIO 2020.	PENDIENTE DE PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO POR HOSPITAL.	PENDIENTE ENTREGA DEL MES DE JUNIO 2020 EN SUBSANACIÓN POR PARTE DE PROVEEDOR
17	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	MAYO 2020	MARZO 2020	MARZO 2020	DE ABRIL 2020 A JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO POR HOSPITAL.	PENDIENTE DE PRESENTAR DE ABRIL 2020 A JUNIO 2020 POR HOSPITAL.	PROVEEDOR NO HA ENTREGADO INFORMES A COBRO DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2020.
18	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	MAYO 2020	MAYO 2020	MAYO 2020	PENDIENTE DE PRESENTAR EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL JUNIO 2020.	PENDIENTE PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO POR HOSPITAL.	PENDIENTE ENTREGA DEL MES DE JUNIO 2020 A REVISIÓN POR PARTE DE PROVEEDOR
19	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL (HOSPITAL COVID-19)	MAYO 2020	ABRIL 2020	ABRIL 2020 CON QUEDAN	SEGUNDA PARTE DE FEBRERO Y TODO MARZO 2020 EN TRÁMITE DE OBLIGACIÓN DE PAGO. PENDIENTE QUE HOSPITAL PRESENTE EXPEDIENTES A COBRO DE MAYO A JUNIO 2020.	MONTO COMPLETO DE MARZO 2020 SE TRAMITARÁ OBLIGACION DE PAGO. PENDIENTE PRESENTE HOSPITAL EXPEDIENTES A COBRO DE MAYO A JUNIO 2020	MARZO 2020 EN TRAMITE DE OBLIGACION DE PAGO (ISBM); PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO
20	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA	MAYO 2020	FEBRERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO Y ABRIL 2020 EN REVISION DE LOS TECNICOS DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA, JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL.	31 DE JULIO 2020 JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTEN EXPEDIENTES A COBRO POR HOSPITAL.	PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO
21	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE COJUTEPEQUE	MAYO 2020	MAYO 2020	MAYO 2020	PARTE DE FEBRERO 2020 Y MARZO 2020 EN TRÁMITE DE OBLIGACIÓN DE PAGO. JUNIO 2020 FALTA QUE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO	MONTO COMPLETO DE MARZO 2020 SE TRAMITARÁ OBLIGACION DE PAGO. PENDIENTE QUE PRESENTEN A COBRO JUNIO 2020	MARZO 2020 EN TRAMITE DE OBLIGACION DE PAGO (ISBM); PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO
22	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER (ENERO A DICIEMBRE 2020)	JUNIO 2020	MAYO 2020	ABRIL 2020	MAYO 2020 PENDIENTE SUBSANACION POR HOSPITAL, JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL	31 DE JULIO 2020, SE PAGARÁ MAYO 2020.	PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO DE MES DE JUNIO 2020.
23	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO DE USULUTAN (ENERO A DICIEMBRE 2020)	JUNIO 2020	JUNIO 2020	MAYO 2020	PENDIENTE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL DE JUNIO 2020.	PENDIENTE QUE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO MES DE JUNIO 2020	JUNIO 2020, SE HA NOTIFICADO A PROVEEDOR DE HALLAZGOS
24	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (I.S.R.I.) (ENERO A DICIEMBRE 2020)	ABRIL 2020	MARZO 2020	MARZO 2020	DE ABRIL A JUNIO 2020 PENDIENTE QUE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO POR HOSPITAL	PENDIENTE DE PRESENTAR DE ABRIL 2020 A JUNIO 2020.	PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO

ESTADOS DE REVISIÓN Y PAGOS DE PROVEEDORES HOSPITALARIOS PRIVADOS A LA FECHA.

HOSPITALES PROVEEDORES PRIVADOS, DE MARZO A DICIEMBRE 2020	ESTADO DE REVISIÓN POR SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	ESTADO DE REVISIÓN POR TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ESTADO DE PAGO A LA FECHA (SEGÚN SISAPI)	OBSERVACIONES	FECHA APROXIMADA DE PAGO (FINALIZAR REVISIÓN, SUBSANACIÓN DE PROVEEDOR Y RETIRO DE QUEDAN	MOTIVO POR EL CUAL HAY RETRASO EN LOS PAGOS; RAZÓN POR LA CUAL SE LES DEBE (ES EL ISBM O POR PARTE DEL PROVEEDOR)
--	--	--	--	---------------	---	---

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.	ABRIL 2020	MARZO 2020	MARZO 2020	ABRIL A JUNIO 2020 PENDIENTE DE PRESENTAR POR PROVEEDOR.	DE ABRIL A JUNIO 2020 PENDIENTE HOSPITAL PRESENTE EXPEDIENTES A COBRO.	DE ABRIL A JUNIO 2020 PROVEEDOR NO PRESENTA EXPEDIENTES A COBRO
2	SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN FRANCISCO)	MAYO 2020	MAYO 2020	MARZO 2020	MAYO 2020 EN REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO. JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTE EXPEDIENTE A COBRO POR PROVEEDOR	31 DE JULIO DE 2020, PAGO DE (ABRIL Y MAYO)	PENDIENTE DE PRESENTAR A REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE MES DE JUNIO 2020.
3	POLICLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.	MAYO 2020	ABRIL 2020	ABRIL 2020	MAYO Y JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTEN A COBRO EXPEDIENTES POR PROVEEDOR.	PENDIENTE QUE PRESENTEN A COBRO EXPEDIENTES DE MAYO Y JUNIO 2020.	PROVEEDOR SE HA RETRASADO EN PRESENTAR EXPEDIENTES DE MAYO Y JUNIO 2020 A COBRO.
4	ZELAYA GIRÓN S.A. DE C.V. (POLICLINICA LIMEÑA)	JUNIO 2020	JUNIO 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020 EN REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO	31 DE JULIO 2020.	JUNIO 2020 EN REVISIÓN DE TECNICO DE DOCUMENTOS PARA PAGO.
5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BRIZBAR S.A. DE C.V.	JUNIO 2020	MAYO 2020	ABRIL 2020	ENERO Y FEBRERO 2020 PENDIENTE REASIGNACION DE MONTO, MAYO 2020 PENDIENTE SUBSANACION, JUNIO 2020 PENDIENTE PRESENTEN EXPEDIENTE A COBRO	ENERO Y FEBRERO 2020 PENDIENTE REASIGNACION DE MONTO, PENDIENTE QUE PRESENTEN A COBRO JUNIO 2020.	ENERO Y FEBRERO 2020 PENDIENTE REASIGNACIONES (ISBM) PROVEEDOR SE RETRASA EN PRESENTAR EXPEDIENTES A COBRO Y LE CUESTA SUBSANAR OBSERVACIONES.
6	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL)	JUNIO 2020	JUNIO 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020 EN REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO.	31 DE JULIO DE 2020	JUNIO 2020 EN REVISIÓN POR DOCUMENTOS PARA PAGO.
7	MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V. (NEFROCENTRO)	JUNIO 2020	JUNIO 2020	JUNIO 2020 (CON QUEDAN)	JUNIO CON QUEDAN, PENDIENTE DE ABONO	PAGOS AL DIA	PAGOS AL DIA

4- INFORME DE CIRUGÍAS ELECTIVAS AUTORIZADAS Y PENDIENTES DE REALIZAR (DE PACIENTES QUE ESTÁN PRONTOS A FINALIZAR COBERTURA, BENEFICIARIOS QUE ESTÁN POR CUMPLIR EDAD PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, Ó 25 AÑOS) Y PRESENTAR ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS MISMOS.

Se informó que se dará prioridad a los pacientes que están por salir, pero que algunos no quieren someterse a los procesos por la pandemia o por situaciones especiales.

ANTECEDENTES:

En base a Encomienda del Consejo Directivo de Acta Número 56, de la Sesión del Consejo Directivo, en fecha de jueves 9 de julio de 2020, donde en el Punto 12, Sub Punto 12.3 de "ATENCIÓN DE DOCENTES DE OTROS PROBLEMAS DE SALUD DISTINTOS AL COVID-19", en el ACUERDO: Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, la siguiente acción:

ROMANO IV: ***"Presentar Informe en la Comisión de Servicios de Salud, en relación a las Cirugías Electivas Autorizadas a pacientes que están prontos a finalizar la cobertura (beneficiarios que están por cumplir edad para actualización de datos ó 25 años), que***

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

tienen cirugías programadas afectadas por las Pandemias y presentar estrategias para garantizar la atención de los mismos”.

RESPUESTA:

A-En la Comisión de Servicios de Salud, de fecha 30 de junio de 2020, se presentó un Informe Actualizado de las Cirugías Electivas, de las cuales estaban pendientes de realizar 198 a la fecha, en los Hospitales Proveedores del ISBM.

B- Se revisó posteriormente, cada caso en específico de esas 198 Cirugías Electivas Pendientes, y se filtró en base a los pacientes que estaban por cumplir edad para actualización de datos, o 25 años, o que están próximos a pensionarse.

C- De los cuales solamente se tienen 6 pacientes cotizantes activos, que por su edad están cerca de pensionarse y 1 paciente hijo beneficiario que todavía está activo, pendiente de realizarle cirugía electiva.

D-Todos los docentes que cumplirán 55 años, en el caso de las mujeres, o 60 años en el caso de los hombres; deberán actualizar su documentación anualmente en el ISBM, presentar su constancia de No Pensionado extendida por INPEP ó AFP, el día de su cumpleaños a más tardar.

E- De los 7 pacientes filtrados, 6 de ellos, que están próximos a pensionarse y que tienen Cirugías Electivas pendientes, se encuentran 2 pacientes de San Salvador y 4 de la región oriental, las cuales serán **agilizadas a la brevedad posible.** Hay un caso de Cirugía Electiva Pendiente para un Hijo Beneficiario Activo, de la región occidental (Santa Ana), que también se **agilizará a la brevedad posible** su procedimiento.

F- De las Cirugías Electivas Pendientes de realizar, 5 están programadas en el Hospital de Diagnóstico y 2 en la Policlínica Casa de Salud.

NRO	HOSPITAL PROVEEDOR DEL ISBM	AFIILIACIÓN	ESPECIALIDAD	DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO	COSTO	EDAD Y NUMERO DE TELEFONO	FECHA DE FINALIZACION SEGÚN EDAD PARA PENSIONARSE	OBSERVACIONES	PROCEDENCIA	A 13 DE JULIO 2020
19	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	30064	OFTALMOLOGÍA	CATARATA OJO IZQUIERDO	FACOEMULSIFICACION +LENTE INTRAOCULAR OJO IZQUIERDO 55 AÑOS	\$1,650.00	55 AÑOS/ 2663-4517	28/MAYO/2020	MAESTRA CON EDAD PARA PENSIONARSE	OZATLAN, USULUTAN	COTIZANTE LEY DE SALARIO ACTIVO
53	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	61403	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SINUSITIS CRONICA + DESVIACION SEPTAL	SEPTOPLASTIA MAS CIRUGÍA ENDOSCOPICA DE SENOS PARANASALES 55 AÑOS	\$3,300.00	55 AÑOS/ 2667-6250	07/ENERO/2020	MAESTRA CON EDAD PARA PENSIONARSE	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL	COTIZANTE LEY DE SALARIO ACTIVO
69	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	61501	OFTALMOLOGÍA	CATARATA OJO DERECHO	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA OD MAS LENTE INTRAOCULAR 55 AÑOS	\$1,650.00	55 AÑOS/ 6205-4536	05 / MAYO / 2020	MAESTRA CON EDAD PARA PENSIONARSE	SANTA MARIA, USULUTAN	COTIZANTE LEY DE SALARIO ACTIVO
91	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	94200	OFTALMOLOGÍA	QUERATOCONO AMBOS OJOS	CROSSLINKING AMBOS OJOS	\$3,300.00	24 AÑOS/75016521	10/AGOSTO/2020	SE TERMINARÁ DERECHO A ISBM EL 10 DE AGOSTO 2020	SANTA ANA, SANTA ANA	HIJO BENEFICIARIO ACTIVO AL MOMENTO
112	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO	46812	UROLOGÍA	HIPERPLASIA PROSTATICA D/C CANCER DE PROSTATA	BIOPSIA DE PROSTATA POR USG MAS SEDACION 60 AÑOS	\$825.00	60 AÑOS/7159-1138	08 /JULIO/2020	MAESTRA CON EDAD PARA PENSIONARSE	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	COTIZANTE LEY DE SALARIO ACTIVO
113	POLICLINICA CASA DE LA SALUD	73253	MASTOLOGIA	LEI BG RECURRENTE	HISTERECTOMIA MAS SALPINGO - OOFORECTOMIA BILATERAL 55 AÑOS	\$1,615.00	55 AÑOS/7988-2867	26/AGOSTO/2020	MAESTRA CON EDAD PARA PENSIONARSE	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR	COTIZANTE LEY DE SALARIO ACTIVO
153	POLICLINICA CASA DE LA SALUD	56592	ORTOPEDIA	MENISCOPATIA MAS LESION CONDRIAL IZQUIERDA	ARTROSCOPIA 55 AÑOS	\$2,200.00	55 AÑOS/2694-5993	15/AGOSTO/2020	MAESTRA CON EDAD PARA PENSIONARSE	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL	COTIZANTE LEY DE SALARIO ACTIVO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

5- PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS QUE GARANTICE QUE SE INFORME AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES EL ESTADO O CONDICIONES DE LOS MISMOS.

Se dieron por informados y solicitaron socializar la información y los protocolos que se aplican en la atención para orientar a la población usuaria.

ANTECEDENTES:

EN BASE A ENCOMIENDA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACTA NÚMERO 56, DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN FECHA DE JUEVES 9 DE JULIO DE 2020, DONDE EN EL PUNTO 12, SUB PUNTO 12.5 DE “CASO DEL MAESTRO QUE HIZO LA DENUNCIA DEL HOSPITAL SALDAÑA”, EN EL ACUERDO: ENCOMENDAR A LA SUB DIRECCIÓN DE SALUD, A TRAVÉS DE LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, LA SIGUIENTE ACCIÓN:

LITERAL A-): **“PRESENTAR EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, INFORME RELACIONADO AL MONITOREO DE TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE DATOS, CONFORME A LA LEY; HASTA EL ALTA DE LOS PACIENTES”.**

LITERAL B-): **“PRESENTAR EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, UN PROTOCOLO DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, QUE GARANTICE QUE SE INFORME AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES, EL ESTADO O CONDICIONES DE LOS MISMOS”.**

RESPUESTA:

LITERAL A-): **“PRESENTAR EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, INFORME RELACIONADO AL MONITOREO DE TODOS LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE DATOS, CONFORME A LA LEY; HASTA EL ALTA DE LOS PACIENTES”.**

TABLA DE ATENCIONES DE HOSPITALES PROVEEDORES DEL ISBM, DESDE EL VIERNES 27 DE MARZO DE 2020, HASTA EL 14 DE JULIO DE 2020, (DÍA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD), ACTUALIZADOS. (110 DÍAS)

ATENCIONES DESDE VIERNES 27 DE MARZO A LA FECHA, ACTUALIZADO EN HOSPITALES PROVEEDORES NACIONALES Y PRIVADOS DEL ISBM DURANTE LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.	HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM	HOSPITALES PRIVADOS PROVEEDORES DEL ISBM	TOTAL
NÚMERO DE PACIENTES INGRESADOS	719	943	1,662
NÚMERO DE CONSULTAS DE EMERGENCIA	816	1006	1,822
NÚMERO DE PACIENTES OPERADOS DE EMERGENCIA	133	327	460
NÚMERO DE PACIENTES EN U.C.I. (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS)	24	42	66
NÚMERO DE PACIENTES FALLECIDOS	14*	16*	30*
NÚMERO DE PACIENTES ACCIDENTADOS	8	4	12

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NÚMERO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19	22	31	53
NÚMERO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19	2*	0	2
TOTAL	1,738	2,369	4,107

CASOS SOSPECHOSOS DE CONTAGIO COVID-19 DEL ISBM DE 27 DE MARZO DE 2020, A LA FECHA Y DOS CASOS POSITIVOS DE COVID-19.			
FECHA DE NOTIFICACIÓN (AÑO 2020)	HOSPITAL PROVEEDOR DEL ISBM QUE NOTIFICÓ	NÚMERO DE I.D.:	HOSPITAL Ó LUGAR RECEPTOR
15-abr	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL)		HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
21-abr	HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS		AMBULATORIO
26-abr	HOSPITAL NACIONAL ROSALES		ISSS AMATEPEC
27-abr	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
27-abr	POLICLINICA CASA DE SALUD S.A. DE C.V.		DOMICILIAR
28-abr	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL ISSS SAN MIGUEL
28-abr	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM		HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM
30-abr	HOSPITAL NACIONAL DE DIAGNOSTICO		ISSS AMATEPEC
05-may	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL ISSS SAN MIGUEL
05-may	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		ISSS SAN BAROLO
07-may	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		ISSS AMATEPEC
12-may	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOTEL MIRADOR PLAZA
14-may	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOTEL MIRADOR PLAZA
21-may	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOTEL MIRADOR PLAZA

21-may	POLICLÍNICA CASA DE SALUD		HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
23-may	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
25-may	HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL		HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL
25-may	POLICLÍNICA CASA DE SALUD		DOMICILIAR
02-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
03-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
04-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
04-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		DOMICILIAR
06-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
06-jun	HOSPITAL DR. JOSÉ ANTONIO SADAÑA		HOSPITAL NACIONAL DR. JOSÉ ANTONIO SADAÑA
07-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
07-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
08-jun	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE		HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE
08-jun	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE		HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE
09-jun	HOSPITAL NACIONAL ROSALES		HOSPITAL NACIONAL ROSALES
09-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
09-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
12-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL DE DIAGNOSTICO
12-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		EN ESPERA
13-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL DE DIAGNOSTICO
14-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL DE DIAGNOSTICO
14-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL DE DIAGNOSTICO
15-jun	HOSPITAL DE DIAGNOSTICO		HOSPITAL DE DIAGNOSTICO

21-JUN	HOSPITAL NACIONAL NUEVA GUADALUPE		POSITIVO 23062020 ALTA 28062020
20-JUN	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA		POSITIVO 2206 ALTA 28062020
21-JUN	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA		POSITIVO 28062020 ALTA 28062020
17-JUN	HOSPITAL NACIONAL SAN FRANCISCO GOTERA		POSITIVO 19062020 MANEJO AMBULATORIO
24-JUN	HOSPITAL NACIONAL NUEVA GUADALUPE		POSITIVO 24062020 MANEJO AMBULATORIO
05-JUL	HOSPITAL NACIONAL SAN MIGUEL		NEGATIVO, ALTA 12072020
05-JUL	HOSPITAL NACIONAL SAN MIGUEL		FALLECIDO 06072020 POSITIVO
06-JUL	HOSPITAL REGIONAL ISSS SAN MIGUEL		POSITIVO, ALTA 13072020
06-JUL	HOSPITAL NACIONAL SAN MIGUEL		POSITIVO, ALTA 13072020
08-JUL	HOSPITAL NACIONAL SAN MIGUEL		POSITIVO, ALTA 13072020
08-JUL	HOSPITAL NACIONAL SAN MIGUEL		FALLECIDO 14072020 POSITIVO
11-JUL	HOSPITAL Metropol USULUTAN		AMBULATORIO PENDIENTE REPORTE PRUEBA
12-JUL	HOSPITAL NACIONAL SAN MIGUEL		POSITIVO, INGRESADO
16-JUL	HOSPITAL NACIONAL SAN MIGUEL		POSITIVO, INGRESADO
15-JUL	HOSPITAL Metropol USULUTAN		AMBULATORIO PENDIENTE REPORTE PRUEBA
18-JUL	HOSPITAL Metropol USULUTAN		AMBULATORIO PENDIENTE REPORTE PRUEBA

RESPUESTA:

LITERAL B-): **“Presentar en la Comisión de Servicios de Salud, un Protocolo de Información para el manejo de Información de los pacientes hospitalizados, que garantice que se informe al paciente y sus familiares, el estado o condiciones de los mismos”.**

EL MINISTERIO DE SALUD, ES EL ENTE RECTOR QUE DICTARÁ LOS **“LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACION DE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS DE CORONAVIRUS COVID-19, LOGÍSTICA DE TRASLADO, LUGAR DE MANEJO,**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TRATAMIENTO, INFORMACIÓN, DERIVACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDIDAS PREVENTIVAS”.

Lineamientos Técnicos para la prestación de servicios de salud por la atención de cuarentena en el contexto de la Pandemia COVID-19:

Ministerio de Salud, Acuerdo Nro. 691

San Salvador, 26 del mes de marzo de 2020.

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Considerando:

- I. Que la Constitución de la República, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- III. Que el Ministerio de Salud, como ente rector determinará las acciones y coordinaciones a fin de dar cumplimiento con la prevención, contención y respuesta a la pandemia por COVID-19.

Ministerio de Salud, Acuerdo Nro. 866

San Salvador, a los ocho días del mes de mayo de 2020.

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;

- I. Que en cumplimiento al Decreto Legislativo Nro. 593 del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, específicamente lo prescrito por el “Artículo 2.- Se establecen como medidas inmediatas para la atención de la emergencia, las siguientes: a) El Ministerio de Salud deberá ejecutar todas las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a la Pandemia por COVID-19 y prestar los servicios públicos indispensables para evitar la propagación entre los habitantes de la República;”
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el Artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las Normas y Técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.

- III. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha reconocido que la pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas; por lo cual con base a los considerandos anteriores **el Ministerio de Salud para el logro de su objetivos institucionales y la protección de la salud pública, emite estas disposiciones técnico sanitarias, para brindar una respuesta estructurada y sistemática a las necesidades de atención de los casos COVID-19 confirmados, sospechosos y contactos.**

Red de atención COVID-19, El Salvador

Roles de la red de atención COVID-19:

El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) comprende la Red de Establecimientos de Salud, contenidos dentro de los diferentes prestadores de servicios de salud, es decir: Ministerio de Salud (Minsal), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Comando de Sanidad Militar (COSAM) y la red de hospitales privados, entidades públicas, privadas con o sin fines de lucro y autónomas que trabajan directa o indirectamente con la salud **en cualquiera de los tres niveles de atención.**

Dentro del contexto de la epidemia en El Salvador, en esta Red de Salud estarán consignados, todos aquellos establecimientos que son denominados NO COVID-19, es decir que su función primordial **no será proporcionar atención directa a los pacientes con COVID-19, sospechosos y contactos, pero que, dentro de la emergencia nacional, podrían ser quienes, de forma inicial, identifiquen, aislen y den las medidas primarias a estos casos.**

Al detectar un caso sospechoso, se deben implementar las medidas de bioseguridad inmediatamente, aislar el caso e informar a través del número de teléfono **132 del SEM**, quien enlaza con el centro coordinador de triage, para determinar la actuación necesaria. Para brindar la atención requerida de acuerdo con la gravedad del caso, tomando en consideración, las precauciones estándar de bioseguridad basadas en la transmisión y aislamiento. Los casos que requieran cuidados especiales, como ventilación mecánica, se atenderán en establecimientos designados para tal atención.

Sistema de Emergencias Médicas (SEM)

- Es el responsable del enlace inicial de una notificación de caso sospechoso de un centro hospitalario, centro de contención o la comunidad, a través del 132. Este centro está conformado por médicos epidemiólogos y médicos internistas, los cuales formarán

parte de un equipo especializado y capacitado, que desarrolla un triage telefónico, **cuyas funciones serán las siguientes:**

a) Determinar si se activa o no, el protocolo de caso sospechoso.

b) Activación del equipo de respuesta rápida y el transporte SEM, para la búsqueda en terreno de los casos sospechosos.

c) Determina la ruta de transporte con el SEM hacia los sitios siguientes:

- Hospital Triage
- Hospital COVID-19
- Centro transfer
- Centro COVID-19
- Centro medicalizado COVID-19 para la atención de pacientes recuperados
- Centro para contactos
- Centros de contactos de personal de salud
- Centro de contactos especiales

d) Verifica la ruta de transporte entre los centros, (lugar o centro de origen hasta centro de ingreso).

e) Es el coordinador de gestión de camas.

f) Es el coordinador del transporte especializado de acuerdo con la necesidad es decir pacientes críticos o leves, así también de acuerdo con la cantidad de personas a transportar, con apoyo de ambulancias de Fosalud, ISSS, Minsal y el Viceministerio de Transporte (VMT) y Ministerio de Gobernación como apoyo.

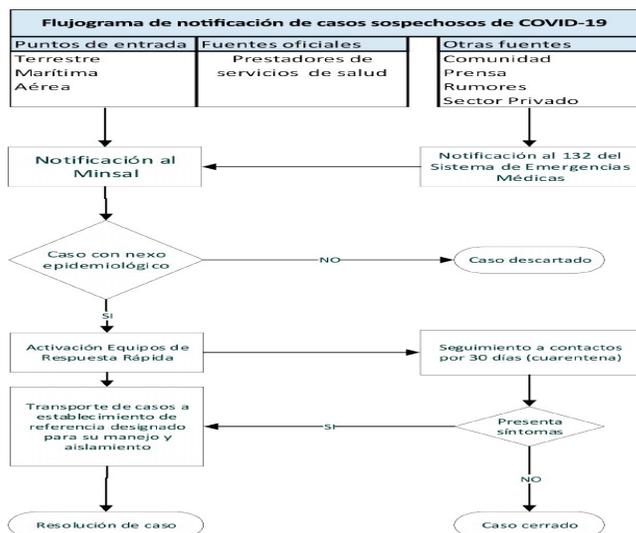
g) Verifica la ruta de transporte entre los centros, (lugar o centro de origen hasta centro de ingreso). Recibe aprobaciones de ambos centros previo a transporte.

Equipo interdisciplinario de contención epidemiológica (EICE)

- Este equipo está conformado por múltiples instituciones entre estas: MINSAL, ISSS, FOSALUD, VMT, PNC, ISBM; cuyo fin primordial es el seguimiento de los casos positivos y sus contactos, es decir identificación, localización y aislamiento de los mismos para evitar la propagación del SARS-CoV-2.
- Hay un trabajo de coordinación intersectorial que incluye un equipo médico de respuesta rápida, un equipo de la PNC para búsqueda de nexos y un equipo de transporte para los positivos y nexos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- **CADA HOSPITAL COVID19 TIENE DISPUESTO UN NUMERO TELEFONICO DE ATENCION A FAMILIARES PARA LA INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE CADA PACIENTE Y ES DE ENTERA DECISIÓN DE CADA CENTRO EL MANEJO DISCRECIONAL QUE DE A LA INFORMACION, REGIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD.**



En caso de estar ante un caso sospechoso puedes notificar al teléfono 132 del Sistemas de Emergencias médicas las 24 horas del día

132



6- ESTADO ACTUALIZADO DEL DECRETO DEL BENEFICIO RELACIONADO A PRESTACIÓN ESPECIAL A DOCENTES DIAGNOSTICADOS Y DICTAMINADOS CON ENFERMEDADES TERMINALES O INCAPACITANTES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, QUE LABORAN EN CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES, ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

FECHA SESIÓN	CASO NUEVO	CASO ANTIGUO	DICTÁMENES APROBADOS	DICTÁMENES DENEGADOS	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	SOLICITUDES ANALIZADAS
31 DE ENERO 2020	11	10	11	3	7	21
21 DE FEBRERO 2020	13	6	13	5	1	19
24 DE MARZO 2020	8	6	12	0	2	14
24 DE ABRIL 2020	5	7	10	1	1	12
26 DE MAYO 2020	2	5	7	0	0	7
29 DE JUNIO 2020	2	90	90	1	1	92
						0
						0
						0
						0
						0
						0
TOTAL	41	124	143	10	12	165

7- ESTADO DE PACIENTES FALLECIDOS DESDE EL VIERNES 27 DE MARZO DE 2020, A MARTES 14 DE JULIO 2020.

PACIENTES FALLECIDOS DESDE 27 DE MARZO DE 2020, A LA FECHA EN HOSPITALES PROVEEDORES DEL ISBM.

1-*PACIENTE FEMENINA, 56 AÑOS, FALLECIÓ 28 DE MARZO 2020 (12:00 M.D.) EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, REFERIDA DE HOSPITAL NACIONAL ROSALES, CON DIAGNÓSTICO DE FIEBRE DE ORIGEN, HISTIOFAGOCITOSIS, CELULITIS DE MIEMBRO INFERIOR, QUE PRESENTÓ CONVULSIÓN TÓNICO CLÓNICO GENERALIZADA, CON ALTERACIÓN DE ESTADO DE CONCIENCIA, HIPOTENSIÓN, SHOCK, PRUEBA DE CORONAVIRUS COVID-19 NEGATIVA.

2-*PACIENTE MASCULINO, 61 AÑOS, FALLECIÓ 12 DE ABRIL DE 2020 (5:35 P.M.), EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, REFERIDO DE HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, CON DIAGNÓSTICO DE CIRROSIS HEPÁTICA, ENCEFALOPATÍA HEPÁTICA, SÍNDROME HEPATORRENAL. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

3-*PACIENTE MASCULINO, 54 AÑOS, FALLECIÓ 17 DE ABRIL DE 2020 (4:04 P.M.), EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE HOSPITAL SAN FRANCISCO, REFERIDO DE HOSPITAL METROPOL, CON DIAGNÓSTICO DE SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR ACTIVO, SHOCK HIPOVOLÉMICO, ENCEFALOPATÍA HEPÁTICA GRADO III, CIRROSIS HEPÁTICA, ENFERMEDAD RENAL AGUDA. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

4-*PACIENTE FEMENINO, 55 AÑOS, FALLECIÓ 25 DE ABRIL DE 2020 (4:00 A.M.), EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, REFERIDA DE HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCIÓN DE CHALATENANGO, CON DIAGNÓSTICO DE CA DE LENGUA, FÍSTULA OROCUTÁNEA IZQUIERDA, CON SANGRADO ACTIVO DE CAVIDAD ORAL, QUE PASÓ A SALA DE OPERACIONES PARA EXPLIRACIÓN DE FÍSTULA MÁS LIGADURA Y CAUTERIZACIÓN DE VASOS, POSTERIORMENTE MANEJO EN UCI, SE REALIZÓ POSTERIORMENTE EMBOLIZACIÓN DE ARTERIA CARÓTIDA COMÚN MÁS ARTERIA VERTEBRAL IZQUIERDA, PRESENTÓ INFARTO SIN ELEVACIÓN DEL ST, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020, SE INDICÓ ECOCARDIOGRAMA QUE REPORTA INSUFICIENCIA MITRAL MODERADA MÁS INSUFICIENCIA TRICUSPÍDEA SEVERA, PRESENTÓ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2020, SHOCK HIPOVOLÉMICO Y FALLECE. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

5-*PACIENTE MASCULINO, 60 AÑOS, FALLECIÓ 25 DE ABRIL DE 2020 (11:25 A.M.), EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, REFERIDO DE HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, CON DIAGNÓSTICO DE SEPSIS ABDOMINAL, DESNUTRICIÓN DEL ADULTO, HIPONATREMIA, POST GASTRECTOMÍA SUB TOTAL, POR NEOFORMACIÓN GÁSTRICA, MÁS OBSTRUCCIÓN INTESTINAL, SE COLOCÓ SONDA DE TORACOSTOMÍA POR NEUMOTÓRAX, CON PERFORACIÓN DE YEYUNO Y CON LÍQUIDO LIBRE EN CAVIDAD ABDOMINAL, MANEJADO CON CIRUGÍA DE CONTROL DE DAÑOS. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

6-*PACIENTE MASCULINO, 49 AÑOS, FALLECIÓ 25 DE ABRIL DE 2020 (1:45 P.M.), EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, REFERIDO DE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, CON DIAGNÓSTICO DE CARCINOMATOSIS ABDOMINAL, TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA EN AMBOS MIEMBROS INFERIORES, NEUMONÍA NOSOCOMIAL, SHOCK SÉPTICO,

SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

7-*PACIENTE FEMENINO, 50 AÑOS, FALLECIÓ 30 DE ABRIL DE 2020 (9:13 A.M.), EN HOSPITAL SAN FRANCISCO, CON DIAGNÓSTICO DE CA DE MAMA METASTÁSICO, POST MASTECTOMÍA EN QUIMIOTERAPIA CON TAMOXIFENO, MÁS CIRROSIS HEPÁTICA, ERCT-III, QUE LLEGÓ HIPOTENSA, CHOCADA, POR LO QUE FALLECIÓ EN ÁREA DE EMERGENCIA DE DICHO CENTRO HOSPITALARIO. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

8-*PACIENTE MASCULINO, 55 AÑOS, FALLECIÓ 2 DE MAYO DE 2020 (8:15 P.M.), EN HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, CON DIAGNÓSTICO DE SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR ACTIVO, SHOCK HIPOVOLÉMICO, ALCOHOLISMO CRÓNICO, HEMODINÁMICAMENTE INTESTABLE. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

-*PACIENTE MASCULINO, DE 45 AÑOS DE EDAD, QUE CONSULTÓ EL 2 DE MAYO DE 2020, A LAS (9:00 A.M.), A MÁXIMA URGENCIA, POR PROBLEMAS DE LIPOTIMIA, 1 DÍA DE FIEBRE, DISURIA, DEBILIDAD GENERALIZADA, QUE PRESENTÓ UNA CONVULSIÓN TÓNICO CLÓNICO GENERALIZADA, ÚNICA, POR LO QUE SE LE REALIZÓ INTUBACIÓN ORO TRAQUEAL MÁS VENTILACIÓN MECÁNICA, CON SEDO ANALGESIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL. PACIENTE CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DIABETES MELLITUS, APENDICECTOMÍA HACE 4 AÑOS, CON HEMOGLUCOTEST 324 MG/DL, T/A: 80/50 MMHG, T°: 40°C, SATO2: 79%, GLASGOW 3 PUNTOS. SE LE REALIZÓ PRUEBA DE COVID-19 (NEGATIVA), CON ESTADO DE SHOCK SÉPTICO, SOSPECHA DE EVENTO CEREBROVASCULAR, SÍNDROME DISTRÉS RESPIRATORIO DEL ADULTO, HIPERGLICEMIA, DE MAL PRONÓSTICO, CON FALLA MULTIORGÁNICA, CREATININA: 4.26 MG/DL, HB: 15.1 GR%, HT: 45.5%, GB: 25,100 X MMC, N: 78.5%, PLAQ: 27,000 X MMC, AMILASA: 663.6 U/L, TP: 48.10 SEG, TPT: 94 SEG., CON CID, ACIDOSIS METABÓLICA, SHOCK REFRACTARIO, FALLECIÓ EL 2 DE MAYO DE 2020 A LAS (9:30 P.M.). NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

10-*PACIENTE MASCULINO, 45 AÑOS, FALLECIÓ 4 DE MAYO DE 2020 (2:12 P.M.), EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, CON DIAGNÓSTICO DE ENCEFALOPATÍA HEPÁTICA, DISFUNCIÓN ORGÁNICA MÚLTIPLE, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, CIRROSIS HEPÁTICA, CON ANTECEDENTE DE ALCOHOLISMO CRÓNICO, POR LO QUE CONSULTÓ HOSPITAL NACIONAL ROSALES, CON ELEVACIÓN DE CREATININA, PRONÓSTICO MALO A CORTO PLAZO, SE TRASLADÓ A HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, SE LE REALIZÓ COLOCACIÓN DE CATÉTER MAHURKAR Y HEMODIÁLISIS POR PRIMERA VEZ EL 2 DE MAYO DE 2020, PRESENTÓ HIPOTENSIÓN, MANEJADO EN UCI, CON VENTILACIÓN MECÁNICA MÁS SEDACIÓN, EL DÍA 4 DE MAYO 2020, PRESENTÓ DETERIORO DE ESTADO GENERAL, CHOCADO, HEMODINÁMICAMENTE INESTABLE. SE DA MANIOBRAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR Y FALLECE. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

11-*PACIENTE MASCULINO, 10 AÑOS, FALLECIÓ 12 DE MAYO DE 2020 (3:00 P.M.), EN HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, CON DIAGNÓSTICO DE RABDOMIOSARCOMA PÉLVICO, QUE FUE SOMETIDO A DOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE RESECCIÓN DE TUMOR EN ÁREA PÉLVICA, CON CICLOS DE QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA, POR LO QUE INGRESÓ 15 DE ABRIL DE 2020, CON TRIPLE ANTIBIÓTICOTERAPIA, CON METÁSTASIS PULMONARES Y HEPÁTICAS, PRESENTÓ APNEA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020, CIANOSIS PERIORAL, FRIALDAD DISTAL, HIPOTENSIÓN, POR LO QUE SE TRATA DE UNA ENFERMEDAD RÁPIDAMENTE PROGRESIVA EN FASE PALIATIVA. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

12- *PACIENTE FEMENINA, RECIÉN NACIDA, PRODUCTO DE EMBARAZO DE 30 SEMANAS MÁS RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS DE 3 DÍAS, QUE EFECTUÓ CESÁREA POR EMBARAZO MÚLTIPLE, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020, (5:37 P.M.), ADECUADA PARA LA EDAD GESTACIONAL, CON APGAR DE 8 Y 9, CON SATURACIÓN DE 58%, CON ESFUERZO RESPIRATORIO, LEVE QUEJIDO, SE TRASLADÓ EN INCUBADORA DE TRANSPORTE A SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS POR PREMATURÉZ DE 30 SEMANAS MÁS DISTRÉS RESPIRATORIO EN HOSPITAL NACIONAL "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ" DE MATERNIDAD, CON DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, RIESGO DE SEPSIS POR RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS DE DÍAS DE EVOLUCIÓN, HIPOTERMIA, SEGUNDA GEMELA, CON 31 SEMANAS POR BALLARD, QUE SE DIO SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO POR CPAP NASAL AL 40%, DOBLE ANTIBIÓTICOS EV, EXÁMENES DE LABORATORIOS, CATERERISMO ARTERIAL Y VENOSO VÍA UMBILICAL, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020, A LAS 6:00 P.M., SE ASPIRÓ SECRECIONES, HA DESATURADO, MAL LLENADO CAPILAR, SE TOMA RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, CON NEUMONÍA BILATERAL, LESIONES DE ENFISEMA EN CAMPO PULMONAR IZQUIERDO, TUBO OROTRAQUEAL EN BUENA POSICIÓN. CVC EN BUENA POSICIÓN. A LAS 7:10 PM, SE LLAMA "CÓDIGO ROJO", DE FORMA VERBAL, DEBIDO A QUE SE ASPIRA SANGRE POR EL TUBO OROTRAQUEAL, SE PIDE SANGRE ORH(-), SE CUMPLEN 30 CC SSN, LAVADO BRONQUIAL CON ADRENALINA, NÚMERO DE 3, PRESENTA PARO CARDIORRESPIRATORIO, SE DA MASAJE CARDÍACO, VENTILACIÓN CON IPPV, AL 100% DE OXÍGENO, SE COLOCA INFUSIÓN DE ADRENALINA, SE ESTABILIZA A LAS 8:00 PM, LUEGO, A LAS 9:20 P.M., SE LE SOLICITA LA PRESENCIA A LA MADRE, QUE AÚN ESTÁ HOSPITALIZADA, SE LE DA ESPACIO PARA ACARICIAR A SU BEBÉ, SE LE EXPLICA EL ESTADO DELICADO DEBIDO AL SANGRADO SÚBITO POR TUBO OROTRAQUEAL Y LA POSIBILIDAD DE FALLECER DURANTE EL TRANCURSO DEL TURNO. A LAS 7:21 PM, PRESENTA ASISTOLIA SOSTENIDA, SE LE DAN MANIOBRAS DE RCP, INFUSIÓN DE ADRENALINA, SATURACIÓN DE 26%, A LAS 8:10 PM DEL 14 DE MAYO DE 2020, SE DA POR FALLECIDA EN UCIP. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

13- *PACIENTE MASCULINO, 45 AÑOS, FALLECIÓ 14 DE MAYO DE 2020 (7:00 P.M.), EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, CON DIAGNÓSTICO DE HEPATOPATÍA AUTOINMUNE, UROSEPSIS, ENCEFALOPATÍA HEPÁTICA, MÁS PERITONITIS, PRESENTÓ HACE UN DÍA CONVULSIÓN MÁS HIPOTENSIÓN, POR LO QUE SE LE REALIZÓ INTUBACIÓN MÁS VENTILACIÓN MECÁNICA EN UCI, DONDE SE LE TOMÓ LA TAC CEREBRAL, NEGATIVA, CON FRANCO DETERIORO DE SU ESTADO NEUROLÓGICO, NO HAY REVERSIÓN DE SHOCK, A PESAR DEL USO DE AMINAS EV, PRESENTÓ PARO CARDÍACO Y FALLECE A LAS 7:00 P.M., DEL 14 DE MAYO DE 2020, SE TOMÓ PRUEBA DE COVID-19: NEGATIVA. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

14- *PACIENTE FEMENINO, 41 AÑOS, FALLECIÓ 16 DE MAYO DE 2020 (2:05 P.M.), EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, CON DIAGNÓSTICO DE NEUMONÍA IZQUIERDA, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN HEMODIÁLISIS, DM TIPO II, HTA CRÓNICA, QUE PRESENTÓ CONVULSIÓN TÓNICO CLÓNICA, INMEDIATA, PACIENTE PÁLIDA, FRÍA, CON MANIOBRAS DE RCP, SE CUMPLIÓ 4 DOSIS DE ADRENALINA EV, 3 RONDAS DE CARDIOVERSIÓN, NO SE LOGRÓ REVERTIR EL PARO CARDIO-RESPIRATORIO, SE DIO POR FALLECIDA A LAS 2:05 PM DEL 16 DE MAYO DE 2020. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

15- *PACIENTE FEMENINO, 63 AÑOS, FALLECIÓ 22 DE MAYO DE 2020, A LA 1:00 P.M., EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA, CON METÁSTASIS PULMONARES, CON SECUELAS DE EVENTO CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO, REFERIDA DE USULUTÁN EL 14 DE ABRIL DE 2020 A HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA, CON SOSPECHA DE NEUMONÍA, DONDE PERMANECIÓ INGRESADA POR UNA SEMANA, SE LE REALIZÓ PRUEBAS PARA COVID-19, QUE RESULTÓ NEGATIVA, POSTERIORMENTE FUE TRASLADADA A HOSPITAL NACIONAL ROSALES, MANEJADA POR ONCOLOGÍA, CON ANTIBIÓTICOS EV, PRESENTANDO INSUFICIENCIA

RESPIRATORIA, CON APOYO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO, CON MANEJO PALIATIVO, PRESENTANDO PARO CARDIORRESPIRATORIO, SE DAN MANIOBRAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR, NO REVIRTIENDO EL PARO, SE DA POR FALLECIDA. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

16-* PACIENTE FEMENINO, 56 AÑOS, FALLECIÓ EL 24 DE MAYO DE 2020, A LAS 11:30 P.M., EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, QUE HACE 5 AÑOS CONOCIDA POR ADENOMA HIPOFISIARIO, EN CONTROLEA CON NEUROCIRUJANO, HACE 2 MESES CON EPISODIOS DE DESORIENTACIÓN, DISMINUCIÓN DE AGUDEZA VISUAL EN OJO IZQUIERDO, VISIÓN BORROSA EN OJO DERECHO, QUE INCAPACITA LA DEAMBULACIÓN, REFERIDA DE HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, A HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, CON DIAGNÓSTICO DE ADENOMA HIPOFISIARIO, RECIDIVANTE, SE LE REALIZÓ EVALUACIONES POR MEDICINA INTERNA Y ENDOCRINOLOGÍA, POSTERIORMENTE EVALUADA POR NEUROCIRUGÍA PARA CRANEOTOMÍA MÁS RESECCIÓN DE TUMOR HIPOFISIARIO (15-05-2020), CON EDEMA CEREBRAL MALIGNO, HIPERNATREMIA. POSTERIORMENTE SE TOMA TAC CEREBRAL DE CONTROL, QUE REPORTA: HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA IZQUERDA CON MARCADO EDEMA Y COMPRESIÓN EXTRÍNSECA SOBRE VENTRÍCULO LATERAL IZQUIERDO MÁS HEMORRAGIA SUB ARACNOIDEA DE REGIÓN ADYACENTE A CRANEOTOMÍA. CON PRONÓSTICO RESERVADO, CON VENTILACIÓN MECÁNICA MÁS SEDACIÓN, PERMANECE INESTABLE EL 24 DE MAYO DE 2020, TODAVÍA EN VENTILACIÓN MECÁNICA, PRESENTA PARO CARDÍACO Y SE DA POR FALLECIDA A LAS 11:3' P.M., NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

17-* PACIENTE MASCULINO, 12 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ 25 DE MAYO DE 2020, A LAS 2:20 A.M., EN HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DE BENJAMÍN BLOOM, POR DIAGNÓSTICO DE OSTEOSARCOMA PÉLVICO CON METÁSTASIS. CON MANEJO PALIATIVO. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

18-* PACIENTE FEMENINO, 61 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ 3 DE JUNIO DE 2020, A LAS 1:45 P.M., EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, POR DIAGNÓSTICO DE SHOCK SÉPTICO REFRACTARIO, MÁS UROSEPSIS, ANTECEDENTES DE FALLA RENAL AGUDIZADA, POR PROCESO OBSTRUCTIVO DEL CÁNCER DE CÉRVIX, CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN HEMODIÁLISIS. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

19-* PACIENTE MASCULINO, 56 AÑOS, FALLECIÓ EL 5 DE JUNIO DE 2020, A LAS 00:40 A.M., EN HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATELOCUCA, CON DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME FEBRIL AGUDO, SOSPECHA DE COVID-19, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA AGUDIZADA, ANTECEDENTES DE HIPERTROFIA PROSTÁTICA BENIGNA, QUE CONSULTÓ EL 31 DE MAYO DE 2020, DONDE FUE INGRESADO HASTA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2020, EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, POR 1 DÍA DE TEMBLOR, DEBILIDAD GENERALIZADA, VÓMITOS EN 6 OCASIONES, MALESTAR GENERAL, DISMINUCIÓN DE CHORRO URINARIO, CON LEVE DOLOR SUPRAPÚBICO. EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2020, PACIENTE EXIGIÓ ALTA DE HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO. EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020, A LAS 00:10 A.M., CONSULTÓ AREA DE EMERGENCIA DE HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA DE ZACATECOLUCA, CON CUADRO DE DISNEA Y FIEBRE, POR LO QUE PRESENTÓ PARO RESPIRATORIO, DANDO RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR, SE DIO POR FALLECIDO A LAS 00:40 A.M., DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020.

20-* PACIENTE MASCULINO, 52 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ EL 6 DE JUNIO DE 2020, A LAS 2:40 A.M., EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, REFERIDO DE HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE COJUTEPEQUE, POR DIAGNÓSTICO DE POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE MOTOCICLETA, CON TRAUMAS VARIOS, (CRANEOENCEFÁLICO MODERADO, FRACTURAS EN AMBOS MIEMBROS INFERIORES), POR LO QUE LO TRASLADARON A HOSPITAL NACIONAL ROSALES, PARA TOMA DE TAC CEREBRAL Y MANEJO ADECUADO, DECIDEN REFERIRLO A HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, POR TANTO, SE RECIBE PACIENTE SIN SIGNOS VITALES, SE REALIZAN

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MANIOBRAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR, POR 20 MINUTOS, NO LOGRANDO REVERTIR, SE DA POR FALLECIDO A LAS 2:40 AM DEL 6 DE JUNIO DE 2020. NO MUERTE RELACIONADA CON COVID-19.

21-* PACIENTE MASCULINO, 56 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ 6 DE JUNIO DE 2020, A LAS 7:09 P.M., EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, POR DIAGNÓSTICO DE SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR ACTIVO, HIPOTENSO, INESTABLE, AFEBRÍL, POR LO QUE SE PASÓ A EVALUACIÓN POR GASTROENTERÓLOGO, QUIEN MANIFESTÓ ENDOSCOPIA AL ESTABILIZAR, LO ATENDIO INTENSIVISTA Y REALIZA ESTABILIZACION CON AMINAS EV, PIDE INTERCONSULTA CON CIRUGÍA, POR LO QUE SE PASÓ A LAPAROTOMÍA EXPLORADORA A LAS 2:00 A.M., ENCONTRANDO 900 CC DE SANGRE LIBRE EN CAVIDAD, POR MÚLTIPLES ÚLCERAS SANGRANTES EN ESTÓMAGO, LAS CUALES SE CAUTERIZARON, PRESENTANDO A LAS 5:00 A.M., SE DA MANIOBRAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR Y SE LOGRA ESTABILIZAR DE SU PRIMER PARO CARDÍACO Y A LAS 7:09 A.M. SE DA POR FALLECIDO. MUERTE NO RELACIONADA CON COVID-19.

22-* PACIENTE MASCULINO, 68 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ EL 9 DE JUNIO DE 2020, A LAS 10:10 A.M., EN CLINICA DE DR. NÉSTOR AYALA (NEFRÓLOGO), EN LA SALA DE ESPERA, DON DIAGNÓSTICO DE ADENOMA HIPOFISIARIO, MÁS HIPOTIROIDISMO E INSUFICIENCIA SUPRARRENAL, CON INGRESOS PREVIOS POR ARTRITIS SÉPTICA Y UROSEPSIS, EL PACIENTE PRESENTÓ PARO CARDIORRESPIRATORIO EN CLINICA DE DR. AYALA, NO ALCANZO A DAR DATOS DE CONSULTA, SE DETERMINÓ CAUSA DE MUERTE SHOCK SÉPTICO.**

23-* PACIENTE MASCULINO, 74 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ 10 DE JUNIO DE 2020, A LAS 3:21 P.M., EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, POR DIAGNÓSTICO DE NEUMONÍA POR SOSPECHA DE COVID-19, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO V EN HEMODIÁLISIS, DIABETES MELLITUS TIPO II, HIPERTENSIÓN ARTERIAL. MUERTE RELACIONADA CON COVID-19. SE BRINDÓ PROTOCOLO DE COVID-19. NO SE TOMÓ MUESTRA DE COVID-19.

24-* PACIENTE FEMENINO, 50 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ EL 12 DE JUNIO DE 2020, A LAS 8:50 P.M., EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, POR BLOQUEO A-V COMPLETO MÁS INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, REFRACTARIO, DONDE SE LE REALIZÓ COLOCACIÓN DE MARCAPASOS TEMPORAL, DA PLAN PARA PASAR A SALA DE CATETERISMO, PARA COLOCACIÓN DE MARCAPASOS, PERO PRESENTÓ PARO CARDIORRESPIRATORIO, CON MANIOBRAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR, Y POSTERIORMENTE PRESENTA UN SEGUNDO PARO CARDIORRESPIRATORIO, DANDO POR FALLECIDA A LAS 8:50 P.M., DEL 12 DE JUNIO DE 2020.

25-* PACIENTE MASCULINO, 61 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ EL 19 DE JUNIO DE 2020, A LAS 3:30 P.M., EN HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, POR NEUMONÍA POR SOSPECHA DE COVID-19, DONDE SE BRINDÓ TODO EL PROTOCOLO A COVID-19. SE LE REALIZÓ PRUEBA DE TAMIZAJE, DE LA CUAL DIERON RESULTADO POST MORTEM, POSITIVO (+) A COVID-19.

26-* PACIENTE MASCULINO, 59 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ EL 22 DE JUNIO DE 2020, A LAS 9:30 A.M., EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, POR NEUMONÍA ATÍPICA, SOSPECHA DE COVID-19, SE ATENDIO EN HOSPITAL DE DIAGNOSTICO POR NO HABER DISPONIBILIDAD DE CAMAS EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, SALDAÑA, SAN RAFAEL, ZACAMIL, POR TANTO, SE MANEJÓ EL DETERIORO RESPIRATORIO SEVERO, POR LO QUE FUE NECESARIO VENTILACIÓN MECÁNICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, CON PRONÓSTICO RESERVADO A CORTO PLAZO. SOSPECHA DE COVID-19.

27-* PACIENTE MASCULINO, 53 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ EL 25 DE JUNIO DE 2020, A LAS 2:50 A.M., EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, POR COLANGIOCARCINOMA, TRATADO POR CIRUGÍA ONCOLÓGICA, NEUMOLOGÍA, CON VENTILACIÓN MECÁNICA,

ANTIBIOTERAPIAS, OXIGENOTERAPIA, INTERVENIDO EN 2 OCASIONES, LA PRIMERA PARA ERCP MÁS STENT BILIAR EN HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, POSTERIORMENTE SIENDO TRATADO EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, QUE PRESENTÓ BILIOMA, POR LO QUE TUVO QUE REINTERVENIRSE PARA EXPLORACION DE VÍAS BILIARES MÁS DERIVACIÓN BILIODIGESTIVA, CON POSTERIOR SHOCK SÉPTICO, NEUMONÍA NOSOCOMIAL, FALLA MULTIORGÁNICA POR PATOLOGÍA NEOPLÁSICA, FALLECIENDO A LAS 2:50 A.M., DEL 25 DE JUNIO DE 2020. SOSPECHA DE COVID-19.

28-* PACIENTE MASCULINO, 58 AÑOS DE EDAD, FALLECIÓ EL 28 DE JUNIO DE 2020, A LAS 3:00 A.M., EN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, EN EL ÁREA DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVOS, CON VENTILACIÓN MECÁNICA, ANTIBIOTERAPIAS, OXIGENOTERAPIA, CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD CEREBRAL HEMORRÁGICA, DIABETES MELLITUS. POSTERIORMENTE PRESENTÓ ESTENOSIS TRAQUEAL, MAL MANEJO DE SECRECIONES, NEUMONÍA, CON ALIMENTACIÓN PARENTERAL, PRESENTÓ PARO CARDIORRESPIRATORIO A LAS 2:40 AM, DANDO MANIOBRAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR, CON SHOCK SÉPTICO, POR NEUMONÍA Y COMPLICACIONES POR LA PATOLOGÍA DE INGRESO. FALLECIÓ A LAS 3AM DEL 28 DE JUNIO DE 2020.

29- * PACIENTE FEMENINO, 53 AÑOS DE EDAD, FALLECIDA A LAS 4: 00 A.M., DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2020, EN EL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, CON DIAGNÓSTICO DE PIE DIABÉTICO GRADO III EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, NEUMONÍA BASAL IZQUERDA, MANEJADO POR SHOCK SÉPTICO POR NEUMONÍA, SE APLICÓ EL PROTOCOLO DE MANIOBRAS DE RCP, PORQUE PRESENTÓ PARO CARDIORRESPIRATORIO A LAS 3:40 A.M., DANDO POR FALLECIDA A LAS 4:00 A.M. DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2020.

30 * PACIENTE PRODUCTO DE 24 SEMANAS DE EMBARAZO, HIJO DE MADRE DE 29 AÑOS DE EDAD, CON AFILIACIÓN 162570, G2, P0, A0, V1, CON DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO DE 24 SEMANAS POR FUR (11-01-2020), ATENDIDA EN HOSPITAL METROPOL DE USULUTÁN, CON HISTORIA DE 8 HORAS DE DOLORE LUMBOPÉLVICOS, RECIBIDA EN EMERGENCIA DE DICHO HOSPITAL, CON 5 CMS DE DILATACIÓN, FRANCA ACTIVIDAD UTERINA, CON 25 CMS DE ALTURA UTERINA. AL ARRIBO DE LA PACIENTE, ES EVALUADA POR GINECÓLOGO DE TURNO QUIEN CONFIRMÓ LOS HALLAZGOS, SE DECIDE REFERIR A HOSPITAL DE MATERNIDAD, PERO 25 MINUTOS DESPUÉS, VERIFICA PARTO INMADURO, A PESAR DE LAS MANIOBRAS DEL PRODUCTO, SE DA POR FALLECIDO A LAS 1:50 A.M. DE DÍA 2 DE JULIO DE 2020. AL MOMENTO DEL PARTO, CON DIAGNÓSTICO DE PARTO INMADURO MÁS CORIOAMNIONITIS.

31- * PACIENTE MASCULINO, 34 AÑOS DE EDAD, FALLECIDO A LAS 6:00 A.M., DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2020, QUIEN YA LLEGÓ FALLECIDO (MUERTE EXTRA-HOSPITALARIA), QUE ES LLEVADO A EMERGENCIA DE HOSPITAL SAN FRANCISCO, CON HISTORIA SEGÚN FAMILIARES, DE 30 MINUTOS ANTES DE ARRIBAR A UNIDAD DE EMERGENCIAS DE DICHO HOSPITAL PROVEEDOR, ES ENCONTRADO POR FAMILIAR, QUE PACIENTE SE ENCONTRABA PÁLIDO, SIN PODER RESPIRAR, NO RESPONDE A ESTÍMULOS, POR LO QUE ES LLEVADO A DICHO HOSPITAL. PACIENTE CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, SIN TERAPIA DE SUSTITUCIÓN RENAL AL MOMENTO. SE CORROBORÓ EN EL HOSPITAL POR MÉDICO DE TURNO, LA APNEA, ASISTOLIA POR ELECTROCARDIOGRAMA, T/A: 0/0 MMHG, FC: 0 X MINUTO.

32- * PACIENTE MASCULINO, 51 AÑOS DE EDAD, FALLECIDO A LAS 6:00 P.M., DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2020, EN EL HOSPITAL NACIONAL "JORGE MAZZINI" DE SONSONATE, POR DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS TIPO II, HEPATOPATÍA ALCOHÓLICA CRÓNICA, NEUMONIA MÁS SOSPECHA DE COVID.19, SE APLICÓ PROTOCOLOS, CON INSTUFICIENCIA RESPIRATORIA, HIPERGLICEMIA Y PLAQUETOPENIA, PRESENTANDO ALTERACIÓN DEL ESTADO NEUROLÓGICO Y PRESENTÓ PARO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

8- PROPUESTA DE PRÓRROGA DE FARMACIAS PROVEEDORES PRIVADAS DE AGOSTO A DICIEMBRE 2020 (PRIMERA PROPUESTA REALIZADA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE 14 DE JULIO DE 2020):

ANTECEDENTES:

La Sección de Supervisores de Proveedores, elaboró un Análisis para realizar el Requerimiento de Prórroga de Farmacias Proveedores Privados, de agosto a diciembre de 2020, a la Sub Dirección de Salud en fecha de 24 de junio de 2020, para 72 Farmacias por un monto total de \$3,337,292.50. *Todo esto al no contar con la información de la disponibilidad de medicamentos en los botiquines magisteriales en el período de agosto a diciembre de 2020.*

El día 30 de junio de 2020, la Sub Dirección de Salud, presentó en la Comisión de Servicios de Salud, una "Proyección de Gastos de Julio a Diciembre", de los diferentes servicios de salud, para garantizar la cobertura hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por tanto, se reflejaba en dicha información, una "Proyección de Gastos" para la Prórroga de Farmacias Proveedores Privados del ISBM, de agosto a diciembre de 2020, por \$3,200,000.00

Fue en dicha Comisión de Servicios de Salud, que se le pidió a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, con el apoyo de la Sección de Supervisores de Farmacias y el apoyo de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, lo siguiente:

a-) *Solicitar a la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, cuáles serán los medicamentos con los que se contará del Cuadro A y B, desde agosto a diciembre de 2020, en los Botiquines Magisteriales.*

b-) *Solicitar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, mediante el apoyo de la Sección de Supervisores de Farmacias Proveedores Privados, el realizar en base al informe recibido de los medicamentos del Cuadro A y B en Botiquines, recibido por la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, el realizar el análisis y ajuste en las Farmacias Proveedores Privados, para la "Elaboración del Requerimiento de las Prórrogas de Farmacias Proveedores Privados del ISBM, de agosto a diciembre de 2020, modificando la cantidad pre-establecida, con la finalidad de optimizar los recursos institucionales".*

El 9 de julio de 2020, se recibe por parte de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, el "INFORME DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS Y POR REQUERIR A COMPRA DE JULIO A AGOSTO DE 2020"

También el 10 de julio de 2020, se recibió en archivo adjunto, por parte de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, el Consumo Promedio en General de los Medicamentos de Cuadro Básico: (96 medicamentos del Grupo A, 74 medicamentos del Grupo B, exceptuando los 120 códigos de Grupo B y 105 códigos de medicamentos Crónicos Restringidos, que se estarían dispensando en los Botiquines Magisteriales.

El día 12 de julio de 2020, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Sección de Supervisores de Farmacias Proveedores Privados, previo análisis y ajuste de la información facilitada por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, elaboró y envió la "PROPUESTA DE REQUERIMIENTO DE PRÓRROGA DE FARMACIAS PROVEEDORES PRIVADOS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020, PARA 72 FARMACIAS PRIVADAS A UN MONTO DE (\$2,671,836.95),

Nº	CONTRATO Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020-ISBM (\$ meses)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020-ISBM	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL CON REDUCCION DE LO ADJUDICADO EN LP 002/2020-ISBM (\$ meses)	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL CON REDUCCION DE LO ADJUDICADO DE LP 002/2020-ISBM
1	FP 001/2020-ISBM	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	\$75,843.00	\$15,168.60	\$59,688.450	\$11,937.6900
2	FP 002/2020-ISBM	SONSONATE	SONSONATE	FARMACIA LA FE	\$54,675.00	\$10,935.00	\$43,029.200	\$8,605.8400
3	FP 003/2020-ISBM	USulután	USULUTAN	FARMACIA SANTA LUCIA	\$81,000.00	\$16,200.00	\$63,747.000	\$12,749.4000
4	FP 004/2020-ISBM	USulután	USULUTAN	FARMACIA LA MERCED	\$45,000.00	\$9,000.00	\$35,415.000	\$7,083.0000
5	FP 005/2020-ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	FARMACIA BIENESTAR	\$73,125.00	\$14,625.00	\$57,549.400	\$11,509.8800
6	FP 005/2020-ISBM	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	FARMACIA BIENESTAR 1	\$60,000.00	\$12,000.00	\$47,220.000	\$9,444.0000
7	FP 006/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA SAN FERNANDO	\$192,000.00	\$38,400.00	\$151,104.000	\$30,220.8000
8	FP 007/2020-ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	FARMACIA BIENESTAR 2	\$65,280.00	\$13,056.00	\$65,280.000	\$13,056.0000
9	FP 007/2020-ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	FARMACIA SAN FRANCISCO	\$12,187.50	\$2,437.50	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA
10	FP 008/2020-ISBM	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	FARMACIA EL BOTICARIO	\$22,500.00	\$4,500.00	\$17,707.500	\$3,541.5000
11	FP 009/2020-ISBM	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	FARMACIA MEDISALUD	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
12	FP 010/2020-ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	FARMACIA SAN ALFONSO	\$17,400.00	\$3,480.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA
13	FP 011/2020-ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA SANTA FE	\$97,500.00	\$19,500.00	\$76,732.500	\$15,346.5000
14	FP 012/2020-ISBM	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	FARMACIA LA SALUD	\$27,270.00	\$5,454.00	\$21,461.500	\$4,292.3000
15	FP 012/2020-ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA SANTA ELENA	\$71,500.00	\$14,300.00	\$56,270.500	\$11,254.1000
16	FP 012/2020-ISBM	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	FARMACIA SANTA ELENA SUCURSAL NRO. 1	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
17	FP 013/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA LAS AMERICAS METROSUR	\$48,000.00	\$9,600.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA
18	FP 013/2020-ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA LAS AMERICAS SANTA ANA 2	\$52,000.00	\$10,400.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA
19	FP 013/2020-ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	FARMACIA LAS AMERICAS SUCURSAL SAN VICENTE	\$37,320.00	\$7,464.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA
20	FP 013/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	FARMACIAS LAS AMERICAS SOYAPANGO	\$40,300.00	\$8,060.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA
21	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	AGUILARES	FARMACIA SAN NICOLAS AGUILARES	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
22	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	ILOPANGO	FARMACIA SAN NICOLAS ALTAVISTA	\$21,740.00	\$4,348.00	\$17,109.40	\$3,421.88
23	FP 014/2020-ISBM	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	FARMACIA SAN NICOLAS ANTIGUO CUSCATLAN	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
24	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	APOPA	FARMACIA SAN NICOLAS APOPA	\$40,000.00	\$8,000.00	\$31,480.000	\$6,296.0000
25	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	FARMACIA SAN NICOLAS CARRETERA DE ORO	\$15,000.00	\$3,000.00	\$11,805.000	\$2,361.0000

Nº	CONTRATO Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020-ISBM (\$ meses)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020-ISBM	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL CON REDUCCION DE LO ADJUDICADO EN LP 002/2020-ISBM (\$ meses)	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL CON REDUCCION DE LO ADJUDICADO DE LP 002/2020-ISBM
----	-------------	--------------	-----------	--------	--	-----------------------------------	--	---

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

26	FP 014/2020-ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA SAN NICOLAS CARROUSEL	\$46,350.00	\$9,270.00	\$36,477.450	\$7,295.4900
27	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA SAN NICOLAS CLUB DE LEONES	\$156,000.00	\$31,200.00	\$122,772.000	\$24,554.4000
28	FP 014/2020-ISBM	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	FARMACIA SAN NICOLAS COJUTEPEQUE	\$28,570.00	\$5,714.00	\$22,484.600	\$4,496.9200
29	FP 014/2020-ISBM	LA LIBERTAD	COLON	FARMACIA SAN NICOLAS LOURDES	\$30,000.00	\$6,000.00	\$23,610.000	\$4,722.0000
30	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	MEJICANOS	FARMACIA SAN NICOLAS MEJICANOS	\$40,000.00	\$8,000.00	\$31,480.000	\$6,296.0000
31	FP 014/2020-ISBM	SANTA ANA	METAPAN	FARMACIA SAN NICOLAS METAPAN	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
32	FP 014/2020-ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA SAN NICOLAS METROCENTRO SANTA ANA	\$61,750.00	\$12,350.00	\$48,597.250	\$9,719.4500
33	FP 014/2020-ISBM	SONSONATE	SONSONATE	FARMACIA SAN NICOLAS METROCENTRO SONSONATE	\$25,650.00	\$5,130.00	\$20,186.550	\$4,037.3100
34	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	FARMACIA SAN NICOLAS PLAZA MUNDO II	\$63,050.00	\$12,610.00	\$49,620.350	\$9,924.0700
35	FP 014/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	FARMACIA SAN NICOLAS SAN MARTIN	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
36	FP 014/2020-ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIA SAN NICOLAS SANTA TECLA	\$29,400.00	\$5,880.00	\$23,137.800	\$4,627.5600
37	FP 014/2020-ISBM	USulután	USULUTAN	FARMACIA SAN NICOLAS USULUTAN	\$28,800.00	\$5,760.00	\$22,665.600	\$4,533.1200
38	FP 015/2020-ISBM	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	FARMACIA SANTA MARIA	\$60,000.00	\$12,000.00	\$47,200.000	\$9,444.0000
39	FP 015/2020-ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA SANTA MARIA II	\$105,300.00	\$21,060.00	\$82,871.100	\$16,574.2200
40	FP 016/2020-ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA CRISTAL	\$122,400.00	\$24,480.00	\$96,328.800	\$19,265.7600
41	FP 016/2020-ISBM	USULUTAN	JUCUAPA	FARMACIA CRISTAL III	\$20,000.00	\$4,000.00	\$15,740.000	\$3,148.0000
42	FP 016/2020-ISBM	USULUTAN	SANTIAGO DE MARIA	FARMACIA CRISTAL IV	\$50,000.00	\$10,000.00	\$39,950.000	\$7,970.0000
43	FP 016/2020-ISBM	LA UNION	LA UNION	FARMACIA CRISTAL VI	\$60,000.00	\$12,000.00	\$47,220.000	\$9,444.0000
44	FP 016/2020-ISBM	MORAZAN	MORAZAN	FARMACIA CRISTAL VII	\$12,500.00	\$2,500.00	\$9,837.500	\$1,967.5000
45	FP 016/2020-ISBM	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	FARMACIA CRISTAL VIII	\$14,157.00	\$2,831.40	\$11,141.550	\$2,228.3100
46	FP 016/2020-ISBM	SAN MIGUEL	CHINAMECA	FARMACIA CRISTAL XI	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
47	FP 016/2020-ISBM	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	FARMACIA CRISTAL XII	\$25,000.00	\$5,000.00	\$19,675.000	\$3,935.0000
48	FP 016/2020-ISBM	MORAZAN	JOCORO	FARMACIA SANTA MARIA	\$25,000.00	\$5,000.00	\$19,675.000	\$3,935.0000
49	FP 017/2020-ISBM	CUSCATLAN	SUCHITOTO	FARMACIA BIO-GENESIS 4	\$17,500.00	\$3,500.00	\$13,772.500	\$2,754.5000
50	FP 018/2020-ISBM	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	FARMACIA BIO-GENESIS 6	\$25,000.00	\$5,000.00	\$19,675.000	\$3,935.0000
51	FP 019/2020-ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIAS AZUL	\$72,800.00	\$14,560.00	\$57,293.600	\$11,458.7200
52	FP 020/2020-ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	\$146,700.00	\$29,340.00	\$115,452.900	\$23,090.5800

Nº	CONTRATO Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020-ISBM (\$ meses)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020-ISBM	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL CON REDUCCION DE LO ADJUDICADO EN LP 002/2020-ISBM (\$ meses)	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL CON REDUCCION DE LO ADJUDICADO DE LP 002/2020-ISBM
----	-------------	--------------	-----------	--------	--	-----------------------------------	--	---

53	FP 021/2020-ISBM	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	FARMACIA ECONOMICA AHUACHAPAN 2	\$35,460.00	\$7,092.00	\$27,907.000	\$5,581.4000
54	FP 021/2020-ISBM	SAN SALVADOR	APOPA	FARMACIA ECONOMICA APOPA 2	\$40,000.00	\$8,000.00	\$31,480.000	\$6,296.0000
55	FP 021/2020-ISBM	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	FARMACIA ECONOMICA AYUTUXTEPEQUE	\$15,000.00	\$3,000.00	\$11,805.000	\$2,361.0000
56	FP 021/2020-ISBM	SANTA ANA	CHALCHUAPA	FARMACIA ECONOMICA CHALCHUAPA	\$35,000.00	\$7,000.00	\$27,545.000	\$5,509.0000
57	FP 021/2020-ISBM	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	FARMACIA ECONOMICA COJUTEPEQUE	\$71,430.00	\$14,286.00	\$56,215.400	\$11,243.0800
58	FP 021/2020-ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	FARMACIA ECONOMICA DESPensa ZACATECOLUCA	\$12,187.50	\$2,437.50	\$9,591.550	\$1,918.3100
59	FP 021/2020-ISBM	CHALATENANGO	TEJUTLA	FARMACIA ECONOMICA EL COYULITO	\$20,000.00	\$4,000.00	\$15,740.000	\$3,148.0000
60	FP 021/2020-ISBM	CABAÑAS	ILOBASCO	FARMACIA ECONOMICA ILOBASCO	\$35,000.00	\$7,000.00	\$27,545.000	\$5,509.0000
61	FP 021/2020-ISBM	SAN SALVADOR	ILOPANGO	FARMACIA ECONOMICA ILOPANGO	\$28,260.00	\$5,652.00	\$22,240.60	\$4,448.12
62	FP 021/2020-ISBM	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	FARMACIA ECONOMICA LA GARITA	\$15,000.00	\$3,000.00	\$11,805.000	\$2,361.0000
63	FP 021/2020-ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	\$29,250.00	\$5,850.00	\$23,019.750	\$4,603.9500
64	FP 021/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	FARMACIA ECONOMICA PLAZA MUNDO	\$26,650.00	\$5,330.00	\$20,973.550	\$4,194.7100
65	FP 021/2020-ISBM	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	FARMACIA ECONOMICA QUEZALTEPEQUE	\$35,000.00	\$7,000.00	\$27,545.000	\$5,509.0000
66	FP 021/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA ECONOMICA SAN JACINTO	\$15,000.00	\$3,000.00	\$11,805.000	\$2,361.0000
67	FP 021/2020-ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA ECONOMICA SANTA ANA CENTRO	\$42,250.00	\$8,450.00	\$33,250.750	\$6,650.1500
68	FP 021/2020-ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIA ECONOMICA SANTA TECLA 2	\$19,600.00	\$3,920.00	\$15,425.200	\$3,085.0400
69	FP 021/2020-ISBM	USULUTAN	USULUTAN	FARMACIA ECONOMICA USULUTAN	\$25,200.00	\$5,040.00	\$19,832.400	\$3,966.4800
70	FP 021/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA ECONOMICA ZONA MEDICA	\$60,000.00	\$12,000.00	\$47,220.000	\$9,444.0000
71	FP 022/2020-ISBM	CHALATENANGO	LA PALMA	FARMACIA GENESIS	\$35,000.00	\$7,000.00	\$27,545.000	\$5,509.0000
72	FP 022/2020-ISBM	CHALATENANGO	CHALATENANGO	FARMACIA GENESIS II	\$160,000.00	\$32,000.00	\$125,920.000	\$25,184.0000
73	FP 023/2020-ISBM	SONSONATE	SONSONATE	FARMACIA DE JESUS	\$54,675.00	\$10,935.00	\$43,029.200	\$8,605.8400
74	FP 023/2020-ISBM	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	FARMACIA DE JESUS AHUACHAPAN	\$27,270.00	\$5,454.00	\$21,461.500	\$4,292.3000
75	FP 023/2020-ISBM	SONSONATE	IZALCO	FARMACIA DE JESUS- IZALCO	\$25,000.00	\$5,000.00	\$19,675.000	\$3,935.0000
76	FP 023/2020-ISBM	SONSONATE	JUAYUA	FARMACIA DE JESUS- JUAYUA	\$30,000.00	\$6,000.00	\$23,610.000	\$4,722.0000
77	FP 024/2020-ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIA CORAZON DE MARIA	\$18,200.00	\$3,640.00	\$14,323.400	\$2,864.6800
78	FP 024/2020-ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA QUINSAN	\$96,000.00	\$19,200.00	\$75,552.000	\$15,110.4000
TOTALES					\$3,544,500.00	\$708,900.00	\$2,640,353.80	\$528,070.7600

RECOMENDACIÓN:

- Efectuar el incremento de 20% de contrato a Farmacia Bienestar 2, lo que equivale a \$13,056.00 y el resto de fondos, que hagan falta según vaya la ejecución de montos, se sometería a proceso de contratación; que sumado a lo que se recomienda para prórroga estaría dentro de la proyección de los montos (**\$2,671,836.95**), que se obtiene como monto probable a requerir por las farmacias privadas en el período de agosto a diciembre de 2020, según el análisis de la existencia y disponibilidad de medicamentos en botiquines magisteriales y el consumo promedio de los medicamentos por la población usuaria, facilitados por la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos y solicitado el análisis a los supervisores de farmacias.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- Se recomienda someter el informe presente a la consideración de la Gerente de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, avocándonos al apoyo que manifestó estar dispuesta a brindarnos.
- *Por tanto, se recomendaría la prórroga de 72 farmacias privadas de LP 002/2020-ISBM por un monto total de \$2,671,836.95, y para continuar con el proceso, se agradece y espera contar con su respuesta por escrito a más tardar el día lunes 13 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía, para los Administradores de Contrato y Supervisores de Farmacias Proveedores Privados, de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de manera que permita realizar urgentemente los procesos que hagan falta para la prórroga de farmacias (como intercambio de notas con los proveedores de farmacias privadas para contar con la respuesta de aceptación o no de la prórroga con la modificación del monto mensual para los 5 meses a prorrogar, según sea cada caso, entre otros) y mantener la cobertura de entrega de medicamentos a la población usuaria del ISBM según sea autorizado.*

La Licda. #####, presentó el siguiente punto en la Comisión de Servicios de Salud:

PUNTO DIEZ: RESÚMEN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTRATADOS DE EMERGENCIA DE 40 CÓDIGOS.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:

Licda. ##### presenta por parte de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, la distribución de los 40 Códigos de medicamentos en tabla Excel, durante la emergencia. Ante tal situación, debe ser analizada por la Gerencias de Abastecimiento y Gestión de Medicamentos y la Gerencia de Servicios de Salud, dicha propuesta. Licda. Canales, menciona que no está de acuerdo con la propuesta, porque hay un desorden en la gestión de medicamentos, se quiere que se traiga una propuesta para reducir los costos de las farmacias, se está esperando en el Consejo Directivo, un cambio en la gestión. Lic. Cruz, está sumamente preocupado porque escucha en algunos casos que pareciera ser que si se presupuestan 10 millones en farmacias, como que la visión es gastarse, nosotros hemos comprado medicamentos y seguimos liberando medicamentos en farmacias, la preocupación es cuanto es que vamos a dejar de liberar medicamentos, cuando se va tener autonomía, ahorita es un mal necesario, porque si no dejamos desprotegidos, este año ya se va terminar pero no le gustaría que este "modus operandi" no se traslade para el año 2021, el no encender las alarmas para poder cubrir, es probable que no tengamos ahorros, probablemente vamos a prorrogar pero hasta cuándo vamos a seguir con esto, le pide al área de medicamentos y personalmente a la Lic. #####, presentar un plan gradual que permita independizarlos de las farmacias, el más alto costo se nos va en liberar, no esperemos llegar a diciembre para tener que llegar al rescate de los fondos, debería tenerse una comisión especial para revisar este plan. La Licda. Canales, solicitó el seguimiento del Punto 5 del Acta 56, y preguntó a la Licda. #####, si ya se tiene el informe solicitado. Se va rediseñar el informe, porque no se tenía proyectado conforme. Licda. Canales -Esta es una version publica del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

señaló que se había solicitado ese punto que también se había solicitado en el Acta Nro. 55; la Licda. #####, hasta ahorita comprende el cuadro refleja el inventario y lo que está por entrar, pero no tiene el consumo, Licda. Canales, menciona que quiere saber cuánto se tiene cuanto se proyecta que dure, cuanto se distribuye, se espera que pegue con la proyección que presentó al Consejo Directivo. No es un “síndrome de informitis”, sino la necesidad de tener información clara para la toma de decisiones, el informe sobre la administración de la compra de emergencias, no está presentado a la Comisión y era lo que se requería. Lic. ##### se va requerir la información al detalle. Lic. Canales, es preciso inclusive detallar el versus de las consultas en los policlínicos. Licda. Canales, preguntó porque no se cumplen los acuerdos del Consejo Directivo, la Licda. #####, mencionó que, si le llegaron, Licda. Canales dio lectura en a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo y solicitó al Dr. #####, dar seguimiento también de su parte, este día se incumple con el informe y le restaría cumplir con la encomienda.

Licda. Mirna de Acosta dice que se ve un abismo, siente que el Sub Director debe reunirse con las Gerencias, para traer los acuerdos a la mesa y no por separado, patinamos en el mismo charco, solicita al Dr. #####, tome las medidas. Licda. Canales le preocupan los temas de la compra de medicamentos y la liberación de los medicamentos. Le consulta a la Licda. Canales, cuantos medicamentos se han liberado según lo acordado por la Comisión porque ya entraron medicamentos, pero siguen liberados los 91 medicamentos. Se pidió a la Sub Dirección dar seguimiento, es un tema muy delicado que requiere intervención ante la falta de gestión por parte de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Abastecimiento. Licda. Mirna, consultó que pasa si no se recomienda en esta Comisión. Dr. #####, entiende la proyección de lograr la autonomía institucional, pero requiere la aprobación porque están por vencer los contratos al 31 de julio de 2020, la propuesta de prórroga se ha hecho para tratar de no dejar descubiertos a los usuarios, se han recibido en fechas 09 y 10 de julio de 2020. Se tienen cubiertos 120 para el grupo b y 105 crónicos restringidos en base a esto se sacó la proyección. Licda. Canales solicita se revise este punto en una Comisión para el día viernes, se dio instrucción a la Dr. ##### darle seguimiento a lo que solicitó en relación a la liberación y la aplicación del RIT y la atención debida al tema de medicamentos. Licda. Canales, informó que se coordinó la compra de almuerzo como un detalle para el personal médico que asiste. Con respecto a este tema, el Dr. ##### se siente comprometido pero cuando se delega a unas áreas estas deben dar seguimiento, él ha estado metido en todo de buena fe, lo que quiere decir es que su firma si esta detallado de como quiere el diseño pero hay que compañeros que deben dar seguimiento, no hay nada que cambiar ya hay un techo, solo es de ponerse de acuerdo, pero lamentablemente no le llega a él toda la información, entiende que los administradores de Contrato, deben dar seguimiento, por otro lado con este tema de medicamentos, comentarles que el medio de las dos gerencias a estado tratando de llevar a cabo esta en línea de apertura la farmacia, se hace una programación paulatina, hay evidencia de correo pero también está en otras situaciones operativas y está haciendo los esfuerzos para continuar, está haciendo los esfuerzos, en ningún momento he dejado un área descuidada. Licda. Canales, se está haciendo trabajo en equipo y se están haciendo los esfuerzos. Lic. Cruz, le consta, a los compañeros médicos un gran esfuerzo y todos aquellos que han realizado un esfuerzo extraordinario, gracias a los médicos por el apoyo, la

sociedad y el magisterio necesita de los médicos, pero quiere hacer un recordatorio, seguimos teniendo problemas en las atenciones, no obstante, se han sacado acuerdos para la atención digna, todavía hay usuarios que están quedando en la calle y hay que solventarlo. Lic. Gloria expuso un agradecimiento a todos los médicos del ISBM y mencionó que no es fácil sus labores y decirles en nombre de los compañeros están agradecidos con el apoyo. Profesor David, solicitó a la Licda. ##### explicar la situación de la LEVOTIROXINA que se ha escaneado en el país, también mencionó que los kits hay que revisar porque hoy tuvo un reporte de un maestro se presentó a solicitar su kit y que le informaron que no podían dárselo porque ya habían retirado por otra personal. Profesor David solicitó se informe la situación del kit. Finalmente, a las doce horas con cuarenta y tres de cierra la Comisión, acordando revisar la prórroga de las farmacias para el día viernes diecisiete de julio de dos mil veinte. La Directora Presidenta solicitó presentar la prórroga de farmacias como punto único a desarrollar el día viernes 17 de julio de 2020. Leída que fue la presente acta que consta de cuatro folios, Se dio por finalizada la presente reunión y para constancia firmamos todos los presentes.

9- PROPUESTA DE PRÓRROGA DE FARMACIAS PROVEEDORES PRIVADAS DE AGOSTO A DICIEMBRE 2020 (SEGUNDA PROPUESTA REALIZADA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE 17 DE JULIO DE 2020):

1. En base a la Información adjunta, recibida el día viernes 17 de julio de 2020, a las 11:04 a.m., por parte de la Gerencia de Gestión de Abastecimiento e Insumos y Medicamentos, denominada "INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL ANÁLISIS DE MONTOS DE FARMACIAS A PRORROGAR, LOS MEDICAMENTOS QUE HAN SIDO APROBADOS PARA COMPRA ESTE DÍA VIERNES 17 DE JULIO DE 2020, POR EL CONSEJO DIRECTIVO, A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LACAP LP-016/2020-ISBM.
2. A partir de ese momento, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Sección de Supervisores de Farmacias Proveedores Privados, empezaron a elaborar el "ANÁLISIS, AJUSTE Y ELABORACION DE INFORME SOLICITADO PARA LA PROPUESTA DE PRÓRROGAS DE FARMACIAS PROVEEDORES PRIVADOS DEL ISBM, DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020"
3. Donde la propuesta de prórroga de agosto a diciembre de 2020, se hizo un ajuste presupuestario presentado en la Comisión de Servicios de Salud del día 17 de julio de 2020, para 72 farmacias privadas, ya que 6 de ellas no aceptan prórroga, por un monto total estimado de \$1,961,247.25 (con un 44% menos), con respecto a la propuesta anterior presentada el día 14 de julio de 2020, en la anterior Comisión de Servicios de Salud.
4. Ante ese ajuste presupuestario que se realizó incluyendo los medicamentos complementarios autorizados el día viernes 17 de julio de 2020, hubo una diferencia de \$710,589.70 menos.
5. La Comisión de Servicios de Salud, no aceptó dicha prórroga y solicitó reestructurar el Informe y fortalecerlo y presentarlo en una nueva sesión de Comisión de Servicios de Salud, para el día lunes 20 de julio de 2020, donde se integre la siguiente información para elaborar, ajustar y realizar el análisis de la nueva Propuesta de Prórroga:

- a- A la Gerencia de Gestión de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la información solicitada de despachos de medicamentos por botiquines desde enero de 2018 a julio de 2020.
- b- A la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la información solicitada de farmacias proveedores privadas, desde enero 2018 a julio 2020.

10-PROPUESTA DE PRÓRROGA DE FARMACIAS PROVEEDORES PRIVADAS DE AGOSTO A DICIEMBRE 2020 (TERCERA PROPUESTA REALIZADA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LUNES 20 DE JULIO DE 2020):

- 1- La Comisión de Servicios de Salud, se volvió a reunir en fecha de lunes 20 de julio de 2020, donde como Punto Único de Agenda, estaba la Propuesta de Prórroga de Proveedores de Farmacias Privadas, de agosto a diciembre de 2020, (5 meses), para 72 Farmacias Proveedores, por un monto total de \$2,539,930.36.
- 2- Todo esto realizado, debido a que se hizo un análisis, en base a la información siguiente:
- Procesos de Compra de Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, en el año 2020 (Grupo A, Grupo B, PNUD y Medicamentos Crónicos Restringidos).
 - Consumos de Medicamentos en la población usuaria por municipio en botiquines y Farmacias Privadas, durante los años de 2018, 2019 y hasta el 17 de julio de 2020.
 - Precio Neto (Precio Unitario – Descuento), de cada medicamento a mantener entrega en las Farmacias Proveedores Privados, que se pretende prorrogar (72 Farmacias).

CUADRO DE MONTOS DE FARMACIAS PROVEEDORES PRIVADOS, PROPUESTOS A PRORROGAR DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020

N°	CONTRATO N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020- ISBM (5 MESES)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020- ISBM	RESULTADO OBTENIDO SEGÚN CALCULO PARA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES)	RESULTADO CALCULO DE PRORROGA MONTO MENSUAL	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES) ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE CONSIDERADO POR EMERGENCIA, EVENTUALIDAD O SITUACIÓN IMPREVISTA
1	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	AGUILARES	FARMACIA SAN NICOLAS AGUILARES	\$17,500.00	\$3,500.00	\$3,694.70	\$738.94	\$4,248.90	\$849.78	15%
2	FP 012/2020- ISBM	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	FARMACIA LA SALUD	\$27,270.00	\$5,454.00	\$21,615.45	\$4,323.09	\$23,777.00	\$4,755.40	10%
3	FP 021/2020- ISBM	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	FARMACIA ECONOMICA AHUACHAPAN 2	\$35,460.00	\$7,092.00	\$28,107.50	\$5,621.50	\$30,918.25	\$6,183.65	10%
4	FP 023/2020- ISBM	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	FARMACIA DE JESUS AHUACHAPAN	\$27,270.00	\$5,454.00	\$21,615.45	\$4,323.09	\$23,776.95	\$4,755.39	10%
5	FP 014/2020- ISBM	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	FARMACIA SAN NICOLAS ANTIGUO CUSCATLAN	\$17,500.00	\$3,500.00	\$1,707.40	\$341.48	\$1,963.50	\$392.70	15%
6	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	APOPA	FARMACIA SAN NICOLAS APOPA	\$40,000.00	\$8,000.00	\$33,445.60	\$6,689.12	\$36,790.15	\$7,358.03	10%
7	FP 021/2020- ISBM	SAN SALVADOR	APOPA	FARMACIA ECONOMICA APOPA 2	\$40,000.00	\$8,000.00	\$33,445.60	\$6,689.12	\$36,790.15	\$7,358.03	10%
8	FP 012/2020- ISBM	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	FARMACIA SANTA ELENA SUCURSAL NRO. 1	\$17,500.00	\$3,500.00	\$2,149.00	\$429.80	\$2,471.35	\$494.27	15%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nº	CONTRATO Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020- ISBM (5 MESES)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020- ISBM	RESULTADO OBTENIDO SEGÚN CALCULO PARA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES)	RESULTADO CALCULO DE PRORROGA MONTO MENSUAL	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES) ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE CONSIDERADO POR EMERGENCIA, EVENTUALIDAD O SITUACIÓN IMPREVISTA
9	FP 021/2020- ISBM	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	FARMACIA ECONOMICA AYUTUXTEPEQUE	\$15,000.00	\$3,000.00	\$2,487.65	\$497.53	\$2,860.75	\$572.15	15%
10	FP 022/2020- ISBM	CHALATENANGO	CHALATENANGO	FARMACIA GENESIS II	\$160,000.00	\$32,000.00	\$98,846.80	\$19,769.36	\$108,731.45	\$21,746.29	10%
11	FP 021/2020- ISBM	SANTA ANA	CHALCHUAPA	FARMACIA ECONOMICA CHALCHUAPA	\$35,000.00	\$7,000.00	\$4,827.95	\$965.59	\$5,552.10	\$1,110.42	15%
12	FP 016/2020- ISBM	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	FARMACIA CRISTAL XII	\$25,000.00	\$5,000.00	\$1,934.00	\$386.80	\$2,224.10	\$444.82	15%
13	FP 016/2020- ISBM	SAN MIGUEL	CHINAMECA	FARMACIA CRISTAL XI	\$17,500.00	\$3,500.00	\$9,679.70	\$1,935.94	\$11,131.65	\$2,226.33	15%
14	FP 009/2020- ISBM	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	FARMACIA MEDISALUD	\$17,500.00	\$3,500.00	\$8,391.85	\$1,678.37	\$11,000.00	\$2,200.00	31%
15	FP 021/2020- ISBM	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	FARMACIA ECONOMICA LA GARITA	\$15,000.00	\$3,000.00	\$14,251.80	\$2,850.36	\$15,000.00	\$3,000.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
16	FP 014/2020- ISBM	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	FARMACIA SAN NICOLAS COJUTEPEQUE	\$28,570.00	\$5,714.00	\$22,307.15	\$4,461.43	\$24,537.85	\$4,907.57	10%
17	FP 021/2020- ISBM	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	FARMACIA ECONOMICA COJUTEPEQUE	\$71,430.00	\$14,286.00	\$55,772.10	\$11,154.42	\$61,349.30	\$12,269.86	10%
18	FP 014/2020- ISBM	LA LIBERTAD	COLON	FARMACIA SAN NICOLAS LOURDES	\$30,000.00	\$6,000.00	\$13,729.00	\$2,745.80	\$15,101.90	\$3,020.38	10%
19	FP 021/2020- ISBM	CABAÑAS	ILOBASCO	FARMACIA ECONOMICA ILOBASCO	\$35,000.00	\$7,000.00	\$35,000.00	\$7,000.00	\$35,000.00	\$7,000.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
20	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	ILOPANGO	FARMACIA SAN NICOLAS ALTAVISTA	\$21,740.00	\$4,348.00	\$21,740.00	\$4,348.00	\$21,740.00	\$4,348.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
21	FP 021/2020- ISBM	SAN SALVADOR	ILOPANGO	FARMACIA ECONOMICA ILOPANGO	\$28,260.00	\$5,652.00	\$28,260.00	\$5,652.00	\$28,260.00	\$5,652.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
22	FP 023/2020- ISBM	SONSONATE	IZALCO	FARMACIA DE JESUS- IZALCO	\$25,000.00	\$5,000.00	\$7,466.60	\$1,493.32	\$8,586.55	\$1,717.31	15%
23	FP 016/2020- ISBM	MORAZAN	JOCORO	FARMACIA SANTA MARIA	\$25,000.00	\$5,000.00	\$6,147.65	\$1,229.53	\$7,069.75	\$1,413.95	15%
24	FP 023/2020- ISBM	SONSONATE	JUAYUA	FARMACIA DE JESUS-JUAYUA	\$30,000.00	\$6,000.00	\$9,153.85	\$1,830.77	\$10,526.90	\$2,105.38	15%
25	FP 016/2020- ISBM	USulután	JUCUAPA	FARMACIA CRISTAL III	\$20,000.00	\$4,000.00	\$4,172.35	\$834.47	\$4,798.20	\$959.64	15%
26	FP 008/2020- ISBM	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	FARMACIA EL BOTICARIO	\$22,500.00	\$4,500.00	\$7,146.75	\$1,429.35	\$8,218.75	\$1,643.75	15%
27	FP 022/2020- ISBM	CHALATENANGO	LA PALMA	FARMACIA GENESIS	\$35,000.00	\$7,000.00	\$27,791.85	\$5,558.37	\$30,571.00	\$6,114.20	10%
28	FP 016/2020- ISBM	LA UNION	LA UNION	FARMACIA CRISTAL VI	\$60,000.00	\$12,000.00	\$37,905.45	\$7,581.09	\$41,696.00	\$8,339.20	10%
29	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	MEJICANOS	FARMACIA SAN NICOLAS MEJICANOS	\$40,000.00	\$8,000.00	\$40,000.00	\$8,000.00	\$40,000.00	\$8,000.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
30	FP 014/2020- ISBM	SANTA ANA	METAPAN	FARMACIA SAN NICOLAS METAPAN	\$17,500.00	\$3,500.00	\$17,500.00	\$3,500.00	\$17,500.00	\$3,500.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
31	FP 016/2020- ISBM	MORAZAN	OSICALA	FARMACIA CRISTAL VII	\$12,500.00	\$2,500.00	\$3,620.40	\$724.08	\$4,163.46	\$832.69	15%
32	FP 021/2020- ISBM	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	FARMACIA ECONOMICA QUEZALTEPEQUE	\$35,000.00	\$7,000.00	\$18,821.60	\$3,764.32	\$20,703.75	\$4,140.75	10%
33	FP 001/2020- ISBM	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	\$75,843.00	\$15,168.60	\$55,501.90	\$11,100.38	\$61,052.05	\$12,210.41	10%
34	FP 016/2020- ISBM	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	FARMACIA CRISTAL VIII	\$14,157.00	\$2,831.40	\$10,360.10	\$2,072.02	\$11,396.10	\$2,279.22	10%
35	FP 018/2020- ISBM	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	FARMACIA BIO- GENESIS 6	\$25,000.00	\$5,000.00	\$2,227.65	\$445.53	\$4,500.00	\$900.00	200%
36	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	FARMACIA SAN NICOLAS SAN MARTIN	\$17,500.00	\$3,500.00	\$868.60	\$173.72	\$998.85	\$199.77	15%
37	FP 014/2020- ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA SAN NICOLAS CARROUSEL	\$46,350.00	\$9,270.00	\$30,254.45	\$6,050.89	\$33,279.85	\$6,655.97	10%
38	FP 015/2020- ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA SANTA MARIA II	\$105,300.00	\$21,060.00	\$68,733.40	\$13,746.68	\$75,606.70	\$15,121.34	10%
39	FP 016/2020- ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA CRISTAL	\$122,400.00	\$24,480.00	\$79,895.25	\$15,979.05	\$87,884.75	\$17,576.95	10%
40	FP 020/2020- ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA SANTA GERTRUDIS	\$146,700.00	\$29,340.00	\$95,756.80	\$19,151.36	\$105,332.50	\$21,066.50	10%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nº	CONTRATO Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020- ISBM (5 MESES)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020- ISBM	RESULTADO OBTENIDO SEGÚN CALCULO PARA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES)	RESULTADO CALCULO DE PRORROGA MONTO MENSUAL	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES) ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE CONSIDERADO POR EMERGENCIA, EVENTUALIDAD O SITUACIÓN IMPREVISTA
41	FP 021/2020- ISBM	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	\$29,250.00	\$5,850.00	\$19,092.60	\$3,818.52	\$21,001.85	\$4,200.37	10%
42	FP 006/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA SAN FERNANDO	\$192,000.00	\$38,400.00	\$120,456.75	\$24,091.35	\$132,502.40	\$26,500.48	10%
43	FP 013/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA LAS AMERICAS METROSUR	\$48,000.00	\$9,600.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	10%
44	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA SAN NICOLAS CLUB DE LEONES	\$156,000.00	\$31,200.00	\$97,871.10	\$19,574.22	\$107,658.20	\$21,531.64	10%
45	FP 021/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR (ZONA SAN JACINTO)	FARMACIA ECONOMICA SAN JACINTO	\$15,000.00	\$3,000.00	\$9,794.65	\$1,958.93	\$11,263.80	\$2,252.76	15%
46	FP 021/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA ECONOMICA ZONA MEDICA	\$60,000.00	\$12,000.00	\$37,642.75	\$7,528.55	\$41,407.00	\$8,281.40	10%
47	FP 024/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA QUINSAN	\$96,000.00	\$19,200.00	\$60,228.40	\$12,045.68	\$66,251.20	\$13,250.24	10%
48	FP 007/2020- ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	FARMACIA BIENESTAR 2	\$65,280.00	\$13,056.00	\$65,280.00	\$13,056.00	\$65,280.00	\$13,056.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
49	FP 010/2020- ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	FARMACIA SAN ALFONSO	\$17,400.00	\$3,480.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	MISMO MONTO ADJUDICADO
50	FP 013/2020- ISBM	SAN VICENTE	SAN VICENTE	FARMACIA LAS AMERICAS SUCURSAL SAN VICENTE	\$37,320.00	\$7,464.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	MISMO MONTO ADJUDICADO
51	FP 011/2020- ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA SANTA FE	\$97,500.00	\$19,500.00	\$81,542.45	\$16,308.49	\$89,696.70	\$17,939.34	10%
52	FP 012/2020- ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA SANTA ELENA	\$71,500.00	\$14,300.00	\$59,797.80	\$11,959.56	\$65,777.55	\$13,155.51	10%
53	FP 013/2020- ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA LAS AMERICAS SANTA ANA 2	\$52,000.00	\$10,400.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	10%
54	FP 014/2020- ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA SAN NICOLAS METROCENTRO SANTA ANA	\$61,750.00	\$12,350.00	\$51,643.55	\$10,328.71	\$56,807.90	\$11,361.58	10%
55	FP 021/2020- ISBM	SANTA ANA	SANTA ANA	FARMACIA ECONOMICA SANTA ANA CENTRO	\$42,250.00	\$8,450.00	\$35,335.05	\$7,067.01	\$38,868.55	\$7,773.71	10%
56	FP 015/2020- ISBM	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	FARMACIA SANTA MARIA	\$60,000.00	\$12,000.00	\$43,925.40	\$8,785.08	\$48,317.90	\$9,663.58	10%
57	FP 014/2020- ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIA SAN NICOLAS SANTA TECLA	\$29,400.00	\$5,880.00	\$29,400.00	\$5,880.00	\$29,400.00	\$5,880.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
58	FP 019/2020- ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIAS AZUL	\$72,800.00	\$14,560.00	\$72,800.00	\$14,560.00	\$72,800.00	\$14,560.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
59	FP 021/2020- ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIA ECONOMICA SANTA TECLA 2	\$19,600.00	\$3,920.00	\$19,600.00	\$3,920.00	\$19,600.00	\$3,920.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
60	FP 024/2020- ISBM	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	FARMACIA CORAZON DE MARIA	\$18,200.00	\$3,640.00	\$18,200.00	\$3,640.00	\$18,200.00	\$3,640.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
61	FP 016/2020- ISBM	USulután	SANTIAGO DE MARIA	FARMACIA CRISTAL IV	\$50,000.00	\$10,000.00	\$31,056.50	\$6,211.30	\$34,162.15	\$6,832.43	10%
62	FP 005/2020- ISBM	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	FARMACIA BIENESTAR 1	\$60,000.00	\$12,000.00	\$35,894.40	\$7,178.88	\$39,483.80	\$7,896.76	10%
63	FP 002/2020- ISBM	SONSONATE	SONSONATE	FARMACIA LA FE	\$54,675.00	\$10,935.00	\$46,177.40	\$9,235.48	\$50,795.10	\$10,159.02	10%
64	FP 014/2020- ISBM	SONSONATE	SONSONATE	FARMACIA SAN NICOLAS METROCENTRO SONSONATE	\$25,650.00	\$5,130.00	\$21,663.50	\$4,332.70	\$23,829.85	\$4,765.97	10%
65	FP 023/2020- ISBM	SONSONATE	SONSONATE	FARMACIA DE JESUS	\$54,675.00	\$10,935.00	\$46,177.40	\$9,235.48	\$50,795.10	\$10,159.02	10%
66	FP 013/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	FARMACIAS LAS AMERICAS SOYAPANGO	\$40,300.00	\$8,060.00	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	
67	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	FARMACIA SAN NICOLAS PLAZA MUNDO II	\$63,050.00	\$12,610.00	\$63,050.00	\$12,610.00	\$63,050.00	\$12,610.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
68	FP 021/2020- ISBM	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	FARMACIA ECONOMICA PLAZA MUNDO	\$26,650.00	\$5,330.00	\$26,650.00	\$5,330.00	\$26,650.00	\$5,330.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
69	FP 017/2020- ISBM	CUSCATLAN	SUCHITOTO	FARMACIA BIO-GENESIS 4	\$17,500.00	\$3,500.00	\$3,329.60	\$665.92	\$5,490.00	\$1,098.00	65%
70	FP 021/2020- ISBM	CHALATENANGO	TEJUTLA	FARMACIA ECONOMICA EL COYOLITO	\$20,000.00	\$4,000.00	\$16,937.85	\$3,387.57	\$18,631.60	\$3,726.32	10%

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N°	CONTRATO N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020- ISBM (5 MESES)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020- ISBM	RESULTADO OBTENIDO SEGÚN CALCULO PARA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES)	RESULTADO CALCULO DE PRORROGA MONTO MENSUAL	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL (5 MESES) ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL ANALIZADO CON UN PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE CONSIDERADO POR EMERGENCIA, EVENTUALIDAD O SITUACIÓN IMPREVISTA
71	FP 014/2020- ISBM	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	FARMACIA SAN NICOLAS CARRETERA DE ORO	\$15,000.00	\$3,000.00	\$13,694.75	\$2,738.95	\$15,064.20	\$3,012.84	10%
72	FP 003/2020- ISBM	USULUTAN	USULUTAN	FARMACIA SANTA LUCIA	\$81,000.00	\$16,200.00	\$66,768.80	\$13,353.76	\$73,445.65	\$14,689.13	10%
73	FP 004/2020- ISBM	USULUTAN	USULUTAN	FARMACIA LA MERCED	\$45,000.00	\$9,000.00	\$37,093.75	\$7,418.75	\$40,803.10	\$8,160.62	10%
74	FP 014/2020- ISBM	USULUTAN	USULUTAN	FARMACIA SAN NICOLAS USULUTÁN	\$28,800.00	\$5,760.00	\$23,740.00	\$4,748.00	\$26,114.00	\$5,222.80	10%
75	FP 021/2020- ISBM	USULUTAN	USULUTAN	FARMACIA ECONOMICA USULUTÁN	\$25,200.00	\$5,040.00	\$20,772.50	\$4,154.50	\$22,849.75	\$4,569.95	10%
76	FP 005/2020- ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	FARMACIA BIENESTAR	\$73,125.00	\$14,625.00	\$69,519.00	\$13,903.80	\$73,125.00	\$14,625.00	MISMO MONTO ADJUDICADO
77	FP 007/2020- ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	FARMACIA SAN FRANCISCO	\$12,187.50	\$2,437.50	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	NO SE RECOMIENDA PRORROGA	MISMO MONTO ADJUDICADO
78	FP 021/2020- ISBM	LA PAZ	ZACATECOLUCA	FARMACIA ECONOMICA DESPESA ZACATECOLUCA	\$12,187.50	\$2,437.50	\$11,585.50	\$2,317.10	\$12,187.50	\$2,437.50	MISMO MONTO ADJUDICADO
TOTALES					\$3544,500.00	\$708,900.00	\$2343,054.80	\$468,610.96	\$2538,420.36	\$507,684.07	

	MUNICIPIOS CON PORCENTAJE INCREMENTADO POR SER ÚNICOS PROVEEDORES EN MUNICIPIO Y EN CONTRATO, ADEMÁS DE LA EJECUCION DE MONTOS
	15% A LAS QUE TIENEN DATO MENOS DE \$2000
	10% A LAS QUE TIENEN DATO DE \$2000 A \$24000 SEGÚN CALCULO
	MISMO MONTO ADJUDICADO QUE DA EL CALCULO

- a) La recomendación de prórroga de farmacias se elabora para 5 meses de vigencia (de agosto a diciembre de 2020), tiempo durante el cual se puede preparar la documentación necesaria para adecuar el requerimiento de farmacias privadas, si se llega a necesitar del año 2021, y se toman las medidas oportunas para evitar que el proceso se deje inválido ante una no aprobación del presupuesto año 2021 y tener un posible fortalecimiento de medicamentos en los botiquines para enfrentar la falta de farmacias durante un tiempo mínimo, la dificultad que se observa actualmente al prorrogar por menos tiempo, es que se tendrían que llevar 2 procesos de contratación de farmacias, por un mínimo de tiempo de contratación para finalizar año 2020 y a la vez realizar el que correspondería al año 2021, esto aunado a la incidencia de la enfermedad por COVID 19 que persiste a la fecha, y que afecta la situación laboral, entre otros.
- b) Se aclara que para los municipios de Suchitoto, San Juan Opico y Ciudad Barrios, se ha considerado un monto diferente y levemente mayor al que refleja la proyección de necesidad por municipio para 5 meses (\$3329.63, \$2227.67, \$8,391.87 respectivamente), es de hacer notar que para estas farmacias no es posible un proceso de reorientación de montos al ser únicas farmacias en contrato, solo queda la vía de incremento de 20% de contrato, y que analizando su consumo 2020, una asignación mensual máxima de aprox. \$500.00 más, prevendría afectaciones en el suministro de medicamentos a la población usuaria del ISBM, lo que

Ejecución de montos en año 2020 de Suchitoto, San Juan Opico y Ciudad Barrios:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NOMBRE SUCURSAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	17 DE JULIO
FARMACIA MEDISALUD	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL	\$ 3,064.89	\$ 3,934.54	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
FARMACIA MEDISALUD	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,788.95	\$ 3,286.40	\$ 1,225.70	\$ 4,195.17	\$ 870.95
FARMACIA BIO-GENESIS 6	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,294.03	\$ 783.81	\$ 1,151.63	\$ 1,185.89	\$ 1,134.81
FARMACIA NUEVA	SUCHITOTO	CUSCATLAN	\$ 1,502.31	\$ 1,527.39	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
FARMACIA BIO-GENESIS 4	SUCHITOTO	CUSCATLAN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,536.46	\$ 938.62	\$ 930.16	\$ 2,230.54	\$ 1,231.50

c) Como administradores de contrato, teniendo en cuenta el compromiso de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos en mantener el abastecimiento de medicamentos en botiquines magisteriales y que se mantengan las condiciones que dan lugar a esta propuesta (consumo o demanda de medicamentos por la población usuaria del ISBM), se debe evaluar también el Informe de Licda. ##### con Asunto: INFORME Y RECOMENDACIÓN DE NUEVO PROCESO DE CONTRATACION ANTE LA NO ACEPTACION DE PRORROGA DE AGOSTO – DICIEMBRE/2020 DE SERVICIOS DE LOS CONTRATOS Nro. 010/2020 – ISBM Y Nro. 013/2020 – ISBM DERIVADOS DE LA LP Nro. 002/2020-ISBM EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, de fecha 06 de julio de 2020 (que se adjunta en el correo electrónico de remisión de este informe), en cual se denota que para el municipio de San Vicente, hay 2 proveedores de 3 que hay actualmente, que no aceptan y no se recomiendan para prórroga, por lo cual para este municipio solo quedaría una farmacia (Bienestar 2), y el monto no será suficiente para atender la demanda de entrega de medicamentos de la población usuaria del ISBM, ya que sería única farmacia también de contrato de prórroga (no se podría hacer reorientación de montos sino sólo incremento de 20% de monto prorrogado que equivale a \$13,056.00) y según proyección de consumos de los medicamentos que se liberaran aun será insuficiente.

Por lo antes descrito, se recomienda mantener para la prórroga el monto de farmacia Bienestar 2, según le fue adjudicado inicialmente en Licitación y contratación vigentes, y se tendría la recomendación de prórroga para el municipio de San Vicente así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	MONTO TOTAL ADJUDICADO LP 002/2020-ISBM (5 meses)	MONTO MENSUAL DE LP 002/2020-ISBM	PROPUESTA PRORROGA MONTO TOTAL (5 meses)	PROPUESTA PRORROGA MONTO MENSUAL	POSIBLE INCREMENTO 20% SEGÚN EJECUCION DE MONTOS	PENDIENTE PARA MUNICIPIO SEGÚN NECESIDAD
SAN VICENTE	SAN VICENTE	FARMACIA BIENESTAR 2	\$65,280.00	\$13,056.00	\$65,280.00	\$13,056.00	\$13,056.00	\$18,823.55

d) Se recomienda a la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos a través de la Sub Dirección de Salud proceder por notificación de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para notificar a los proveedores conforme establece la Base de Licitación Pública N° 002/2020-ISBM, cláusula 8:

“CLAUSULAS ESPECIALES”:

El ISBM somete a licitación, 396 renglones del Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

98 reglones corresponden al Grupo "A" que se deberán entregarse a la población usuaria del ISBM por demanda libre, según el procedimiento de recetas definido en la norma técnica del ISBM que regula en despacho de medicamentos a través de Farmacias Privadas.

298 reglones corresponden al Grupo "B", éstos se entregarán en farmacias únicamente con previa autorización de la Sub Dirección de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, la cual será notificada por la UACI por lo menos con cinco días hábiles antes del despacho respectivo. (Liberación de medicamentos).

El ISBM, podrá modificar su Cuadro Básico de Medicamentos y por interés institucional en el abastecimiento de medicamentos podrá notificar que se eliminan del despacho reglones del grupo "A" con 30 días mínimo de anticipación, pudiendo ser estos eliminados o pasados al Grupo "B" y autorizados para su despacho previa autorización notificada por la UACI, siempre y cuando estos hayan sido adjudicados."

- e) Se recomienda someter el informe presente a la consideración y visto bueno de la Comisión de Servicios de Salud, para poder continuar con el proceso de la prórroga buscando mantener la continuidad de los tratamientos médicos a nuestros usuarios ya que de no realizarse habrá una afectación directa a los usuarios del ISBM.

Por tanto, se recomendaría la prórroga de 72 farmacias privadas de LP 002/2020-ISBM por un monto total de **\$2,538,420.36**, y para continuar con el proceso, se agradece y espera contar con su respuesta por escrito a más tardar el día lunes 20 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía, para los administradores de contrato y supervisores de farmacias de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de manera que permita realizar urgentemente los procesos que hagan falta para la prórroga de farmacias (como intercambio de notas con los proveedores de farmacias privadas para contar con la respuesta de aceptación o no de la prórroga con la modificación del monto mensual para los 5 meses a prorrogar, según sea cada caso, entre otros) y mantener la cobertura de entrega de medicamentos a la población usuaria del ISBM según sea autorizado.

Quedamos en espera sus indicaciones para atender urgente el proceso de prórroga y entregar en tiempo la documentación necesaria para tramitarla antes de la fecha de vencimiento de contratos.

PUNTOS DESARROLLADOS DE ENCOMIENDAS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN ACTA

NÚMERO 56:

PUNTO 12, SUB PUNTO 12.3: ATENCIÓN DE DOCENTES DE OTROS PROBLEMAS DE SALUD DISTINTOS AL COVID-19:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ACUERDOS:

“Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, las siguientes acciones:

- 1- Verificar a través del Administrador de Contrato, la presunta negación de servicios realizada en la Policlínica Casa de la Salud S.A. de C.V., al paciente #####, quien no habría sido atendido por dicho Proveedor y posteriormente fue intervenido de emergencia en el Hospital de Diagnóstico; debiendo realizar una adecuada investigación del caso y presentar informe a la Comisión de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores, previo a someter seguimiento a conocimiento del Consejo Directivo”.**

RESPUESTA:

En base a información recibida por el Coordinado de Policlínica Casa de Salud S.A. de C.V. no hay evidencia de registros de atención al paciente #####.

En base a información recibida por el Coordinador del Hospital de Diagnóstico, se recibió el Informe por parte del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, donde manifiesta con respecto al caso de Don #####, quien fue atendido por parte del Hospital Diagnóstico por lo siguiente, según resumen hospitalario:

Paciente con sintomatología de #####, el cual fue atendido en Hospital de Diagnóstico de Colonia Médica, el día 6 de julio de 2020.

Hallazgos de #####: #####

Se evalúa caso por Neurocirugía y decide pasarlo a Sala de Operaciones el día 7 de julio de 2020, para procedimiento de #####, con evolución satisfactoria en Unidad de Cuidados Intensivos.

Se le toma la #####; el día 9 de julio de 2020, donde reporta hallazgos, de #####, se continúa con manejo médico conservador.

El día 9 de julio de 2020, se toma una Resonancia Magnética Cerebral (IRM), que reporta un #####, se continúa con manejo médico.

El día 10 de julio de 2020, no presenta respuestas a estímulos, por lo que se toma la #####: donde reporta #####.

El día 10 de julio de 2020, se prepara para realizarle una #####.

Paciente ya al día 15 y 16 de julio de 2020, con mejoría neurológica y motora, no cefalea, no sangrado, lenguaje coherente.

PUNTOS DESARROLLADOS DE ENCOMIENDAS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN ACTA

NÚMERO 57:

PUNTO 13, SUB PUNTO 13.7: CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ACUERDOS:

- 1- ***“Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, presentar en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo un informe con relación a las Especialidades contratadas y sus procedimientos, tanto en Licitación como en Hospitales Públicos (indicando los que están disponibles en este momento) y mencionar las Especialidades que fueron proyectados y que no han sido contratadas y las Estrategias de cobertura para estas especialidades”.***

RESPUESTA:

HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM: (ESPECIALISTAS Y SUB ESPECIALISTAS CON LOS QUE SE CUENTA AL MOMENTO):

La atención de los Proveedores de Medicina Especializada y Sub Especializada que está orientada a la consulta externa, queda suspendida por la emergencia nacional debido a la pandemia del Covid-19 y a la cuarentena Domiciliar, impuesta por El Presidente de la República, la cual por diversos motivos se estuvo prorrogando. Hasta la fecha, siguiendo lineamientos del Ministerio de Salud, en los Hospitales Nacionales Proveedores del ISBM, sigue suspendida la Consulta Externa, a fin de evitar un mayor número de contagios, de casos sospechosos o positivos de COVID-19, salvo excepciones.

Aquellos pacientes que son más vulnerables, se les está brindando consulta externa en el Hospital Nacional Rosales, como lo son, referente a las Sub Especialidades de Hematología, Infectología, Oncología, Oftalmología, en casos puntuales que le colocan inyecciones intraoculares por desprendimiento de retina. En los casos de Oncología, se continúa brindando las quimioterapias, tanto en el Hospital Nacional Rosales como en el Hospital Nacional Dra. María Isabel Rodríguez de Maternidad.

En el caso de Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, la Endocrinóloga, está atendiendo a pacientes para aplicación de triptolerina a pacientes con pubertad precóz, la cual no se ha detenido.

Así mismo, estuvo suspendida la Consulta de Medicina Especializada y Sub Especializada hasta el 8 de junio de 2020, donde se presentó un Plan a la Comisión de Servicios de Salud, posteriormente un Informe para conocimiento al Consejo Directivo, y se decidió aperturar la Consulta de los Proveedores del ISBM de Medicina Especializada y Sub Especializada, en sus clínicas, de forma ordenada, sistemática, secuencial, guardando las medidas de bioseguridad, ante la Pandemia del COVID-19. De esa manera se ha reprogramado las citas de dichas consultas.

La Consulta de Nefrología continúa brindándose en el Centro de Hemodiálisis Adjudicado.

Manifiestar, de momento, se están atendiendo solamente emergencias en los Hospitales Nacionales y Privados Proveedores del ISBM, en cuanto a consultas de emergencia, ingresos hospitalarios, cirugías menores o mayores de emergencias.

Pero, se ha suspendido a nivel nacional, las consultas de Odontología y Cirugía Maxilofacial desde el viernes 27 de marzo de 2020, por parte de los Proveedores Privados.

Se está entregando vacunas a la fecha, en ciertos casos que lo ameritan, para garantizar la continuidad del servicio en aquellos pacientes que lo ameritan.

PROVEEDORES DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA CONTRATADOS

A LA FECHA.

NUMERO CORRELATIVO	ÍTEM	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO OFERTADO/DEPARTAMENTO
1	1	CARLOS ARMANDO RUBIO MÁRQUEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
2	1	MARTA ALICIA LARÍN LÓPEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
3	1	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
4	2	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGÍA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
5	3	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN *	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
6	4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
7	4	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
8	5	CLAUDIA BEATRIZ CRUZ AYALA	ALGOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
9	6	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO LA LIBERTAD MUNICIPIO SANTA TECLA
10	7	KEYRI LILIBETH REYES DE ORTIZ	CIRUGÍA GENERAL	MORAZAN / SAN FRANCISCO GOTERA
11	8	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
12	8	LUIS ALONSO VÁSQUEZ LÓPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
13	8	EDGAR MANRIQUE SOSA ROMERO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
14	9	JUAN FRANCISCO LAÍNEZ FLORES	CIRUGÍA GENERAL	USULUTÁN / USULUTÁN
15	11	JOSÉ MARÍA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
16	11	TATIANA ELIZABETH VÉLARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
17	11	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
18	12	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA / SANTA ANA
19	15	JOSE MANUEL PACHECO PAZ	CIRUJANO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
20	16	ANA BELLY GUERRA DEL CID	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
21	18	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
22	19	RUBEN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
23	21	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
24	21	GUILLERMO ALCIDES REYES GÓMEZ	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
25	21	MARTA EVELYN MENA MARQUEZ	COLOPROCTOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
26	23	JORGE SERGIO HASBÚN GUEVARA	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
27	24	IRMA ISABEL GÓMEZ CHÁVEZ	DERMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
28	25	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
29	25	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
30	25	MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
31	25	MARÍA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
32	26	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA
33	29	LUIS ÁNGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINOLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
34	29	FANNY CINDY HERNANDEZ BENAVIDES	ENDOCRINÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
35	30	CECILIA AIDA CALDERON DE ARGUETA	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
36	30	IVY IVONNE GALDÁMEZ DE TORRES	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
37	30	CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
38	30	LYA VERONICA SANDOVAL DE ÁLVAREZ	ENDOCRINOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
39	31	CARLOS MARCEL MARTÍNEZ AGUILAR	ENDOCRINOLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA
40	34	RAQUEL ESMERALDA CRUZ LÓPEZ	GASTROENTERÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NUMERO CORRELATIVO	ITEM	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO OFERTADO/DEPARTAMENTO
41	36	LUIS ROBERTO YANES VENTURA	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
42	39	LIGIA MARCELA PORTILLO CANIZALEZ	GASTROENTERÓLOGO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
43	40	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
44	40	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURAN	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
45	44	JOSE EDGARDO FLORES FUENTES	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNION / SANTA ROSA DE LIMA
46	46	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
47	47	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
48	47	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS CONOCIDO POR FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
49	47	LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
50	48	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA / SANTA ANA
51	49	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USulután / USULUTÁN
52	56	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALEZ AMAYA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
53	60	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
54	64	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GÓMEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
55	64	MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
56	66	ODINA ESCANY MENDEZ BONILLA	HEMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
57	72	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
58	72	ADÁN VELÁSQUEZ LUPI, CONOCIDO POR ADAN LUPI	INTERNISTA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
59	73	OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
60	73	FRANCISCO ALBERTO MORALES LÓPEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
61	73	PEDRO AMILCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
62	73	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
63	74	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	SANTA ANA / SANTA ANA
64	76	MARLON IVAN RIVERA NAVAS ***	INTERNISTA	USULUTÁN / USULUTÁN
65	78	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	INTERNISTA	LA LIBERTAD / SANTA TECLA
66	84	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
67	85	RAÚL ERNESTO RAMOS CRUZ CONOCIDO COMO RAÚL ERNESTO RAMOS CASTILLO	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
68	85	ALFREDO CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
69	88	EDDA LEONOR VELASQUEZ DE CORTEZ	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
70	89	MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
71	90	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA
72	91	HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
73	91	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
74	92	ANA LIDIA BENÍTEZ DE CRUZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
75	92	CARLOS IGNACIO CHICA MENDEZ CONOCIDO POR CARLOS IGNACIO CHICAS MÉNDEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
76	92	NESTOR GODOFREDO AYALA GÓMEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
77	93	ALCIRA JOHANNA DE MARÍA URÍAS DE MAYEN	NEFRÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA
78	94	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
79	98	MENDELSONN RAFAEL LIZAMA FLORES	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
80	101	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMÓLOGO	SANTA TECLA / LA LIBERTAD
81	102	RENE HERNAN PARADA VÁSQUEZ	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
82	103	MARTA ELIZABETH DURAN DE GARCIA *	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
83	104	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
84	104	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
85	104	DAISY MARÍA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
86	104	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
87	104	ALBA GUILLERMINA GARCÍA GARCÍA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
88	104	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
89	105	MARVIN JOSÉ MOLINA AVENDAÑO	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA
90	109	ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	ORTOPEDA	SANTA TECLA / LA LIBERTAD
91	110	CÉSAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	ORTOPEDA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
92	110	EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	ORTOPEDA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NUMERO CORRELATIVO	ITEM	NOMBRE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO OFERTADO/DEPARTAMENTO
93	112	ITALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUÍA	ORTOPEDA	SANTA ANA / SANTA ANA
94	114	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	USulután / USulután
95	115	ERNESTO CÁCERES MOLINA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA TECLA / LA LIBERTAD
96	116	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
97	117	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
98	117	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
99	117	FLOR DE MARÍA ROMERO REYES	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
100	117	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
101	118	ULISES LOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA
102	119	MARLON ALBERTO TORRES CABRERA **	OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
103	123	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
104	123	IVONNE MARILU CHAVEZ CUADRA	PEDIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
105	124	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	USulután / USulután
106	125	RAFAEL ALONSO MORAN AQUINO	PEDIATRA	SAN SALVADOR / SOYAPANGO
107	125	HILDA DORIS MERINO DE MENJIVAR	PEDIATRIA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
108	125	GLENDA MARÍA VILLALTA DE LÓPEZ CONOCIDA GLENDA MARÍA DE PAUL	PEDIATRA	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
109	126	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA / SANTA ANA
110	127	XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	PEDIATRA	LA LIBERTAD / SANTA TECLA
111	132	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ ***	PERINATOLOGO	LA LIBERTAD / ANTIGUO CUSCATLÁN
112	133	HEIDI CAROLINA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	PERINATOLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
113	134	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
114	136	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
115	139	EVA MARÍA ZOLANO DE MORALES	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
116	139	DENNIS RENE FLORES CHÁVEZ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
117	139	CLAUDIA MARÍA CASTELLANOS DE BARÁ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
118	140	ESTER MARIA LEON GUTIERREZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
119	141	CLAUDIA MERCEDES AYALA HENRIQUEZ *	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
120	142	WALTER JAMES MORÁN MARTICORENA	URÓLOGO	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
121	143	ALDO ERICK FLORES HERNÁNDEZ	URÓLOGO	SAN SALVADOR / AGUILARES
122	143	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
123	143	CESAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ CALLES	URÓLOGO	SAN SALVADOR / SAN SALVADOR
124	145	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	URÓLOGO	SANTA ANA / SANTA ANA

PROVEEDORES DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA (PLAZAS DESIERTAS):

No se adjudicaron un total de 82 plazas de Proveedores de Medicina Especializada y Sub Especializada, a nivel nacional, de los cuales, 76 fue por no recibir ofertas y 6 de ellos, por descalificación en el proceso.

CONSOLIDADO DE PLAZAS DESIERTAS (90)

Nro. CORRELATIVO	Nº DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO (ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD REQUERIDA)	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES DESIERTOS
1	10	CIRUGÍA GENERAL	SAN VICENTE	1
2	11	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	1
3	13	CIRUGÍA GENERAL	SONSONATE	1
4	14	CIRUJANO PEDIATRA	SAN SALVADOR	1
5	17	CIRUJANO PLÁSTICO	SAN MIGUEL	1

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. CORRELATIVO	Nº DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO (ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD REQUERIDA)	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES DESIERTOS
6	19	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	1
7	20	NEUROCIRUJANO	SANTA ANA	1
8	22	COLOPROCTOLOGO	1ra. OPCIÓN: SAN MIGUEL, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
9	27	DERMATÓLOGO	1ra. OPCIÓN: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
10	28	DERMATÓLOGO	1RA. OPCIÓN: CHALATENANGO, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
11	32	FISIATRA	SAN SALVADOR	1
12	33	FONIATRA	SAN SALVADOR	1
13	35	GASTROENTERÓLOGO	1RA. OPCIÓN: SAN MIGUEL, 2DA. OPCIÓN SAN SALVADOR	1
14	36	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	3
15	37	GASTROENTERÓLOGO	SANTA ANA	1
16	38	GASTROENTERÓLOGO	1ra. OPCIÓN: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
17	41	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN MIGUEL	1
18	42	GINECÓLOGO MASTOLOGO	1RA. OPCIÓN: CHALATENANGO, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
19	43	GINECÓLOGO MASTOLOGO	1RA. OPCIÓN: SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
20	45	GINECÓLOGO OBSTETRA	DEPARTAMENTO MORAZÁN, MUNICIPIO SAN FRANCISCO GOTERA	1
21	46	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	1
22	50	GINECÓLOGO OBSTETRA	DEPARTAMENTO CUSCATLÁN, MUNICIPIO COJUTEPEQUE	1
23	51	GINECÓLOGO OBSTETRA	CHALATENANGO	1
24	52	GINECÓLOGO OBSTETRA	AHUACHAPÁN	1
25	53	GINECÓLOGO OBSTETRA	SONSONATE	1
26	54	GINECÓLOGO OBSTETRA	DEPARTAMENTO LA PAZ, MUNICIPIO ZACATECOLUCA	1
27	55	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN	1
28	57	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN SALVADOR	1
29	58	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SANTA ANA	1
30	59	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN MIGUEL	1
31	60	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	1
32	61	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SANTA ANA	1
33	62	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	LA UNIÓN	1
34	63	GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	SAN MIGUEL	1
35	65	GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	1RA. OPCIÓN SANTA ANA, 2DA. OPCIÓN SAN SALVADOR	1
36	67	HEMATÓLOGO	SANTA ANA	1
37	68	INFECTOLOGO	SAN SALVADOR	1
38	69	INFERTOLOGO	SAN SALVADOR	1
39	70	INFERTOLOGO	SAN MIGUEL	1
40	71	INFERTOLOGO	SANTA ANA	1
41	75	INTERNISTA	SAN VICENTE	1
42	77	INTERNISTA	1RA. OPCIÓN ANAMOROS, LA UNIÓN, 2DA. OPCIÓN LA UNIÓN, LA UNIÓN	1
43	79	INTERNISTA	1RA. OPCIÓN: CHALATENANGO, 2DA. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
44	80	INTERNISTA	DEPARTAMENTO MORAZAN, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA	1
45	81	PEDIATRA CARDIÓLOGO	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA	1
46	82	PEDIATRA CARDIÓLOGO	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	1
47	83	CARDIÓLOGO INTERVENCIONISTA	SAN SALVADOR	1
48	84	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	1
49	87	INTERNISTA CARDIÓLOGO	1ra. OPCIÓN: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
50	89	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	1
51	93	NEFRÓLOGO	SANTA ANA	1
52	94	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	2
53	95	NEURÓLOGO	1ra. OPCIÓN: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
54	97	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	1
55	99	NUTRIÓLOGO	SAN SALVADOR	1
56	100	NUTRIÓLOGO	SAN MIGUEL	1
57	106	OFTALMÓLOGO	1ra. OPCIÓN: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1
58	107	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	1
59	108	ONCÓLOGO CLÍNICO	SAN SALVADOR	1
60	111	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	4
61	113	ORTOPEDA	SAN VICENTE	1
62	116	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	1

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nro. CORRELATIVO	Nº DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO (ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD REQUERIDA)	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES DESIERTOS
63	117	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	1
64	120	PEDIATRA	CABAÑAS	1
65	121	PEDIATRA	CUSCATLÁN	1
66	122	PEDIATRA	MORAZÁN	1
67	128	PEDIATRA	DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA	1
68	129	PEDIATRA	SAN VICENTE	1
69	130	PEDIATRA	CHALATENANGO	1
70	131	PEDIATRA	1RA. OPCIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, MUNICIPIO DE ANAMOROS. 2DA. OPCIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN.	1
71	134	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	2
72	135	PERINATOLOGO	SANTA ANA	1
73	137	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	2
74	138	PSIQUIATRA	SANTA ANA	1
75	144	URÓLOGO	LA LIBERTAD	1
76	146	FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, MUNICIPIO DE ANAMOROS	1
77	25	DERMATÓLOGO	SAN SALVADOR	1
78	85	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	1
79	86	INTERNISTA CARDIÓLOGO	CHALATENANGO	1
80	19	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	1
81	36	GASTROENTERÓLOGO	SAN SALVADOR	1
82	96	NEURÓLOGO	SAN MIGUEL	1

PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES A ESTE MOMENTO DE PROVEEDORES MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS, CONTRATADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 006/2020-ISBM DE "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICOS ESPECIALISTAS, SUB- ESPECIALISTAS Y FISIOTERAPIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE DEL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020".

Nº	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	ANTE PANDEMIA COVID-19 PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES POR ESPECIALIDAD
1	ALERGOLOGÍA	CONSULTA EXTERNA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE ALERGIA FRASCO DE VACUNA
2	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	CONSULTA EXTERNA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE ALERGIA FRASCO DE VACUNA
3	ALGOLOGO	CONSULTA EXTERNA TERAPIA DEL DOLOR BLOQUEO NERVIOS PERIFÉRICOS
4	CIRUGÍA GENERAL	CONSULTA EXTERNA EXTIRPACIÓN DE LIPOMA CON ANESTESIA LOCAL EXTIRPACIÓN DE QUISTE SEBÁCEO ONICECTOMÍA PLASTIA UNGUEAL ESCLEROSIS DE VENAS= (INCLUYE CONSULTA Y PROCEDIMIENTO)
5	CIRUJANO PEDIATRA	CONSULTA EXTERNA, ONICECTOMIA, PLASTIA UNGUEAL DISPONIBLE DE MARZO A 5 DE JULIO 2020 PERO NO REFERIDO NINGUN PACIENTE REPORTA SUBESPECIALISTA, POR LO QUE NO SE HA BRINDADO NINGUNA ATENCION.
6	CIRUJANO PLÁSTICO	CONSULTA EXTERNA EXTIRPACIÓN DE TUMORES SUPERFICIALES SUTURA SIMPLE DE CARA BIOPSIA SUPERFICIAL CON ANESTESIA LOCAL PLASTIA UNGUEAL
7	NEUROCIRUJANO	CONSULTA EXTERNA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS
8	COLOPROCTOLOGO	CONSULTA EXTERNA ESFINGOTOMÍA MÁS CURA DE HEMORROIDES ESFINGOTOMÍA MÁS FISURA ANAL COLONOSCOPIA ANOSCOPIA
9	DERMATÓLOGO	CONSULTA EXTERNA TOMA DE BIOPSIA EN LA CLÍNICA EXTIRPACIÓN DE CARCINOMA BASOCELULAR O ESPINOCELULAR CON CIERRE DIRECTO ELECTROCAUTERIO DE CONDILOMAS GIGANTES EXTIRPACIÓN DE MOLUSCOS CONTAGIOSOS (TRATAMIENTO COMPLETO) EXTIRPACIÓN DE NEVOS, TUMORES BENIGNOS O QUERATOSIS SEBORREICA ONICECTOMÍA PLASTIA UNGUEAL EXTIRPACIÓN DE VERRUGAS VULGARES (TRATAMIENTO COMPLETO) INFILTRACIÓN CONTRIAMCINOLONA (INCLUYE MEDICAMENTO) EN PACIENTES CON ALOPECIA CRIOTERAPIA DE CONDILOMAS ACUMINADOS (CADA SESIÓN)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N°	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	ANTE PANDEMIA COVID-19 PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES POR ESPECIALIDAD
		EXTIRPACIÓN DE COMEDONES (EN TOTAL) EXTIRPACIÓN DE SIRINGOMAS (TRATAMIENTO COMPLETO)
10	ENDOCRINOLOGO	CONSULTA EXTERNA
11	GASTROENTERÓLOGO	CONSULTA EXTERNA ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO SUPERIOR ESCLEROSIS DE VÁRICES ESOFÁGICA, CADA SESIÓN MANOMÉTRICA ESOFÁGICA CON PH METRÍA COLONOSCOPIA. GASTROENTERÓLOGO PEDIÁTRA
12	GASTROENTERÓLOGO PEDIATRA	CONSULTA EXTERNA ENDOSCOPIA DEL TUBO DIGESTIVO SUPERIOR ESCLEROSIS DE VÁRICES ESOFÁGICA, CADA SESIÓN COLONOSCOPIA.
13	GINECÓLOGO MASTOLOGO	CONSULTA EXTERNA CITOLOGÍA ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA ULTRASONOGRAFÍA DE MAMA CON LESIÓN SOSPECHOSA DE MALIGNIDAD MICROBIOPSIA DIRIGIDA POR USG
14	GINECÓLOGO OBSTETRA	CONSULTA EXTERNA CITOLOGÍA ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA CITOLOGÍA (PAP) EXTIRPACIÓN DE PÓLIPO ENDOCERVICAL APLICACIÓN DE SOLUCIONES TÓPICAS: PODOFILINA, ACIDO TRICLOROACETICO, IMIQUIMOD (UNA SESIÓN) BIOPSIA ENDOMETRIAL, INCLUYE RESULTADO DE BIOPSIA (ENDOSAMPLEX)
15	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	CONSULTA EXTERNA COLPOSCOPIA EN PACIENTE CON SEGUIMIENTO DE LESIONES PRE- INVASIVAS Y CÁNCER CONO LEEP CAUTERIZACIÓN DE CERVIX EN PACIENTE CON SEGUIMIENTO DE LESIONES PRE- INVASIVAS Y CÁNCER CITOLOGÍA (PAP) EN PACIENTE CON SEGUIMIENTO DE LESIONES PRE- INVASIVAS Y CÁNCER CITOLOGÍA ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA CRIOTERAPIA
16	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	ULTRASONOGRAFÍA (MAMA, PÉLVICA U OBSTÉTRICA) ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR
17	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	COLPOSCOPIA CAUTERIZACIÓN DE CÉRVIX CONO LEEP CITOLOGÍA (PAP) PARA PACIENTES EN SEGUIMIENTO DE LESIONES CERVICALES CRIOTERAPIA
18	HEMATÓLOGO	CONSULTA EXTERNA
19	INTERNISTA	CONSULTA EXTERNA ELECTROCARDIOGRAMA EVALUACIÓN PREOPERATORIA (INCLUYE TOMA DE EKG)
20	INTERNISTA CARDIÓLOGO	CONSULTA EXTERNA ELECTROCARDIOGRAMA EVALUACIÓN CARDIOVASCULAR(INCLUYE TOMA DE EKG) PRUEBA DE ESFUERZO ECO CARDIOGRAMA MONITOREO DE HOLTER MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL
21	INTERNISTA NEUMÓLOGO	CONSULTA EXTERNA ESPIROMETRÍA
22	NEFRÓLOGO	CONSULTA EXTERNA HEMODIÁLISIS (SANTA ANA Y SAN MIGUEL)
23	NEURÓLOGO	CONSULTA EXTERNA ELECTROENCEFALOGAMA DIGITAL COMPUTARIZADO (DEBERÁ ENTREGAR CD DEL ESTUDIO A CADA PACIENTE) POTENCIALES AUDITIVOS POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES POTENCIALES VISUALES ELECTROMIOGRAFÍA VELOCIDAD DE CONDUCCIÓN NERVIOSA
24	NEURÓLOGO PEDIATRA	CONSULTA EXTERNA ELECTROENCEFALOGAMA DIGITAL COMPUTARIZADO (DEBERÁ ENTREGAR CD DEL ESTUDIO A CADA PACIENTE) POTENCIALES AUDITIVOS POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES POTENCIALES VISUALES ELECTROMIOGRAFÍA VELOCIDAD DE CONDUCCIÓN NERVIOSA
25	OFTALMÓLOGO	CONSULTA EXTERNA BIOMETRÍA IRRIGACIÓN DE VÍAS LAGRIMALES

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N°	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	ANTE PANDEMIA COVID-19 PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES POR ESPECIALIDAD
		VERRUGA PALPEBRAL UNILATERAL ELECTRO CAUTERIZACIÓN DE PESTAÑA UNILATERAL ELECTRO CAUTERIZACIÓN DE PESTAÑAS BILATERAL DRENAJE DE ABSCESO FLUCTUANTE UNILATERAL EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CORNEA CAMPIMETRÍA CAUTERIZACIÓN NEO VASCULARIZACIÓN FOTOCOAGULACIÓN APLICACIÓN DE LÁSER (POR SESIÓN) ESCISIÓN DE TUMOR DE GLÁNDULA PALPEBRAL EXTIRPACIÓN DE TUMOR CARCINÓGENO EN PARPADO DISRUPCIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR ESCISIÓN DE VERRUGA MARGINAL EN AMBOS OJOS EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR CIRUGÍA DE PTERIGIÓN RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL DISRUPCIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR (LÁSER) ESCISIÓN DE CHALAZIÓN UNILATERAL
26	ORTOPEDA	CONSULTA EXTERNA APLICACIÓN DE CORSÉ DE YESO COLOCACIÓN DE YESO EN MIEMBRO INFERIOR COLOCACIÓN DE YESO EN MIEMBRO SUPERIOR COLOCACIÓN DE FÉRULA RETIRO DE YESO INFILTRACIÓN INTERARTICULAR (INCLUYE MEDICAMENTO) UNA INFILTRACIÓN CADA DOS MESES EN LA MISMA REGIÓN ANATÓMICA POR PACIENTE, MÁXIMO TRES POR AÑO. COLOCACIÓN DE VENDAJE CUALQUIER UBICACIÓN ANATÓMICA
27	OTORRINOLARINGÓLOGO	CONSULTA EXTERNA FIBROENDOSCOPIA LARÍNGEA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR CON O SIN TAPONAMIENTO ANTERIOR TIMPANOMETRÍA PUNCIÓN DE SENOS PARANASALES REFLEJO ESTAPEDIAL ELECTRONISTAGMOGRAFÍA AUDIOMETRÍA CAUTERIZACIÓN (CUALQUIER MÉTODO)
28	OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA	CONSULTA EXTERNA FIBROENDOSCOPIA LARÍNGEA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR CON O SIN TAPONAMIENTO ANTERIOR TIMPANOMETRÍA PUNCIÓN DE SENOS PARANASALES REFLEJO ESTAPEDIAL ELECTRONISTAGMOGRAFIA AUDIOMETRÍA CAUTERIZACIÓN (CUALQUIER MÉTODO)
29	PEDIATRA	CONSULTA EXTERNA
30	PERINATOLOGO	CONSULTA EXTERNA CITOLOGÍA (PAP) EN EMBARAZO DE ALTO RIESGO ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA EN EMBARAZO DE ALTO RIESGO
31	PSIQUIATRA	CONSULTA EXTERNA EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA
32	REUMATÓLOGO	CONSULTA EXTERNA
33	URÓLOGO	CONSULTA EXTERNA CISTOSCOPIA Y DILATACIÓN EN CLÍNICA CATETERISMO VESICAL (COLOCACIÓN DE SONDA TRANSURETRAL) CATETERISMO VESICAL CON MANIPULACIÓN (USO DE GUÍAS, CONDUCTOR, FILIFORMES ETC.) CISTOSCOPIA CIRCUNCISIÓN DILATACIÓN URETRAL EN HOMBRES DILATACIÓN URETRAL EN MUJERES, COLOCACION STU.

ESTRATEGIAS DE COBERTURA PARA ESPECIALIDADES QUE NO HAN SIDO CONTRATADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 006/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICOS ESPECIALISTAS, SUB- ESPECIALISTAS Y FISIOTERAPIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE DEL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"

- Cobertura por Médicos Especialistas y Sub Especialistas de Hospitales Nacionales al autorizar el Ministerio de Salud inicio de la Consulta Externa.
- Valoración de un nuevo proceso de Licitación con las plazas desiertas, previa autorización del Consejo Directivo del ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE
USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS COV2

ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
PEDIATRIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL. PUNCION LUMBAR, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO PEDIATRICO
CIRUGIA PEDIATRICA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	MANEJO QUIRURGICO DE PACIENTE PEDIATRICO. COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, VENODISECCION.
NEONATOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL, VENODISECCION, ATENCION DE PACIENTE EN UCI NEONATAL
PEDIATRA INTENSIVISTA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE PACIENTE EN UCI PEDIATRICA, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, GASES ARTERIALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, VENODISECCION.
GINECO-OBSTETRICIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORRECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA. ATENCION INICIAL DE PERINATOLOGIA Y PACIENTE CRITICA GINECOOBSTETRICA.
MEDICINA INTERNA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
INTERNISTA ENDOCRINOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ASPIRACION POR AGUJA FINA DE URGENCIA
INTERNISTA NEUMOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TORACOCENTESIS DE URGENCIA, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, TOMA DE BIOPSIA PLEURAL, PLEURODESIS
INTERNISTA NEFROLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	COLOCACION DE CATETER TENCKHOFF/MAHURKAR, INDICACION/MONITORIZACION DE HEMODIALISIS/DIALISIS PERITONEAL AGUDA.
NEUROLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	COLOCACION DE CATETER MAHURKAR PARA PLASMAFERESIS
MEDICINA CRITICA ADULTO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE PACIENTE EN UCI ADULTO
PSIQUIATRIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE PACIENTE PSIQUIATRICO AGUDO HOSPITALIZADO
ONCOLOGIA CLINICA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE URGENCIAS ONCOLOGICAS, MANEJO ONCOLOGICO PALIATIVO.
CIRUGIA GENERAL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, LAVADO QUIRURGICO DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION. LAVADO QUIRURGICO, TENORRAFIA DE URGENCIA, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO QUIRURGICO.
CIRUGIA ONCOLOGICA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIA ONCOLOGICA DE URGENCIA
ORL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS, TAPONAMIENTOS NASALES, TRAQUEOTOMIA DE URGENCIA
OFTALMOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS, URGENCIAS QUIRURGICAS OFTALMOLOGICAS
NEUROQUIRURGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	MANEJO DE TRAUMA CRANEOENCEFALICO Y VERTEBROMEDULAR DE URGENCIA, CRANEOTOMIA DE URGENCIA, DRENAJE DE HEMATOMAS INTRACRANEANOS
UROLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	SONDAJE URETRAL DIFICULTOSO, NEFROSTOMIA DE URGENCIA, CISTISTOMIA DE URGENCIA, CISTORRAFIA DE URGENCIA POSTRAUMA, NEFRECTOMIA DE URGENCIA POSTRAUMA
GASTROENTEROLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	
COLOPROCTOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIA COLORECTAL DE URGENCIA
ORTOPEDIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	AMPUTACION DE URGENCIA, RETIRO Y COLOCACION DE VENDAJE DE YESO, OSTEOSINTESIS DE URGENCIA, REDUCCION CERRADA/ABIERTA DE FRACTURA/LUXACION, LAVADO QUIRURGICO, ARTROCENESIS DE URGENCIA, TENORRAFIA DE URGENCIA.
DERMATOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	BIOPSIA DE PIEL DE URGENCIA
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS.			

HOSPITAL NACIONAL DE USULUTAN

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS
ISBM DURANTE PANDEMIA SARS COV2**

ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
PEDIATRIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL. PUNCION LUMBAR, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO PEDIATRICO
GINECO OBSTETRICIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORRECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA.
CIRUGIA GENERAL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CURIGIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION.
MEDICINA INTERNA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
ORTOPEDIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	AMPUTACION DE URGENCIA, RETIRO Y COLOCACION DE VENDAJE DE YESO, OSTEOSINTESIS DE URGENCIA, REDUCCION CERRADA/ABIERTA DE FRACTURA/LUXACION, LAVADO QUIRURGICO, ARTROCENTESIS DE URGENCIA, TENORRAFIA DE URGENCIA.
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS.			

HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE			
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS Cov2			
ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
MEDICINA INTERNA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
CIRUGIA GENERAL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CURIGIAS MENORES Y MAYORES ABINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION.
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORRECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA.
PEDIATRIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL. PUNCION LUMBAR, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO PEDIATRICO
MEDICO ULTRASONOGRAFISTA			ULTRASONOGRAFIA EN URGENCIAS Y PACIENTES INGRESADOS
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS.			

HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA			
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS COV2			
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
ORTOPEDA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	AMPUTACION DE URGENCIA, RETIRO Y COLOCACION DE VENDAJE DE YESO, OSTEOSINTESIS DE URGENCIA, REDUCCION CERRADA/ABIERTA DE FRACTURA/LUXACION, LAVADO QUIRURGICO, ARTROCENTESIS DE URGENCIA, TENORRAFIA DE URGENCIA.
CIRUJANO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CURIGIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GINECOBISTETRA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORRECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA.
PEDIATRA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL. PUNCION LUMBAR, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO PEDIATRICO
INTERNISTA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS.			

HOSPITAL NACIONAL DE SAN FRANCISCO GOTERA			
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS Cov2			
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZAN		
NEONATOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL, VENODISECCION
PEDIATRIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL. PUNCION LUMBAR
GINECOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORRECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, CULDOCENTESIS, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA.
CIRUGIA GENERAL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CURIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, PARACENTESIS, TORACOCENTESIS, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION. LAVADO QUIRURGICO, TENORRAFIA DE URGENCIA
ORTOPEDIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	AMPUTACION DE URGENCIA, RETIRO Y COLOCACION DE VENDAJE DE YESO, OSTEOSINTESIS DE URGENCIA, REDUCCION CERRADA/ABIERTA DE FRACTURA/LUXACION, LAVADO QUIRURGICO, ARTROCENITIS DE URGENCIA, TENORRAFIA DE URGENCIA.
UROLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	SONDAJE URETRAL DIFICULTOSO, NEFROSTOMIA DE URGENCIA, CISTOSTOMIA DE URGENCIA, CISTORRAFIA DE URGENCIA POSTRAUMA, NEFRECTOMIA DE URGENCIA POSTRAUMA
INTERNISTA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
DERMATOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	BIOPSIAS DE PIEL DE URGENCIA
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS.			
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION			
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS Cov2			
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
PEDIATRA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL. PUNCION LUMBAR, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO PEDIATRICO
CIRUJANO PEDIATRA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	MANEJO QUIRURGICO DE PACIENTE PEDIATRICO. COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, VENODISECCION.
CIRUJANO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CURIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION.
ORTOPEDA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	AMPUTACION DE URGENCIA, RETIRO Y COLOCACION DE VENDAJE DE YESO, OSTEOSINTESIS DE URGENCIA, REDUCCION CERRADA/ABIERTA DE FRACTURA/LUXACION, LAVADO QUIRURGICO, ARTROCENITIS DE URGENCIA, TENORRAFIA DE URGENCIA.
GINECOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORRECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA.
INTERNISTA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS.			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITAL NACIONAL DE CIUDAD BARRIOS			
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS COV2			
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
PEDIATRA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL. PUNCION LUMBAR, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO PEDIATRICO
CIRUJANO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION. REDUCCION CERRADA DE FRACTURA/LUXACION
INTERNISTA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
GINECO OBSTETRA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA.
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS.			

HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA			
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS COV2			
ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	ATENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
PEDIATRIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, TRATAMIENTO MEDICO, MANEJO MEDICO DE PACIENTE CRITICO.
CIRUGIA PEDIATRICA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	MANEJO QUIRURGICO DE PACIENTE PEDIATRICO. COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, VENODISECCION, TRATAMIENTO MEDICO.
NEONATOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE RECIEN NACIDO, REANIMACION NEONATAL, COLOCACION DE ACCESO VENOSO UMBILICAL, VENODISECCION, ATENCION DE PACIENTE EN UCI NEONATAL, TRATAMIENTO MEDICO.
NEUROLOGIA PEDIATRICA	CONSULTA DE EMERGENCIA, CONSULTA EXTERNA PREVIA COORDINACION Y EVALUACION DEL CASO	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA DE ELECTROENCEFALOGRAMA, TRATAMIENTO MEDICO.
PEDIATRA INTENSIVISTA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE PACIENTE EN UCI PEDIATRICA, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, GASES ARTERIALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, VENODISECCION.
GINECO-OBSTETRICIA	CONSULTA DE EMERGENCIA, CONSULTA EXTERNA PREVIA COORDINACION Y EVALUACION DEL CASO	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	PARTO VAGINAL, PARTO ABDOMINAL, HISTERECTOMIA ABDOMINAL DE URGENCIA, SALPINGO-OOFORECTOMIA DE URGENCIA, CERCLAJE CERVICAL DE URGENCIA, MARSUPIALIZACION DE URGENCIA, LEGRADO DE URGENCIA, RESUTURA DE HERIDA OPERATORIA, RESUTURA DE EPISIOTOMIA, ULTRASONOGRAFIA PELVICA/OBSTETRICA DE URGENCIA. TOMA/INTERPRETACION DE CARDIO-TOCO-DINAMOMETRIA, TOMA DE ULTRASONOGRAFIAS, TRATAMIENTO MEDICO.
MEDICINA INTERNA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, TRATAMIENTO MEDICO.
INTERNISTA ENDOCRINOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TRATAMIENTO MEDICO.
INTERNISTA NEUMOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TORACOCENTESIS DE URGENCIA, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, TOMA DE ESPIROMETRIA, TRATAMIENTO MEDICO.
INTERNISTA NEFROLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	COLOCACION DE CATETER TENCKHOFF/MAHURKAR, REALIZACION DE HEMODIALISIS, TRATAMIENTO MEDICO.
NEUROLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TRATAMIENTO MEDICO.
MEDICINA CRITICA ADULTO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE PACIENTE EN UCI ADULTO.
PSIQUIATRIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE PACIENTE PSIQUIATRICO AGUDO HOSPITALIZADO.
CARDIOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA, CONSULTA EXTERNA PREVIA COORDINACION Y EVALUACION DEL CASO	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION, COORDINACION DE CONSULTA EXTERNA Y ESTUDIOS AL 2891-5037	TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA, ECOCARDIOGRAMA, PRUEBA HOLTER, TRATAMIENTO MEDICO.
RADIOLOGIA	REALIZACION DE ESTUDIOS DE EMERGENCIA, DE PACIENTES INGRESADOS EN OTROS HOSPITALES, PREVIA	COORDINACION AL 2891-5037	TOMA DE RADIOGRAFIAS, ULTRASONOGRAFIAS, DOPPLER.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	COORDINACION Y EVALUACION DEL CASO		
CIRUGIA GENERAL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CURIGIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, AMPUTACIONES DE URGENCIA, LAVADO QUIRURGICO DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION, LAVADO QUIRURGICO, TENORRAFIA DE URGENCIA, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO QUIRURGICO.
CIRUGIA VASCULAR	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TRATAMIENTO MEDICO, CIRUGIAS DE EMERGENCIA: CONFECCION DE FISTULA ARTERIOVENOSA, CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, TRAUMA VASCULAR.
OFTALMOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS, URGENCIAS QUIRURGICAS OFTALMOLOGICAS, TRATAMIENTO MEDICO.
NEUROIRUGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	MANEJO DE TRAUMA CRANEOENCEFALICO Y VERTEBROMEDULAR DE URGENCIA, TRATAMIENTO MEDICO.
UROLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CATETERISMO VESICAL, NEFRECTOMIA DE URGENCIA POSTRAUMA, TRATAMIENTO MEDICO.
COLOPROCTOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA, REALIZACION DE ESTUDIOS PREVIA COORDINACION Y EVALUACION DEL CASO	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION, COORDINACION DE ESTUDIOS AL 2891-5037	TOMA DE COLONOSCOPIA, RECTOSIGMOIDOSCOPIA, CIRUGIA COLORRECTAL DE URGENCIA, TRATAMIENTO MEDICO.
ORTOPEDIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	AMPUTACION DE URGENCIA, RETIRO Y COLOCACION DE YESO, OSTEOSINTESIS DE URGENCIA, REDUCCION CERRADA/ABIERTA DE FRACTURA/LUXACION, LAVADO QUIRURGICO, ARTROCENTESIS DE URGENCIA, TENORRAFIA DE URGENCIA, TRATAMIENTO MEDICO.
TRANSPORTE EN AMBULANCIA PARA REFERENCIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.			

HOSPITAL NACIONAL ROSALES			
MEDICOS ESPECIALISTAS / SUBESPECIALISTAS PARA LA ATENCION DE USUARIOS ISBM DURANTE PANDEMIA SARS Cov2			
ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	ATENCIONES O PROCEDIMIENTO QUE REALIZA		
MEDICINA INTERNA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TOMA/INTERPRETACION DE EKG, COLOCACION DE ACCESOS VENOSOS CENTRALES, PUNCION LUMBAR, TORACOCENTESIS, PARACENTESIS, TOMA DE GASES ARTERIALES, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO MEDICO
INTERNISTA ENDOCRINOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ASPIRACION POR AGUJA FINA DE URGENCIA
INTERNISTA NEUMOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	TORACOCENTESIS DE URGENCIA, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, TOMA DE BIOPSIA PLEURAL, PLEURODESIS
INTERNISTA NEFROLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	COLOCACION DE CATETER TENCKHOFF/MAHURKAR, INDICACION/MONITORIZACION DE HEMODIALISIS/DIALISIS PERITONEAL AGUDA.
INTERNISTA NEUROLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	COLOCACION DE CATETER MAHURKAR PARA PLASMAFERESIS
INTERNISTA INFECTOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	
INTERNISTA HEMATOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ASPIRADO/BIOPSIA DE MEDULA OSEA, COLOCACION DE CATETER MAHURKAR PARA PLASMAFERESIS, INFILTRACION/MEDICACION INTRATECAL
ANESTESIOLOGO ALGOLOGO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	INFILTRACION/BLOQUEO PARA MANEJO DEL DOLOR
REUMATOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	USG ARTICULAR, ARTROCENTESIS DE URGENCIA
MEDICINA CRITICA ADULTO	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE PACIENTE EN UCI ADULTO
ONCOLOGIA MEDICA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	ATENCION DE URGENCIAS ONCOLOGICAS, MANEJO ONCOLOGICO PALIATIVO.
CIRUGIA GENERAL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CURIGIAS MENORES Y MAYORES ABDOMINALES DE URGENCIA, TORACOTOMIA DE URGENCIA, CIRUGIAS DE CONTROL DE DAÑOS, CIRUGIAS DE CUELLO DE URGENCIA, AMPUTACIONES DE URGENCIA, LAVADO QUIRURGICO DESBRIDAMIENTO DE QUEMADURAS, DESBRIDAMIENTO/CURACION DE ULCERAS/HERIDAS, PEQUEÑA CIRUGIA, PROCEDIMIENTOS VASCULARES PERIFERICOS DE URGENCIA, COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL, TORACOSTOMIA DE URGENCIA, VENODISECCION. LAVADO QUIRURGICO, TENORRAFIA DE URGENCIA, ATENCION INICIAL DE PACIENTE CRITICO QUIRURGICO.
CIRUGIA CARDIOTORACICA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIA CARDIOTORACICA DE URGENCIA
CIRUGIA VASCULAR	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIA VASCULAR DE URGENCIA
CIRUGIA ONCOLOGICA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIA ONCOLOGICA DE URGENCIA
ORL	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO, TAPONAMIENTOS NAALES, TRAQUEOTOMIA DE URGENCIA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

OFTALMOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS, URGENCIAS QUIRURGICAS OFTALMOLOGICAS
NEUROQUIRURGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	MANEJO DE TRAUMA CRANEOENCEFALICO Y VERTEBROMEDULAR DE URGENCIA, CRANEOTOMIA DE URGENCIA, DRENAJE DE HEMATOMAS INTRACRANEANOS
UROLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	SONDAJE URETRAL DIFICULTOSO, NEFROSTOMIA DE URGENCIA, CISTISTOMIA DE URGENCIA, CISTORRAFIA DE URGENCIA POSTRAUMA, NEFRECTOMIA DE URGENCIA POSTRAUMA
COLOPROCTOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	CIRUGIA COLORECTAL DE URGENCIA
ORTOPEDIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	AMPUTACION DE URGENCIA, RETIRO Y COLOCACION DE VENDAJE DE YESO, OSTEOSINTESIS DE URGENCIA, REDUCCION CERRADA/ABIERTA DE FRACTURA/LUXACION, LAVADO QUIRURGICO, ARTROCENTESIS DE URGENCIA, TENORRAFIA DE URGENCIA.
DERMATOLOGIA	CONSULTA DE EMERGENCIA	INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACION	BIOPSIA DE PIEL DE URGENCIA
RADIOLOGO	RADIOLOGO DE LLAMADA LAS 24HRS. PROCEDIMIENTOS RADIOLOGICOS INTERVENCIONISTAS DE URGENCIA		

Concluida la lectura del Informe la Directora Presidenta, abrió el debate sobre el informe y la licenciada Mirna de Acosta, solicitó un auditoria sobre los medicamentos comprados, tanto que se peleó por el abastecimiento de las farmacias y cuando los medicamentos son específicos para algunos pacientes, se invierte una gran cantidad y es que los productos en las farmacias se les gana el doble y hay que cuidar el caudal económico, después de la Pandemia vendrán más enfermedades y hay que velar por los medicamentos, debería existir una comisión del Consejo, hay que andar encima de todo, no se puede confiar en el personal, hay que andar en cuidando todo, hay que tener personal que quiera la institución, posterior a la intervención la Directora Presidenta, sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de nueve votos favorables.

POR TANTO, Finalizada la lectura del informe sobre puntos desarrollados en las Comisiones de Servicios de Salud de julio 2020, seguimiento a encomiendas de Actas Nros. 56 y 57, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe sobre puntos desarrollados en las Comisiones de Servicios de Salud de julio 2020, seguimiento a encomiendas de Actas Nros. 56 y 57, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

6.2 Informe sobre autorización de remanentes de montos del Convenio del segundo trimestre 2020, utilizados en el primer trimestre 2020.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha presentado **Informe sobre autorización de remanentes de montos del Convenio del segundo trimestre 2020, utilizados en el primer trimestre 2020.**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

sobregiros del convenio del primer trimestre del 2020, cabe mencionar que dicho presupuesto fue destinado para el mismo fin (servicios hospitalarios públicos), esperando su amable y pronta resolución, detallamos las cantidades exactas a continuación.

Presupuesto asignado y ejecutado segundo trimestre 2020:

TOTAL ASIGNADO	\$ 2.676.000,00	TOTAL EJECUTADO	\$ 1.257.239,80
----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Remanente no utilizado: **\$ 1, 418, 760.20**

Monto necesario para cubrir los sobregiros del primer trimestre 2020 de siete hospitales: **\$ 425, 449 .60**

- 1-HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA
- 2- HOSPITAL NACIONAL MAZZINI DE SONSONATE
- 3-HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN
- 4-HOSPITAL NACIONAL DE ZACAMIL
- 5-HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE COJUTEPEQUE
- 6-HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL
- 7-HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL.

Finalizada la lectura del informe sobre autorización de remanentes de montos del Convenio del segundo trimestre 2020, utilizados en el primer trimestre 2020, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe sobre autorización de remanentes de montos del Convenio del segundo trimestre 2020, utilizados en el primer trimestre 2020, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

Punto Siete: Informe sobre adecuación de espacios en Policlínicos y Consultorios Magisteriales.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud ha presentado **Informe sobre adecuación de espacios en Policlínicos y Consultorios Magisteriales.**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Acuerdo N° 3 Romano ii. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, girar instrucciones a las jefaturas médicas y regentes para que adecuen en todos los consultorios y policlínicos espacios dignos para la atención de usuarios en salas de espera, realizar la verificación física de los espacios y documentar cambios a través de evidencia fotográfica mostrando la situación actual y los cambios realizando, debiendo presentar informe sobre las gestiones realizadas la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo; además girar instrucción a las jefaturas médicas y regentes de consultorios para monitorear los tiempos de espera y tener un plan de acción para los casos en exista saturación.}

1. OBJETIVO GENERAL: Brindar mejores condiciones de atención a los usuarios respetando las normas de bioseguridad y no exponiéndolos al contagio de COVID-19.
2. ACTIVIDADES: Readecuación de espacios físicos para la consulta.
3. RESULTADOS OBTENIDOS:

POLICLINICO DE AHUACHAPÁN

Se realizaron cambios en la atención a nuestros usuarios en las siguientes áreas.

- 1- Se separó el área de espera de pacientes crónicos e IRAS, la cual los pacientes crónicos, y quien llega a consultar por otra enfermedad se atiende adentro del policlínico en un consultorio aparte, tomando en cuenta las medidas de distanciamiento.
- 2- Se ubicó el área de IRAS, en la parte de la cochera y posterior la evaluación del paciente en el consultorio de abajo.
- 3- El área de espera de acompañantes es en la parte de la entrada del policlínico

POLICLINICO DE SAN MIGUEL ESTRATEGIAS DE POLICLÍNICO

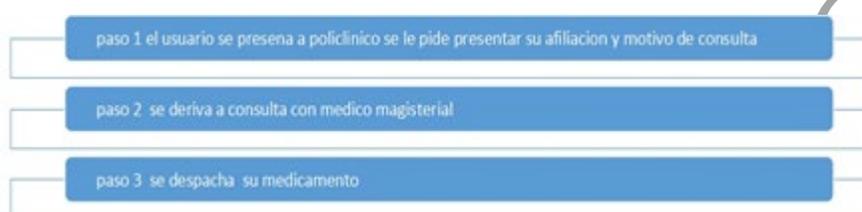
- 1- Construir de área de atención específica para iras en la zona de bodega, para mantener a los pacientes que consultan por otra patología
- 2- Remodelar el área de odontología, brindando adecuado espacio y ventilación para los usuarios
- 3- Remodelar el área de botiquín incluyendo una sala de espera acondicionada para comodidad de los usuarios
- 4- Remodelar el área de inyecciones, curaciones y toma de ekg

ATENCION A USUARIOS

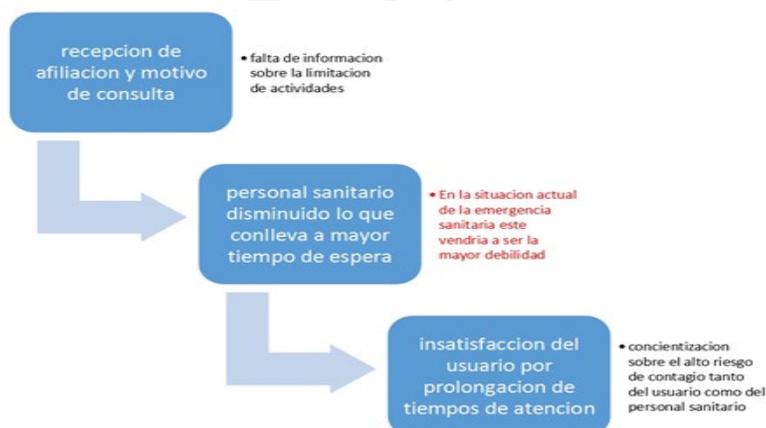
- 1- Los pacientes llaman a enfermería o por whatsapp solicitando medicamentos permanentes.
- 2- Entrega de medicamento a domicilio
- 3- Atención médica de emergencia y/o urgencias a usuarios
- 4- Toma de temperatura digital, y limpieza de mano con alcohol gel
- 5- Atención odontológica de emergencia

POLICLINICO ZACATECOLUCA

Se presenta el siguiente flujo grama de atención a nuestro usuario que consta de 3 pasos simplificados para mejorar el tiempo de atención, pero cabe señalar que sería más efectivo en otras condiciones a las que nos afrontamos por la pandemia



Por lo cual se pone en evidencia en el siguiente algoritmo que muestra principales las falencias



Estrategias

- 1- Se habilitará el ingreso de un número limitado de usuarios en cumplimiento de normativa dada por MINSAL de evitar aglomeraciones, guardando las medidas de bioseguridad
- 2- A los cuales se les despachara su medicamento dentro de las instalaciones para agilizar dicho proceso siguiendo el lineamiento dado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de salud sección farmacia de entregar medicamento para tres meses, la cual en el presente mes es medicamento para 60 días más otra receta por otros 30 días.

- 3- Se continuará el uso de canopy y de las sillas para palear el alto flujo de usuarios que asisten al policlínico ya sea para consulta médica o para control de pacientes con sintomatología respiratoria y se moverán hacia el interior del área habilitada en el garaje manteniendo siempre el distanciamiento social
- 4- Usuarios tienen habilitado el número del policlínico para solicitar su medicamento crónico y agenda cita para entrega y firma de recibido de los mismos
- 5- Ante la falta de botiquín en consultorios Magisteriales Olocuilta y Santiago Nonualco se contrató a motociclista local para que traslade recetas y sean descargadas de botiquín y el mismo entrega el medicamento a usuarios agendados según fechas de control crónico
- 6- Debido a situación nacional y ante falta de transporte público se inició el reparto domiciliar de medicamento y captación de recetas generadas por consultorios magisteriales para usuario crónico desde 1ro de junio
- 7- Socializar lineamiento de entrega domiciliar de medicamento crónico por proveedor contratado por oficinas centrales
- 8- Se ha habilitado el área de la terraza interior para la comodidad de los usuarios crónicos que no estén descompensados y puedan desplazarse a la misma, ya que es un área ventilada
- 9- Después de la visita de la presidencia de ISBM, quien nos brindó el apoyo para hacer una división de la terraza superior, para separar el espacio de alimentación de los empleados para conservar la privacidad.

POLICLINICO DE SONSONATE

LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN

PROTOCOLO DE ATENCION.

Lineamientos a empleados

- 1- Establecimiento del plan de emergencia por COVID-19 por un periodo que sea necesario.
- 2- En cada establecimiento; se trabajará en horario de lunes a viernes en horario de 8:00am a 4:00 pm y sábado de 8:00-12:00 por equipos de turno en Policlínicos, atendiendo emergencias y pacientes con medicamentos de uso repetitivo, se elaborarán recetas previa llamada telefónica y consulta presencial

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- 3- Se dividió el personal del Policlínico para trabajar en dos equipos de atención por turnos diarios en horario de 8:00-4:00, con el fin de evitar el contagio entre los mismos *empleados*, guardar el distanciamiento en las áreas de trabajo.
- 4- Consultorios Magisteriales de Juayua, Izalco y Armenia brindarán atenciones de emergencia y elaboración de recetas a pacientes con medicamentos de uso repetitivo, se elaborarán recetas previa llamada telefónica y consulta presencial con horarios y personal normal.
- 5- Mantener el celular disponible para recibir cualquier llamado de emergencia que reciba de paciente o de la jefatura correspondiente.
- 6- Proporcionar dirección y teléfono de casa al jefe médico.
- 7- El Personal que no este de turno debe estar disponible al llamado por si es necesaria su presencia en el establecimiento.
- 8- Informar oportunamente sobre cualquier situación que se presente en su área de responsabilidad.
- 9- Las atenciones respiratorias deberán ser atendidas en el área aislada destinada para ellos, respetando los protocolos de equipo de bioseguridad.
- 10- Se Proporciona equipo de Bioseguridad a cada empleado de la institución y personal de seguridad.
- 11- Debido a la falta de Transporte para traslado de empleados se coordinó con las alcaldías de los municipios de residencia de cada uno de ellos logrando el apoyo de las alcaldías el transporte de los empleados

Protocolo con usuarios

- 1- División de las áreas para atención de consultas a pacientes, atención de IRAS y consulta general y paciente crónicos.
- 2- Al ingresar el usuario a las instalaciones del policlínico de Sonsonate se realiza toma de temperatura y es Sanitizado por personal de enfermería.
- 3- Paciente que solicita consulta es evaluado por el Medico quien hace selección para la atención y lo deriva ya sea al área de IRAS o al consultorio médico,
- 4- Usuarios que se presenta a trámites administrativos y retiro de medicamentos posterior a la toma de temperatura y sanitización se pasa al área correspondiente.
- 5- Paciente que solicita su medicamento mensual previa llamada telefónica, se elaboran las recetas por el personal médico y se pasan a botiquín para hacer descargo del medicamento y posteriormente al presentarse el paciente a las instalaciones del policlínico se le hace entrega del medicamento.

- 6- Se realizan entregas de medicamento a domicilio a través de contratación de transporte por caja chica
- 7- Se brinda transporte a usuarios por tratamientos médicos fuera del departamento, Hemodiálisis, Quimioterapia y consulta médica de especialidad.
- 8- Se coordina apoyo con personal médico de los consultorios de Juayua Izalco y Armenia para trasladar medicamento a pacientes crónicos.
- 9- Se apertura botiquín provisional para despacho de medicamentos en consultorio Juayúa e Izalco.
- 10- Área de afiliación trabaja en base a lineamientos emanados del área respectiva facilitando la activación y actualización de datos a los docentes via telefónica y WhatsApp.

Adecuación de las instalaciones del Policlínico

- 1- Se adecuo área de espera en el frontispicio interno de las instalaciones del policlínico ordenando las sillas a un metro de distancia entre cada una.
- 2- Sala de espera de enfermería se ordenó las sillas a un metro de distancia entre cada una.
- 3- Se Instaló trapo húmedo con lejía en la entrada para somatización de pacientes
- 4- Limpieza constante en todas las áreas con lejía y desinfectante.

Como Gerencia de Establecimientos de Salud continuaremos brindando seguimiento a las estrategias de mejora continua en nuestros Centros de Salud por medio de los Jefes Médicos y Regentes, con el fin de garantizar una mejor atención al usuario y la protección de nuestros empleados a consecuencia del Covid-19.

A la presente acta se adjuntan las respectivas fotografías de la Adecuación de espacios en Policlínicos y Consultorios.

Concluida la lectura del Informe, la Directora Presidenta, abrió el espacio a discusión, mencionando que es importante conservar la separación de los pacientes en triage, esa es una observación que ha sido frecuente, posteriormente se concedió la palabra al licenciado Francisco Cruz Martínez quien manifestó hay que reconocer que en algunos establecimientos se ha mejorado pero hay problemas serios; y en este punto de informes en el policlínico de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ahuachapán, se está convirtiendo en el segundo foco de mala atención como lo fue el Policlínico de Ahuachapán, en Santa Ana los problemas han bajado, pero los problemas siguen hoy en Ahuachapán se han enviado informes al doctor #####, donde se evidencia que hay gente que la atienden en la calle y reciben maltrato verbal, si bien es cierto se han hecho adecuaciones en la sala de espera debemos regular dicha atención, ya se enviaron los nombres de las personas maltratas en el policlínico de Ahuachapán, se mandaron al Doctor ##### y hoy no se sabe dónde enviarlos, es el mayor problema que tenemos hoy que bueno que se ha cumplido la encomienda, pero hay que ir tras los casos en los que el personal no quiere trabajar, pero esa no es la mayoría, específicamente el problema es en Ahuachapán. El Profesor David, expreso que hay consultorios que hacen buen trabajo, pero otros lo hacen a su manera y hay que darle seguimiento a las situaciones que no son correctas, habría que pedir que el doctor #####, explique qué tipo de lineamientos se ha dado en cuanto al uso de los equipos, porque cuando el paciente llega con síntomas el médico debe cambiar de traje, o cual es la indicación para usar los trajes si se confirman los síntomas, como se hace cual es la indicación cuando se confirma que un paciente llevo. Como se están haciendo los turnos de trabajo en los consultorios, donde solo hay un médico donde hay oportunidad de hacer turno, considera que se castiga a los médicos que están haciendo buen trabajo, se le llama la atención, y le gustaría escuchar al Doctor #####, sobre este punto, estos problemas deberían ser evaluadas por los técnicos del área, le gustaría una respuesta del Doctor #####, en este punto. El licenciado Francisco Zelada, mencionó, que tenemos varias denuncias generalizadas en el Policlínico de Ahuachapán, las cosas parecen no mejorar, a pesar de la visita realizada por la Presidenta, en el caso de Santa Ana, los problemas persisten, pero son mínimos, han bajado la cantidad de denuncias, y en el caso de Zacatecoluca hay mala atención, incluso acá en San Salvador, se atienden bajo el sol, en varios policlínicos no hay atención de una vez se les dice que no y que vayan a los hospitales, esas son las dificultades que están enfrentando, entiende que los trabajadores se estén turnando, pero eso no debe afectar la atención. La Directora Presidenta, expreso que se ha tratado de dar seguimiento a las dificultades se tratado de dar prioridad a los que más quejas presentan y la verdad es que el Policlínico de Ahuachapán tiene espacio para ubicar a los pacientes, nos reunimos con el médico a cargo, también se le solicitó al Doctor ##### puntualizar por correo electrónico las observaciones y se hizo un recorrido identificando los lugares para la atención, pero es triste escuchar incoherencias entre lo que se dice y las acciones que se realizan, porque al final se les da el beneficio de la confianza y una vez nos vamos del establecimiento continúan con las malas acciones, que lastima que se den las situaciones, lo más correcto quizá es hacer acciones más fuertes, porque se ha tratado de mejorar juntos, de dignificar a los pacientes, como humanos y como patronos, porque al final es de sus cotizaciones de donde se pagan los salarios, quizá habrá que aplicar el RIT, se visitó el de Santiago María y allí es difícil por los espacios, porque la casa no reúne condiciones, no se puede hacer nada allí más que trasladarnos, pero Ahuachapán tiene suficiente espacios y un máximo de 15 a 20 pacientes, hay suficiente espacio para ingresarlos a los establecimientos y poner en práctica las normas de bioseguridad, que triste que el personal que estudia profesiones de servicio, estén contaminados con algunas personas, que no mejoran la atención

El Licenciado Quijada, mencionó que es triste escuchar estos comentarios un año después de todos los esfuerzos, el Consultorio de Ciudad Real, es una casa pequeñísima donde no sabe cómo hacen el personal para seguir los protocolos, pero en Ahuachapán durante la visita el personal fue cordial y propositivo, tal como se menciona en el informe, lamentablemente es contrario a las quejas que presentan los demás directores, considera que hace falta un protocolo estandarizado de atención y la sensibilización del personal que atiende al usuario, es cuestión de estar identificado con el servicio y la institución, parece que no hay vocación por el tipo de quejas, habría que revisar los canales de comunicación la forma en que se coordina el trabajo, hay que saber dar órdenes y lineamientos, de tal forma que el personal perciba que van orientadas a mejorar el servicio y el entorno laboral, se debe crear un buen ambiente para que este trascienda al usuario, se debe trabajar en ambas vías, se debe sensibilizar al operativo para que humanicemos la salud, que busquemos la mejor forma de atender, sabemos que los docentes, con clientes complicados que quieren la mejor atención, lo que debemos hacer es armonizar, parece que cada establecimiento ha creado un protocolo diferente de atención, es responsabilidad del Consejo corregir esas condiciones, ya no es posible que se atienda a los maestros desde fuera, hay que hacer un pequeño diagnóstico no solo darles la medicina, nos está fallando, es necesario que se haga un seguimiento en el terreno que se vaya a ver qué tipo de atención se está dando, hay que visualizar lo que está pasando, para establecer las medidas de protección, no podemos estar recibiendo quejas, sin evaluar el servicio, el problema no puede verse de forma aislado, debe verse un seguimiento adecuado, para no perder el contacto directo con el usuario, hay que hacer un proceso adecuado de atención. La Ingeniera Beatriz Cuenca, manifestó que apoya lo dicho por el licenciado Quijada, y cree que debe ser un equipo que dependa de la Presidencia, con independencia para las decisiones, debe ser una persona que pueda analizar todo para dar una propuesta, cree que una sola persona no puede ver los 55 establecimientos, debería haber coordinadores regionales, que verifiquen la atención. Licenciada Canales, manifestó que el Doctor ##### señala que se siente incapaz de cumplir el solo y que necesita un equipo para resolver, la ingeniero Cuenca, refirió que se necesita una persona que conozca de operaciones y los que vean las regiones, esas personas tienen que hacer visitas al azar y depender de la Presidencia porque dependiendo de otra área se contamina, no debe tener que cumplir favores familiares o políticos, debe haber un protocolo estandarizado y un check list para las visitas, se le ocurre que se debe tener algunos docentes para hacer el cliente secreto, pero no el docente que vaya políticamente, sino uno que llegue que quiera ayudar y que siga todo el proceso y después tengamos un informe sobre como lo trato el de la entrada, la secretaria, el doctor, etc., y nosotros anunciar que hay un paciente secreto, así se maneja la empresa privada, donde no es necesario que el jefe este a la par, porque ellos viven haciendo esto del cliente secreto, esto hace que mejore el servicio y se da el premio a las mejores salas, y se hace un llamado a las que tratan mal, entonces todos están atentos a servir bien, el gobierno no acostumbra hacer esto, esto va ser bien neutral, seríamos innovadores, aquí no estaríamos pasando los derechos humanos de nadie, solo investigando y teniendo información veraz, la otra cosa, es tener cámaras, las personas de operaciones podrían tener cámaras en las partes de atención afuera y las cámaras se pueden ver hasta de un teléfono, eso también arregla este tipo de problema y lo último hay un video de concientización que se llama “quien mato la venta”, es

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

un video muy bueno del cual todos podemos aprender, hay mucho trabajo y se necesita un equipo, que sea profesional que sepa hacerlo, sin compadrazgos o por favores, sino vamos a seguir iguales, debemos hacer esa área con gente con experiencia que vengan a trabajar y que no hayan sido contratados políticamente, estas recomendaciones son de corazón para apoyar y sin ofender a nadie. El licenciado Emilio Melara, expreso que sobre el punto ya es trillado, si bien es cierto la culpa la tiene el que ejecuta, tiene que ver también con las habilidades de los gerentes y directores, no hay malos empleados, sino malos dirigentes, como vamos a cambiar si son los mismos que han mantenido la estructura, los que están haciendo lo mismo enviar informes sin solución ni acciones que se han tomado, si se manda hablar al Sub Director va a decir que ya lo hizo, pero la realidad nos explota en la cara, se invierten horas en hablar y se convierte en espuma porque no se toman las decisiones, con el debido respeto, considera que se debe cambiar personas y cabezas, pero algunos se rehúsan a esas decisiones, pero se quejan y seguimos, lamenta esta situación reitera el compromiso con la administración y manifiesta su disposición de apoyar a la Presidencia en sus decisiones, discrepa un poco con la ingeniero Cuenca en que si bien es cierto hay gobierno que tienen compromisos, pero el gobierno de Bukele es diferente, si alguien no cumple se va, el que no da el ancho como llegó se va, en la administración hay equivocaciones de contrataciones igual que en las empresas privadas, cuando los resultados no se cumplen se toman las decisiones, hay procedimientos para cambiar a las personas que cumplen con las habilidades que el interés de la institución necesita, debemos ponernos la mano en la conciencia y pide a la Licenciada Canales que estudie el equipo y vea si es el que necesita, para cesar la mala gestión, las propuestas que presentan los directores, deberían venir de los directores y gerentes, quienes deben proponer y analizar, pero es evidente y hay que dejar marcado que son pocas las propuestas que vienen de las gerencias, de las subdirecciones que son los que deberían presentar las soluciones a los problemas cotidianos, dentro de las propuestas se debe estar pensando en la evaluación del equipo de trabajo, hay que aplicar el RIT, a quienes no han solucionado la situación el maltrato se comenzó a escuchar sobre las dificultades de atención. El licenciado Francisco Cruz, sugiere una Comisión Especial, así como la que visitó Santa Ana, en vista que nuestro buen amigo doctor #####, les pregunta a los mismo que están en el problema y nadie se va incriminar, él tiene nombres de personas a quien se le pueden dar los nombres de las personas que pueden dar una versión diferente, es difícil encontrar una verdad absoluta, pero es de conocer las dos versiones para buscar una respuesta. La licenciada #####, mencionó que en la página web, hay un espacio de quejas y que debe hacerse uso de los mecanismos para darle seguimiento a las quejas, es necesario orientar a los usuarios a que hagan uso de estos espacios y que las denuncias o reportes de insatisfacción por los canales adecuados, lleva una deber de respuesta, esto pone en actividad a la institución, es importante informar a los usuarios sobre las vía para mejorar la atención, también puede nombrarse una Comisión Técnica de Verificación de Atenciones, siendo necesario integrarla en este momento. El licenciado Quijada mencionó que hay que tener cuidado con el seguimiento al trabajo institucional, su visita como Presidencia fue muy reciente, crear una comisión e ir en un tiempo muy cercano podría verse como un acoso, a partir del informe podríamos verificar que lo que nos están informando es lo que en verdad se vive o se percibe en el policlínico, pero ir otra Comisión por el mismo tema, pareciera como que la Presidencia no

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

tiene la calidad de directriz, para ejercer un control, él fue testigo, estaba en el camino y acompañó el recorrido y testigo del compromiso del equipo, el seguimiento no es del Consejo, es del equipo de trabajo, el doctor ##### y su equipo de trabajo, no basta que vaya porque es una orden, debe hacer el cambio porque está consciente que hay un problema y que vamos a sensibilizar al equipo de trabajo, para que se comprometa con la filosofía que tiene el Consejo, para no caer, en la cultura de hábito, como cuando se castiga a un niño, aquí son las personas involucradas, debe revisarse como se baja la información, hay que convencer que lo que estamos buscando es lo mejor para el equipo de trabajo, eso es cuestión de identidad con la institución, es un compromiso, creer y empoderarse de la filosofía, sino se va tener que cambiar todo el equipo y eso no es lo más adecuado, lo mejor es que las reglas sean claras, hay que saber bajar las instrucciones para que la gente apoye al Consejo, para que no nos vean como acosadores y no como una filosofía de trabajo, porque en algunos establecimientos, hasta les dicen que no busquen a los directores, y nosotros estamos buscando como resolver, sensibilizar el trabajo para orientar el servicio al cliente de la mejor manera, que nos sintamos orgullosos de trabajar en esta autónoma, hay que dar el seguimiento. La licenciada Mirna de Acosta sugiere retomar la supervisión de policlínicos con un nuevo perfil, la sensibilización lleva mucho tiempo y el acomodamiento lleva mucho tiempo y cuando se les toca no les gusta, los más haraganes son los que ponen más obstáculos y debemos trabajar para Dios, porque él nos va a medir, pero hay gente que no le importa y le gusta que le paguen y piden que les aumenten, allí andan las peticiones de aumentos, el cien por ciento de aguinaldo, pero donde está el trabajo, hay que darle seguimiento oportuno y así como dicen no avisar, para que no nos esperen, no hay control de los jefes médicos, por lo que, solicita que se verifiquen los perfiles y se incorpore una cláusula para que cuando la gente no cumpla se pueda retirar.

Concluidas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de nueve votos favorables con las recomendaciones correspondientes.

.....

POR TANTO, Finalizada la lectura del informe sobre adecuación de espacios en Policlínicos y Consultorios Magisteriales, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe sobre adecuación de espacios en Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:

- a) Dar seguimiento a la separación de los pacientes con enfermedades respiratorias y adecuación de áreas de IRAS, en los establecimientos institucionales y cumplimiento de protocolos de atención ante la emergencia COVID-19.

- b) Presentar informe en la sesión ordinaria programada para la segunda semana del mes de agosto, sobre el seguimiento a reportes de mala atención en el Policlínico Magisterial de Ahuachapán, considerando que todo informe que se someta a conocimiento del Consejo Directivo, deberá ser presentado con acciones y propuestas de mejoras; documentando para este caso, la percepción de la población usuaria del ISBM sobre la atención en el establecimiento, asimismo, en el informe se deberá hacer alusión a las respuestas y acciones generadas a solicitudes de usuarios cuyos nombres serán comunicados a través de la Asistente de Consejo Directivo.

- c) Presentar un “Plan de Mejora de Atención en los Establecimientos Institucionales de Salud”, incluyendo la posibilidad de fortalecer la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, con un equipo de profesionales que se desplacen al territorio con capacidad de desarrollar un nuevo modelo de atención y un “Plan de Educación a la Población Usuaria”.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos ha presentado el Punto 8: **Informe de seguimiento a encomienda del Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto 13, Sub Punto 13.8 del Acta Nro. 57, de Sesión Ordinaria de fecha jueves 16 de julio de 2020: PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A MAESTROS COVID-19.**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

ANTECEDENTES:

En base a Encomienda, según Acuerdos de Consejo Directivo, de Acta Número 57, de Sesión correspondiente al día jueves 16 de julio de 2020, donde se solicita en Punto 13, Sub Punto 13.8: PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A MAESTROS COVID-19, lo siguiente:

- I- “Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos, generar un Protocolo de Actuación y Seguimiento telefónico, que el ISBM da al Paciente Sospechoso o Positivo del ISBM, a través del Call Center y Médicos Magisteriales, al cual se encuentra adscrito el paciente en su casa y generar la Comunicación oficial a través de la Unidad de Comunicaciones para que los usuarios puedan activar dichos servicios”.

RESPUESTA:

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN CALL CENTER, Y MEDICO
MAGISTERIAL.**

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de 2020 la Organización Mundial de la Salud, despliega una respuesta de salud pública a este nuevo brote, por ser considerada una pandemia se establecieron medidas para contener la expansión, entre ellas aislamiento domiciliario, distanciamiento social, medidas de bioseguridad, entre otras las cuales se describen en los presentes lineamientos técnicos, incluyendo los principios rectores para el aislamiento domiciliario, las medidas de bioseguridad a implementar en el hogar para disminuir el riesgo de contagio y el seguimiento de los casos sospechosos y confirmados que se encuentran en aislamiento domiciliario.

La capacidad instalada de los sistemas de salud en el mundo ha sido puesta a prueba con el desarrollo de la pandemia por la COVID-19, excediendo su capacidad de respuesta ante el incremento de la demanda de las atenciones en salud. En ese sentido, El Salvador no es la excepción y a pesar de los esfuerzos realizados para la contención de la COVID-19, actualmente se encuentra en la Fase de contagio masivo, la cual implica que la transmisión de la enfermedad es mayor y sostenida, y puede traducirse en un colapso del sistema nacional de salud debido al mayor número de personas que pueden contagiarse.

Es así, como parte de la visión estratégica del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se ha identificado la necesidad de desarrollar mecanismos que contribuyan a la atención de los afiliados o beneficiarios que se encuentren afectados directa o indirectamente durante la pandemia por COVID -19, de manera que pueda brindar seguimiento a los usuarios sospechosos o positivos de COVID-19, solventando dudas, orientándoles y apoyando en distintas gestiones de forma coordinada con la Unidad de Epidemiología, con los policlínicos o consultorios, con Psicología o con Trabajo Social con el fin de reducir el contagio y posibles complicaciones.

Además de ello, en cuanto a las atenciones de consulta médica, esta se desarrolla de manera efectiva coordinando con los policlínicos o consultorios tanto para la dispensación de fármacos o la continuidad de la atención.

Objetivo General

- Brindar servicios de teleconsulta, con los recursos y dispositivos disponibles en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en apoyo al Sistema Nacional Integrado de Salud, permitiendo vincular a las personas con los servicios de salud, contribuyendo a la prevención y reducción de contagios masivos, garantizando el continuo de la atención de los pacientes confirmados y sospechosos de COVID-19.

Objetivos Específicos

- Contribuir a reducir el contagio, la transmisibilidad, la morbimortalidad, el número de visitas no indispensables a los establecimientos de salud y la probabilidad de colapso de la red pública de salud.
- Brindar de forma continua, la atención en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y otras instancias.
- Realizar el teleseguimiento de la evolución clínica y la televigilancia epidemiológica de los pacientes positivos y sospechosos de COVID-19 del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliar indicadas por el médico consultante.

PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL CALL CENTER Y MEDICO MAGISTERIAL:

A partir del 21 de abril en ISBM se ha habilitado un Centro de Orientación Medica Telefónica para dar atenciones a los cotizantes y beneficiarios que por la Emergencia presentaron dificultades para poder recibir atención directa para sus padecimientos agudos en los policlínicos, por lo que a través de la herramienta de Teleconsulta, se ha estado brindando apoyo realizando diferentes gestiones como lo es la consulta médica, consulta de psicología y acompañamiento por trabajo social.

Además, dado el alza de casos sospechosos y positivos en el territorio nacional, nuestra población afiliada se ve también afectada por la pandemia por lo que se habilita además de las consultas que ya se daban, el contacto y seguimiento de pacientes confirmados o sospechosos de COVID-19, los cuales son reportados por la Unidad de Epidemiología o por los Policlínicos, con su VIGEPES adjunto.

En este Centro se cuenta con un grupo de Teleoperadores los cuales se desglosan de la siguiente manera: 6 médicos en horario de 24 h los 7 días de la semana, 3 psicólogas y 5 trabajadoras sociales, los cuales trabajan en horario de 8 am a 4 pm de lunes a viernes y sábado de 8 a.m. a 12 m.d.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Las estrategias a utilizar de teleasistencia serán en las siguientes modalidades:

a-) Telerriage

b-) Telemonitoreo

c-) Teleorientación.

- Telerriage: Corresponde a la actividad o proceso no programado de determinar la prioridad de los tratamientos que requieren los pacientes en función de la gravedad de su condición o afección realizado por miembros del equipo de salud, a través de tecnologías y medios de telecomunicación.
- Telemonitoreo: El uso de tecnologías de telesalud para recopilar datos médicos, tales como signos vitales, presión arterial u otros, de los pacientes en un lugar y transmitir electrónicamente esa información a los prestadores de salud en otro lugar. Los profesionales de la salud supervisan y evalúan estos pacientes de forma remota y, cuando es necesario, intervienen realizando servicios médicos.
- Teleorientación: Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de salud, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para proporcionar al usuario de salud, consejería y asesoría con fines de promoción, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

FUNCIONES DE LOS TELEOPERADORES MÉDICOS:

- Realizar la primera llamada de contacto seguimiento de pacientes con sospecha de COVID -19. Posterior al envío de datos de los diferentes policlínicos y consultorios de los pacientes evaluados y con Vigepes 01 lleno, informando al paciente que es una llamada de seguimiento para indagar sobre el cumplimiento del aislamiento domiciliario e identificación de signos de alarma y comorbilidades.
- Aplicar la lista de chequeo, basada en el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para identificar factores de riesgo y signos de alarma.
- Se realiza Coordinación con el Botiquín y regente del policlínico cercano al afiliado, la entrega de medicamento para aliviar sintomatología o medicamento crónico de ser necesario a familiares sanos del paciente sospechoso o positivo de COVID – 19.
- Se interroga a paciente sobre su estado emocional, y de ser necesario se realiza la derivación oportuna con personal de psicología para que se brinden seguimiento mediante teleconsulta psicológica, además, se solicita información al paciente sobre patología de base, si se encuentra compensado, si tiene medicamento para no discontinuar tratamiento.
- Se registra la información en un documento que se puede trabajar en tiempo real por todos los médicos a cargo de la Teleconsulta en la herramienta de Google Drive a la cual epidemiólogo del Instituto Dr. ##### tiene acceso para verificación de datos.

- Diariamente se reciben además llamadas para **Teleconsulta Médica No Relacionada a COVID-19** por parte de afiliados cotizantes o beneficiarios, a los cuales también se les brinda atención oportuna de acuerdo a la disponibilidad de recursos, en coordinación con policlínico si se necesita una consulta presencial de acuerdo a los síntomas expresados por el paciente o en el caso que no amerite la consulta presencial el apoyo de botiquines cuando se emite la receta para el despacho de medicamentos.
- Se lleva una matriz de Excel en la cual se registran todas las consultas brindadas por los diferentes médicos y las atenciones totales y se envía consolidado general semanal a la unidad de Epidemiología, a la Gerencia de Establecimientos Institucionales y a la Subdirección de Salud.
- Se envía también diariamente a la Unidad de Comunicaciones el detalle de llamadas recibidas en el turno diurno y nocturno de procesos administrativos de trabajo social y consultas médicas.
- Garantizar la Confidencialidad de la información Todo el personal del Sistema Nacional Integrado de Salud: se debe guardar la confidencialidad de la información de los pacientes, bajo los principios éticos de autonomía y no maleficencia.
- Basado en la lista de chequeo, se brindará orientación médica y se pueden realizar las siguientes acciones:
 - ✓ Mantener la indicación de aislamiento domiciliar
 - ✓ Continuación del tratamiento indicado y de las comorbilidades
 - ✓ Presentarse al policlínico o consultorio magisterial o al centro de salud más cercano para evaluación y/o derivación a centro hospitalario de acuerdo a la condición.
 - ✓ Realizar la llamada para brindar alta del seguimiento.
- Apoyo por parte del médico consultante en Policlínicos y Consultorios:

Si el Teleoperador Médico tiene alguna dificultad con algún paciente por cuestión de medicamentos evaluación o reevaluación presencial, se les notifica para el correspondiente seguimiento.

El Médico consultante deberá hacer un llenado completo del VIGEPES y confirmar los números telefónicos del paciente para que no haya dificultades de comunicación.

El Médico consultante deberá dar explicación / educación al paciente acerca que se le estará dando seguimiento.

FUNCIONES DE LOS TELEOPERADORES DE PSICOLOGÍA:

- Realizar abordajes psicoterapéuticos y contención en crisis vía telefónica a los usuarios referidos por epidemiología, por el área médica de los policlínicos y consultorios, por el

centro de atención médica telefónica o a petición de los usuarios que demanden la atención psicológica de esta modalidad.

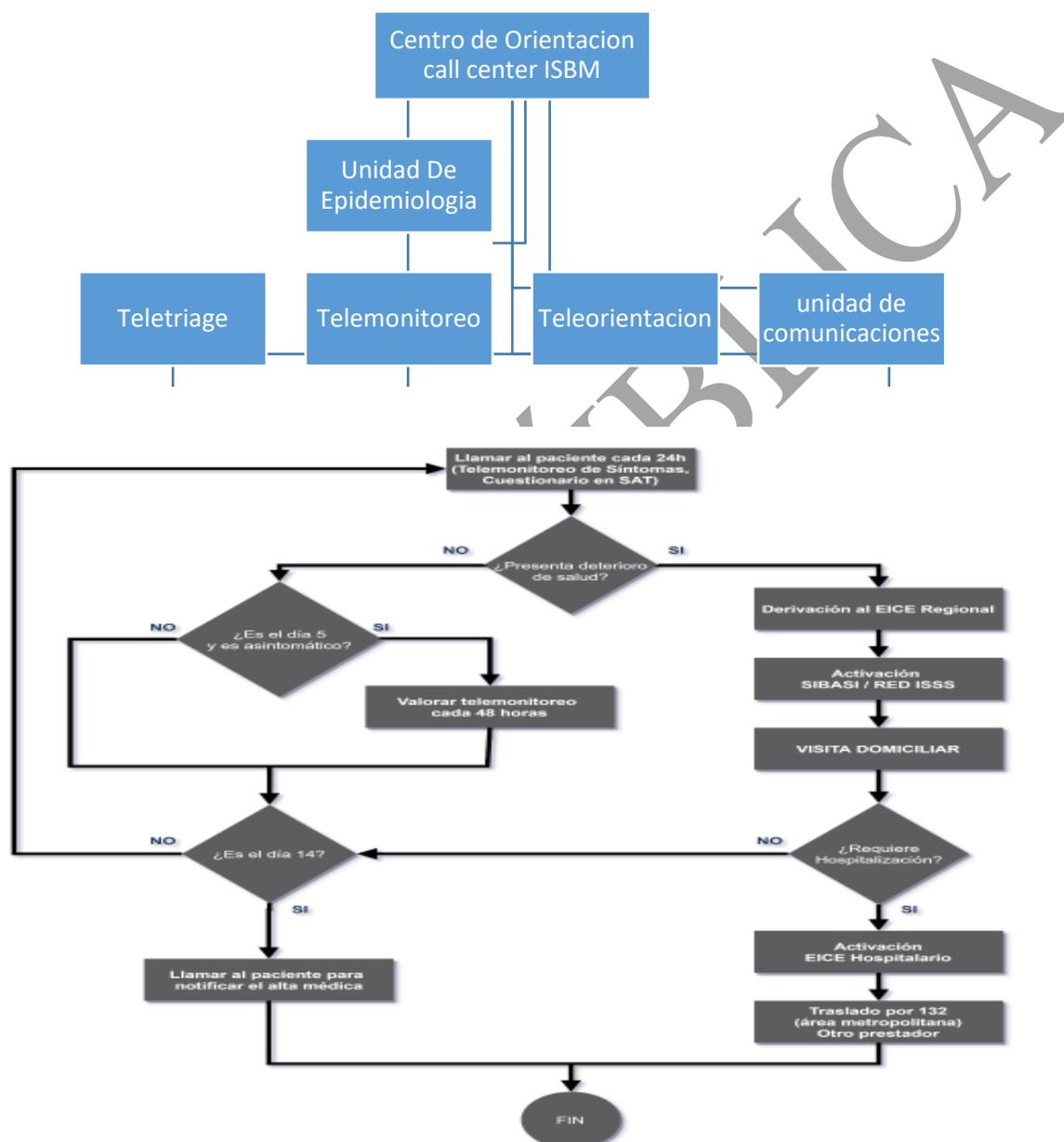
- Desarrollar sesiones de continuidad de atención psicoterapéutica vía telefónica.
- Fortalecer el abordaje psicoterapéutico mediante el sondeo y la facilitación de orientaciones, ejercicios, tareas, entre otras estrategias, realizadas vía e-mail o chat de WhatsApp.
- Brindar seguimiento psicoterapéutico a los casos referidos de pacientes positivos o de sospecha de diagnóstico COVID-19.
- Elaboración de registro semanal de las atenciones de teleconsulta psicológica realizadas.
- Implementación de protocolo de atención de teleconsulta psicológica de cada sesión brindada.
- Reforzar la adherencia de las intervenciones e indicaciones de las atenciones brindadas, potenciando integralmente la incidencia del tratamiento.
- Gestionar el seguimiento de atención médica o apoyo de trabajo social para solventar posibles dificultades en el servicio del programa de salud del ISBM en los casos que lo ameriten.
- Cumplimiento de principios y normas éticas reguladas para el ejercicio de la profesión psicológica.

FUNCIONES DE LOS TELEOPERADORES TRABAJO SOCIAL:

- Atención del usuario vía teléfono en solicitud de un servicio específico
- Derivación de pacientes con recetas de uso crónico a los diferentes policlínicos.
- Gestionar citas de especialidad, para aquellos usuarios que la requiera de una forma inmediata.
- Orientar a la población usuaria sobre exámenes especiales de laboratorio y gabinete indicados y que se realizan con otros proveedores.
- Gestionar citas de procedimientos y/o exámenes.
- Gestionar medicamento para entrega a domicilio del paciente, si el policlínico o consultorio tienen los recursos para cumplirlo.
- Monitoreo de medicamentos en botiquín y farmacias.
- Seguimiento de casos por decreto u otros trámites para mejorar su salud.
- Orientar casos de reembolsos por exámenes o compra de medicamentos.
- Dar seguimiento a casos específicos derivados de la atención de teleconsultas.
- Orientar a pacientes en cuanto a la entrega de kits de bioseguridad con entrega a domicilio por parte de afiliación y la empresa Urbano Express.
- Registro de atenciones diarias brindadas a la población usuaria.
- Recepción de citas para atención de Psicología.
- Monitoreo de monto en farmacias y laboratorio.
- Orientación sobre algunos trámites en hospitales nacionales.
- Gestión de atención de pacientes en casos especiales referidos a hospitales nacionales.

- Programación de trabajo según asignación de trabajo social requerida por grupo.
- Recepción de transporte en casos especiales de traslado.
- Monitoreo de especialistas en atención.
- Apoyo a compañeros de trabajo social en seguimiento de casos.
- Elaboración de tabulador por atención diaria.
- Elaboración de informe de actividades.

Anexos



FLUJOGRAMA DE LLAMADAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONTACTO Y SEGUIMIENTO DE CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS DE COVID-19, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TELEMEDICIN

Concluida la lectura del informe el Licenciado Francisco Cruz Martínez, expresa que el Call Center, es el proyecto más emblemático de la PANDEMIA, pero que tiene algunos casos que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

requieren seguimiento, manifiesta que el Call Center es un león dormido, porque tendría mayor acción si se le dotase de herramientas, a él le gustaría que prescribieran medicamentos o que al menos orienten al paciente no solo para que lleguen al consultorio, va a compartir el dato de un usuario para el seguimiento. La licenciada Canales, mencionó si tuviéramos avances por parte de la Sub Dirección Administrativa, a través de la Sección de Logística en cuanto a la contratación de transporte local, de esa manera tendríamos la logística para que desde el consultorio más cercano al Call Center pueda prescribir y coordinar la entrega de los medicamentos, la idea es que los maestros no salgan de su casa, esto sería un plus importantísimo para los usuarios, así que se va a solicitar nuevamente a la Sub Dirección Administrativa, sobre la contratación ya que en más de dos veces se ha solicitado. El licenciado Francisco Cruz Martínez, añadió que el servicio de courier, con URBANO EXPRESS, está desgastando, San Miguel, La Unión y otros, se tienen los medicamentos y URBANO, no ha llegado a retirarlo, anda los medicamentos en ruta y no llega a retirarlo, no está funcionando y el argumento de algunos médicos que piden el anonimato por temor a represalias, dicen que no han sido autorizados para hacer contratación local, pero va a pasar la emergencia y los medicamentos están en ruta, cuando los retiran se tardan 6 días, hay que dar instrucciones precisas, para que contraten un medio que lleve los medicamentos a la gente. El licenciado Quijada, expuso que los esta semana tuvo una llamada de compañero que su esposa aparentemente esta positiva, va al consultorio y la mandan al hospital, en el hospital la mandaron a la casa sin orientación, el maestro esta desorientado y pidió que el caso se lleve al Consejo para que se busque la forma de controlar y apoyar a los afectados, esperan que se envíe un kit por parte del ISBM, en el policlínico no les dieron seguimiento y la idea es que lleven un control y le den un seguimiento, es necesario un acercamiento y un control, el maestro está pendiente, necesita ser tomado en cuenta, es una noticia difícil y se espera el apoyo directo del ISBM, pero no se está obteniendo en este momento. La licenciada #####, mencionó que la debilidad identificada por el licenciado Cruz, ha sido discutida con la Sub Dirección de Salud y la Dirección General, se ha identificado que hay medicamentos en el Cuadro Básico de ISBM, por ejemplo acetaminofén que no requieren receta, es decir son de libre venta y podrían prescribirse a través del Call Center y ser requeridos a través de orden de despacho con indicación médica para control y registro, pero se está a la espera de una opinión de la Dirección Nacional de Medicamentos, que fue solicitada por la Sub Dirección de Salud, conviene además hacer el llamado para que el protocolo se pueda hacer público, porque el COVID-19, es una enfermedad que tiene reserva y en ese sentido solo puede registrarse a través del MINSAL o por voluntad del usuario y en ese sentido es necesario dar a conocer los servicios que activará ISBM, entonces es preciso que se indique al público en general que ISBM, estará dando seguimiento telefónico a los tratamientos domiciliarios. El licenciado Francisco Zelada Solís, expuso, que hay maestros a los que se les dice que les van a responder y no les corresponden tiene dos ejemplos concretos y espera que se les resuelva. El profesor David Rodríguez, mencionó que en la práctica no todos los maestros han tenido oportunidad de ser bien atendidos y le gustaría que el protocolo este bien claro y este publicado en la página, para que los maestros sepan, ha habido buenas experiencias, pero hay otros casos en los que se ha tenido problemas con los hospitales, han maestros han tenido que comprar medicamentos porque no han tenido una atención satisfactoria, y eso genera que el Instituto se vea mal, y le

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

gustaría que todos los establecimientos tengan claros los procedimientos de atención para estos casos. La licenciada ##### mencionó que todos proyectos deben pasar por la revisión y visto bueno de la Sub Dirección de Salud. El licenciado Francisco Cruz Martínez, solicitó poner a disposición de los establecimientos los vehículos institucionales para la entrega de los medicamentos, utilicemos los medios para repartir el medicamentos mientras se hace el proceso, pero no lo dejemos a esperar cuando el Courier pueda, la otra es que se tenga una reunión de entendimiento con URBANO, para que pueda entregar en 48 horas el medicamento, mientras hacemos el proceso de los locales, esto estaría a alcance de nosotros para hacer efectiva la entrega de medicamentos, la licenciada Canales, mencionó que esta de acuerdo con las propuestas, es que los médicos deben coordinar con los policlínicos para hacer llegar los medicamentos de la tele consulta porque esta situación va por lo menos hasta diciembre. La licenciada Mirna de Acosta, mencionó que se debe contratar empresas pequeñas de encomiendas locales, que puedan servir a la entrega de medicamentos, hay que establecer las condiciones mínimas que deben tener esas empresas y es de rebuscarse si la administración no lo hace, hay que ver como el Consejo coordina, ella por su parte va enviar contactos de gente que está sirviendo que tienen necesidad y que tal vez lo hacen con prontitud. Concluidas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del protocolo con las recomendaciones dándolo por recibido por unanimidad de nueve votos favorables, según el siguiente detalle.

.....

POR TANTO, Finalizada la lectura del informe de seguimiento a encomienda del Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto 13, Sub Punto 13.8 del Acta Nro. 57, de Sesión Ordinaria de fecha jueves 16 de julio de 2020: PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A MAESTROS COVID-19, presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de seguimiento a encomienda del Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto 13, Sub Punto 13.8 del Acta Nro. 57, de Sesión Ordinaria de fecha jueves 16 de julio de 2020: PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A MAESTROS COVID-19**, presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos e Insumos**, dotar a los médicos asignados al Call Center, de las herramientas necesarias para que puedan solventar las necesidades de los usuarios que acuden al servicio, asimismo, evitar la movilización del usuario a los establecimientos (considerar inclusive el traslado domiciliar de medicamentos, para éste aspecto, deberá apoyarse de la Sub Dirección

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S. A DE C.V., DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO” y aprobación de su recomendación.

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 23 de junio de 2020, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), recibió solicitud de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el trámite de Contratación Directa Nro. 016/2020-ISBM bajo la modalidad de consumo, denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S. A DE C.V., DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO” por un monto total presupuestado de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$326,397.96)**, según el siguiente detalle:

NRO. ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA A ADQUIRIR	MONTO TOTAL US\$
1	20-01067-000	PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA	FRASCO DE 100 MG	FRASCO VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	204	\$326,397.96

El 02 de julio de 2020, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó conforme a los artículos 71 y 72 literal c de la LACAP, el inicio de la Contratación Directa anteriormente descrita, según consta en Certificación de los Acuerdos tomados en el PUNTO ONCE del ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.

El 03 de julio de 2020, conforme al artículo 71 de la LACAP en la página web “COMPRASAL” del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv, el aviso de convocatoria de la Contratación Directa anteriormente relacionada y la resolución razonada de inicio de la Contratación Directa, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de los términos de la contratación, durante el período comprendido del 06 al 07 de julio de 2020.

El 10 de julio de 2020, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose únicamente la oferta de **GUARDADO, S. A. DE C.V.**, la cual fue evaluada según los términos de la Contratación Directa y finalmente se emitió el informe correspondiente, en el cual se observa en resumen lo siguiente:

ETAPA - EVALUACIÓN TÉCNICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La CEO, revisó y analizó los documentos especificados en la Cláusula 11 de la Base de Contratación, bajo el criterio “CUMPLE O NO CUMPLE”, solicitando las subsanaciones o aclaraciones necesarias según lo establecido en cláusula 21 de los términos de la Contratación Directa según el siguiente detalle:

Nro.	OFERTANTE	SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS	RESPUESTA
1	GUARDADO, S.A. DE C.V.	Presentar fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial debidamente completo.	Subsano
		Presentar nuevamente Acta Notarial de Declaración Jurada, ya que, en la presentada en el literal e) se menciona el número y Libro de inscripción del poder en el Registro de comercio, sin embargo, la razón de inscripción no se anexa en el proceso.	Subsano
		Presentar nuevamente ya que en la Solvencia de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER la fecha de emisión no coincide con la fecha de emisión reflejada en la validación de la solvencia; asimismo el código de validación no coincide con el código establecido en la solvencia.	Subsano

La CEO, revisó y analizó los documentos especificados en la sub-cláusula 11.2 de los Términos de la Contratación, bajo el criterio “CUMPLE o NO CUMPLE”; y se verificó que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que el único ofertante pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Finalizada la evaluación de la etapa, la CEO, concluyó que el ofertante subsanó correctamente lo solicitado, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

ETAPA - EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta etapa, la CEO verificó que la oferta no contiene error de carácter aritmético que los precios ofertados por GUARDADO, S.A. DE C.V., son acordes al precio estimado por la Unidad Solicitante, conforme a los artículos 20 BIS y 63 de la LACAP según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CASA REPRESENTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	PAIS DE FABRICACIÓN	Nro. REGISTRO	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL \$
1	20-01067-000	PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA	FRASCO VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	204	ASOFARMA S.A.	ABRAXANE (PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA DE ALBUMINA) 100 mg POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I TRANSPARENTE /INCOLORO X 100 mg	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	F000312012017	FRASCO VIAL	\$1,599.99	\$326,397.96

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 016/2020-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 55, 56, 20-BIS y 63 71 y 72 literal c) de la LACAP; 55 y 56 del RELACAP, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

I. Adjudicar el objeto de la Contratación Directa Nro. 016/2020-ISBM **SUMINISTRO DE** *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S.A. DE C.V., DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO”, por un monto máximo total de hasta TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$326,397.96) IVA INCLUIDO, según detalle del cuadro consignado en el Romano I del punto.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución y el contrato correspondiente.
- III. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación de los resultados.
- IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

.....

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta, abrió el espacio al debate, manifestando la Ingeniero Beatriz Cuenca, que este punto fue revisado por su persona y que todo se encuentra en el marco legal, dicho lo anterior sin más comentarios del pleno, la Directora Presidenta, sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de nueve votos favorables en esos términos.

.....

POR TANTO: agotado el Punto anterior y tomando en consideración la recomendación de la Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 016/2020-ISBM y conforme a los Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a), d) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 18, 55, 56, 20-BIS, 63 71 y 72 literal c) de la LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar el objeto de la Contratación Directa Nro. 016/2020-ISBM “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE GUARDADO, S.A. DE C.V., DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO”, por un monto máximo total de hasta TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$326,397.96) IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:**

Nro. de ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CASA REPRESENTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	PAIS DE FABRICACIÓN	Nro. REGISTRO	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL \$
--------------	--------------------	-----------------	--------------	-----------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	---------------------	---------------	------------------------	--------------------------------	----------------

1	20-01067-000	PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA	FRASCO VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	204	ASOFARMA S.A.	ABRAXANE (PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA DE ALBUMINA) 100 mg POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I TRANSPARENTE/INCOLORO X 100 mg	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	F000312012017	FRASCO VIAL	\$1,599.99	\$326,397.96
---	--------------	--------------------------------------	--	-----	---------------	--	---	---------------------------	---------------	-------------	------------	--------------

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que firme la resolución y el contrato correspondiente.

III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad de los trámites correspondientes, incluida la notificación de los resultados.

IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

Sub Punto Nueve Punto Dos: **Aprobación de la cantidad de US\$4,880.13 para la cancelación de obligación de pago a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, ubicado en el municipio y departamento de San Miguel, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de junio de 2019.**

La Directora Presidenta informó al pleno que la Sub Dirección Administrativa ha presentado **Aprobación de la cantidad de US\$4,880.13 para la cancelación de obligación de pago a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, ubicado en el municipio y departamento de San Miguel, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de junio de 2019.**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 20 de diciembre de 2019, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), actualmente Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), recibió requerimiento suscrito por el Sub Director de Salud, doctor #####, para tramitar obligación de pago por un monto total de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,783.60), a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, ubicado en el municipio y departamento de San Miguel, para

responder así a las atenciones brindadas a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en el mes junio de 2019, agregando los siguientes anexos:

Memorándum de fecha 13 de mayo de 2020, emitido por el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, doctor #####, con el cual se remitió al Sub Director de Salud, doctor #####, informe de la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, doctora #####, emitido en fecha 13 de mayo de 2020, en el cual expone sobre aumento de la cobertura de servicios médicos hospitalarios a usuarios del ISBM durante el mes de junio de 2019, lo que provocó un excedente en el monto mensual asignado en el mes antes descrito por un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,880.13). Asimismo, informa que la revisión de los expedientes clínicos que amparan los servicios prestados por el referido hospital fue realizada por el Dr. #####, la cual finalizó el 30 de agosto de 2019. A continuación, se presenta un resumen de cuadro de atenciones:

Reporte del mes de junio de 2019:

CUADRO RESUMEN DE ATENCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2019		
Número de Procedimientos	Tipo de Atención	Costo
3	ATENCIONES DE CONSULTA DE EMERGENCIA AMBULATORIA	\$148.50
1	ELECTROENCEFALOGRAMA	\$39.60
25	DÍA CAMA	\$3,437.50
1	ELECTROCARDIOGRAMA	\$11.00
20	FISIOTERAPIAS	\$286.00
5	HEMODIALISIS	\$957.53
55	TOTAL	\$4,880.13

Fotocopia de Censos de Pacientes, correspondientes a sobregiro del mes de junio de 2019, suscritos por la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, doctora ##### y la doctora #####, Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

Justificación técnica y nota de fecha 13 de mayo de 2020, emitidas por el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud donde hizo constar que los servicios prestados a la población usuaria del Programa de Salud del ISBM por parte del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel durante el mes de junio de 2019 fueron recibidos a entera satisfacción.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, revisó la documentación antes descrita, determinando que conforme a lo establecido en el artículo 4 literal c) de la LACAP, los convenios interinstitucionales se encuentran excluidos de la aplicación de esa Ley, y en ese sentido los mismos se regulan a través de los principios generales del derecho administrativo y el derecho común de acuerdo, a los cuales resulta aplicable el principio Pacta Sunt Servanda, que se traduce como «lo pactado obliga», y que expresa que toda convención debe ser fielmente cumplida por las partes de acuerdo con lo pactado y considerando lo dispuesto en los artículos 20 literales “a”, “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, es preciso someter a consideración del Consejo Directivo la asignación del monto, para efectuar el pago de los servicios recibidos por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

También revisó que el 21 de diciembre de 2012, el ISBM y el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, ubicado en el municipio y departamento de San Miguel, suscribieron convenio para la prestación de servicios médico hospitalarios para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; por el plazo de DOCE MESES, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto máximo de hasta UN MILLÓN OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,080,000.00), el cual sería pagado por el ISBM, en cuotas mensuales vencidas, de hasta NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00).

Dicho convenio se encuentra vigente actualmente, pues ha sido sujeto de diversas prórrogas siendo la última la concedida a través de la Resolución Modificativa Nro. 099/2020-ISBM mediante la cual se pactó la prórroga del convenio de julio a septiembre de dos mil veinte, por un monto máximo mensual de hasta NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00), haciendo un monto máximo total para el período de la prórroga de DOSCIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$270,000.00).

A continuación, se presenta cuadro resumen de los montos autorizados para el año 2019:

Fecha de Resolución	Número de Resolución	Número de Acta	Número de Punto de Acta	Fecha de Sesión	Tipo de Resolución	Monto total de Resolución
19/12/2018	411/2019-ISBM	247	11.13	18/12/2018	Prórroga de enero a junio de 2019	US\$540,000.00
22/05/2019	062/2019-ISBM	269	4	21/05/2019	Modificativa de incremento para cubrir el pago de atenciones médico hospitalarias brindadas de enero a junio de 2019	US\$698,200.00
TOTAL PERÍODO ENERO - JUNIO 2019						US\$1,238,200.00
24/06/2019	093/2019-ISBM	273	11.2	20/06/2019	Prórroga de julio a diciembre de 2019	US\$540,000.00
19/12/2019	561/2019-ISBM	22	10.4	19/12/2019	Modificativa de incremento para cubrir el pago de atenciones médico hospitalarias brindadas de julio a diciembre de 2019	US\$467,000.00
TOTAL PERÍODO JULIO - DICIEMBRE 2019						US\$1,372,457.38

Según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Romano VI del Punto 10 del Acta Nro. 155, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2017, la jefatura UACI, hoy Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, tramitó valoración administrativa, técnica, financiera y jurídica, agregando al expediente las mismas. A continuación, se presenta un resumen de las valoraciones antes mencionadas:

Valoración Administrativa:

Mediante nota de fecha 21 de mayo de 2020, el Licenciado #####, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, estableció que el 15 de mayo de 2020, se recibió requerimiento por parte del Sub Director de Salud Dr. #####, para inicio de trámite para Obligación de Pago del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, del municipio y departamento de San Miguel, por la atención a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de junio de 2019, determinando que al haber verificado la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, desde el punto de vista médico, la prestación efectiva de los servicios brindados por el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, se considera que el pago por dichos servicios es factible.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Valoración Técnica:

Mediante nota de fecha 13 de mayo de 2020, emitida por la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario Doctora ##### informó que la revisión de expedientes clínicos del mes de junio de 2019, la efectuó el Dr. ##### y dicha revisión finalizó el 30 de agosto de 2019.

Asimismo, menciona haber recibido solicitud de pago de parte de la Dra. #####, a través de mesa de entrada el día 6 de noviembre de 2019. El cual posterior a la revisión de documentos se fija el monto final por US\$7,783.60, agotando el monto mensual asignado el 28 de junio de 2019. Menciona además que el pago es procedente ya que se reconoce que uno de los mayores rubros en el aspecto económico del ISBM está orientado hacia los gastos médico hospitalarios y durante el mes de junio de 2019, el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, reportó un incremento en la atención a los usuarios del programa que representaron una erogación de fondos considerables, dentro de estas se encuentran: atenciones de emergencia, día cama, electrocardiogramas, las cuales algunas no son tipificadas como emergencias, pero de no haberse prestado las atenciones podría presentar descompensación y riesgo. Las atenciones mencionadas fueron realizadas tras haberse agotado el monto total de la prórroga del convenio de enero a junio de 2019 y presentadas en obligación de pago, siendo el monto del aumento de la cobertura de atenciones para el mes de junio de 2019 por US\$7,783.60

Asimismo, mediante memorándum de fecha 28 de enero de 2020 aclara que no existen pagos pendientes aparte de esta obligación la cual corresponde a la prórroga de enero a junio de 2019, según resolución de modificativa de prórroga Nro. 411/2018-ISBM.

Valoración Financiera:

Según Memorándum de Ref.: ISBM2019-12818 emitido por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Licda. #####, informa que en el período de enero a junio de 2019 el Hospital San Juan de Dios de San Miguel tiene un saldo de US\$2,903.47 de conformidad a documento generado del Sistema de Seguimiento y Administración de Pagos Institucionales, SISAPI; por lo que pueden ser utilizados para cubrir parcialmente la Obligación de pago, obteniendo como resultado a cubrir como obligación de pago el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,880.13), según se resume a continuación:

1	2	3	4	5	6
MES DEL AÑO 2019	MONTO DE CONVENIO	MONTO FACTURADO	TOTAL OBLIGACION DE PAGO PRESENTADA POR EL HOSPITAL	REMANENTES DISPONIBLES	OBLIGACIÓN DE PAGO (TOTAL COLUMNA 5 MENOS COLUMNA 6)
Enero	\$189,555.53	\$189,555.53	\$0.00	\$0.00	\$4,880.13
Febrero	\$191,363.22	\$191,048.72	\$0.00	\$314.50	
Marzo	\$230,747.59	\$230,285.94	\$0.00	\$461.65	
Abril	\$167,250.44	\$166,999.64	\$0.00	\$250.80	
Mayo	\$260,935.00	\$260,433.40	\$0.00	\$501.60	
Junio	\$198,348.22	\$196,973.30	\$7,783.60	\$1,374.92	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1	2	3	4	5	6
TOTALES	\$1,238,200.00	\$1,235,296.53	\$7,783.60	\$2,903.47	

En fecha 24 de enero de 2020 se extendió la Certificación de Disponibilidad de Fondos Nro. 002-01-2020-PROV 2020, por el monto de US\$7,783.60, la cual fue prorrogada el 04 de mayo de 2020, de la cual se utilizarán US\$4,880.13 por contar con un remanente de US\$2,903.47.

Asimismo, la Jefa de la Unidad Financiera Institucional presentó el informe de gestión, según el siguiente detalle:

MES / 2019	MONTO	FECHA DE INGRESO	FECHA FINALIZADA LA REVISION U OBSERVADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PROVEEDOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR EL PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS TÉCNICO A COORDINADOR	FECHA DE ENVÍO DE DOCUMENTOS AL ÁREA DE SALUD
JUNIO	\$7,783.60	06/11/2019	22/11/2019	22/11/2019	27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 4 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2019	16/12/2019	16/12/2019
TOTAL	\$7,783.60						

Opinión Jurídica:

Previo iniciar el análisis sobre la situación jurídica del adeudo informado por la Supervisión del Convenio, conviene señalar que según los términos del Convenio, la División de Supervisión y Control, cuyas funciones son ejercidas actualmente por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de sus supervisores de apoyo al servicio médico hospitalarios, son los responsables de garantizar la buena ejecución del convenio y de recibir los bienes y servicios conforme a los mismos; ya que mediante las actas de recepción suscritas por estos empleados, se configura la autorización de pago de los servicios brindados por el Hospital a la población usuaria del Instituto y en ese sentido corresponde al Consejo Directivo del ISBM, como máxima autoridad del Instituto, no el autorizar el pago de los servicios, sino el autorizar la asignación de fondos del presupuesto para la programación de obligaciones o en casos como el presente para el pago de obligaciones derivadas de los mismos.

Además, es preciso mencionar que la buena administración del presupuesto institucional, supone una adecuada planificación de las erogaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios que se realizan conforme a la LACAP o vía convenios interinstitucionales conforme el artículo 7 de la Ley del ISBM, situación que compete a los responsables del seguimiento a la ejecución presupuestaria del área de Salud y Administrativa.

Aclarado lo anterior y luego de verificar que se subsanaron las observaciones realizadas al expediente por parte de esta Unidad de Asesoría y estando agregada la información técnica y financiera necesaria se procedió a realizar valoración jurídica en relación a obligación relativa a la asignación de fondos para cubrir el pago en referencia, según el siguiente detalle:

El convenio de prestación de Servicios Médico Hospitalarios suscrito con dicho hospital en la Cláusula V "DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS" establece que la prestación de los servicios se sujetará a la norma técnica vigente, siendo esta la "NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, la cual en su artículo 36, literalmente establece: “Las atenciones que se soliciten en la unidad de emergencia, serán evaluadas por médicos especialistas de las cuatro áreas básicas (Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Cirugía General) según cada caso, que deberán ser asignados por el hospital de acuerdo al rol de turnos, no se requerirá en referencia del Médico Magisterial o del Médico Tratante. Las atenciones de emergencias, Consulta Externa Programada, Servicios de Laboratorio y Cirugías Programadas deberán ser atendidas independientes del número y monto mensual asignado”.

En principio la Administración Pública, debe asignar fondos suficientes para la prestación de los servicios objeto de los convenios y contratos ya que todo incremento a contratos suscritos conforme a la LACAP, debe ser previamente autorizado y hasta un monto máximo 20 por ciento (ello no aplica en principio a los convenios interinstitucionales, que tienen base la buena fe y la cooperación entre instituciones del estados) y que los fondos asignados deben ser liquidados dentro del ejercicio fiscal al cual pertenecen.

No obstante lo anterior, la imprevisibilidad a la que se ven expuestos los servicios de salud, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución de la República, los convenios interinstitucionales de servicios hospitalarios establecen flexibilidad en relación a la continuidad de las atenciones independientemente del monto disponibles para aquellos casos que han sido considerados por la norma como impostergables, motivo por el cual, se estableció la obligación del hospital de continuar prestando dichos servicios independientemente del número y monto mensual asignado. Bajo esta disposición el Hospital en cumplimiento al convenio suscrito con ISBM continuó presentado los servicios considerados en el artículo 36 antes mencionado, los cuales son analizados, verificados y recibidos por a través de la Sub Dirección de Salud, el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud y la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario.

También el referido convenio establece en la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO, que la documentación para trámite de pago deberá ser presentada con la nitidez y limpieza requerida, sin enmendaduras, tachaduras, borrones o alteraciones y que en casos excepcionales, el Hospital, podrá presentar documentos para cobro en un plazo máximo de sesenta días posteriores al mes del servicio brindado, anexando la debida justificación escrita y que además menciona que en los casos en que el monto mensual asignado se agote antes de finalizar el mes y se presentaren atenciones de emergencia que no pudieran diferirse, el Hospital deberá atenderlas de acuerdo a lo establecido en la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, para efectos de pago de estos servicios el Hospital deberá tramitar la resolución modificativa que corresponda.

Sin embargo, según consta en el expediente el cobro del mes junio de 2019, fue presentado SUBSANADO hasta el día 05 de diciembre de 2019 y recibido inicialmente en el 26 de agosto -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de 2019, asimismo consta en memorando de fecha 13 de mayo de 2020, emitido por la Supervisora #####, que la revisión del excedente del monto de junio 2019, fue realizada finalizada el 30 de agosto de 2019, por el Dr. #####, quien verificó que el monto se agotó el 28 de junio de 2019, siendo informado el excedente hasta el 6 de noviembre de 2019.

Y en ese sentido está claro en el expediente y pese a que no existe la nota mencionada en el convenio que no se dio incumplimiento a los plazos establecidos para la presentación de los documentos a cobro por causas imputables a ambas partes contratantes (la revisión se finalizó hasta el mes de agosto de 2019); no obstante lo anterior corre agregada al expediente acta en la cual, el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, da por recibidos a entera satisfacción los servicios prestados a la población usuaria, además de los censos de las atenciones firmados por la Dirección del Hospital y la Supervisora Dra. ##### y en ese sentido existe obligación del Instituto de responder por las atenciones brindadas en cumplimiento a las normas del convenio y reconocidas por personal institucional al no haber transcurrido el plazo de prescripción de las obligaciones en la vía judicial (10 años para acciones de esta naturaleza), pese haberse cerrado ya el ejercicio fiscal 2019, pues según informe emitido por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional la obligación se encuentra provisionada según compromiso presupuestario 4564 de fecha 23 de diciembre de 2019 y en ese sentido expresa contar con la asignación presupuestaria del 2019 para cubrir el monto neto de la obligación equivalente a CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Al ser este trámite una excepcionalidad no prevista en el Convenio, debe estarse a lo dispuesto en el artículo 223 de la Constitución de la República, en que su parte final establece: "Son obligaciones a cargo de la Hacienda Pública las deudas reconocidas y las que tenga origen en los gastos públicos debidamente autorizados", y en ese sentido el Presupuesto 2019 del ISBM, se encuentra afecto al pago de la deuda que ha sido reconocida por el área de Salud del ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 1416 y 1417 del Código Civil, de donde se tiene que todo convenio celebrado es obligatorio para los contratantes y que éstos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella.

En conclusión, la Unidad de Asesoría Legal, considera que es factible autorizar lo solicitado y emitir resolución para la incorporación al convenio de los fondos necesarios para proceder al pago de la obligación, y siendo responsabilidad de las áreas técnicas incluir todos los elementos necesarios para respaldarlo técnica y financieramente.

No obstante, lo anterior y aun considerando que las obligaciones de pago se han ido disminuyendo año con año mediante las medidas de control de la ejecución presupuestaria de los Convenios, es preciso que la Administración Superior, encomiende a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa, implementar controles rigurosos en cuanto a la ejecución de montos que permita realizar las asignaciones oportunamente con el objetivo de mejorar el registro y control financiero de los gastos institucionales, ya que según *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

consta en el expediente en el mes de mayo de 2019 se efectuó un incremento a favor del Hospital por un monto de \$698,200.00, pero este incremento resultó insuficiente ya que la demanda excedió la proyección realizada a través del incremento y la determinación del monto excedido hoy llamado obligación de pago se realizó durante 2019, por lo que para éste año deberán mejorarse los mecanismos de forma tal que todas los excedentes que se identifiquen el ejercicio fiscal sean objeto de la resolución modificativa correspondiente, salvo que existan limitantes financieras debidamente comprobadas y sustentadas en el expediente, situación que debe normarse a través del procedimiento respectivo, como parte del Plan de Mejora Regulatoria que deberá impulsar el Instituto, ante la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos, además de considerar que se presenten mensualmente a la Gerencia Técnica de Servicios de Salud y Sub Dirección de Salud, informes mensuales de ejecución presupuestaria que puedan ser analizados mensualmente por los Comités Presupuestarios o las Comisiones Técnicas responsables de las condiciones administrativas y financieras del Instituto.

Consta en el expediente Certificación de Disponibilidad de Fondos Nro. 002-01-2020-PROV 2020 PRORROGADA, por un monto de US\$7,783.60 que corresponden a lo requerido por la Sub Dirección de Salud para esta obligación y será aplicada a las provisiones Nro. 31070519 y Nro. 31070919, del cual se utilizarán US\$4,880.13 por contar con un remanente de US\$2,903.47.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión realizada por La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil y artículos 20 literales “a” “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar** la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,880.13)** para la cancelación de la obligación de pago a favor del **Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel**, ubicado en el municipio y departamento de San Miguel, según detalle consignado en el Romano I del punto.
- II.** Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para firmar la resolución correspondiente.
- III.** Encomendar a la GACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV.** Encomendar a la Sub Dirección de Salud, se tomen acciones para mejorar el control sobre *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

la ejecución de los Convenios y los pagos pendientes, con el objeto que puedan solicitarse los incrementos durante la ejecución contractual como una medida para agilizar los procesos administrativos institucionales.

V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta, abrió el debate del punto, manifestando el pleno estar conforme con la recomendación por lo que procedió a someter a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de nueve votos favorables.

.....

POR TANTO, agotado el Punto anterior y tomando en consideración la recomendación de la Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; Artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil; y artículos 20 literales a) k) y s) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Aprobar** la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,880.13)** para la cancelación de la obligación de pago a favor del **Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel**, ubicado en el municipio y departamento de San Miguel, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de junio 2019, en cumplimiento a la Cláusula V “DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS” del Convenio suscrito con dicho Hospital y artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, las cuales fueron revisadas por la Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario, doctora ##### y recibidas satisfacción mediante acta de fecha 13 de mayo de 2020, suscrita por el doctor #####, gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud. Dicho pago será con cargo a la Provisión Nro. 31070519 y 31070919.
- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad del trámite correspondiente.

IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, se tomen acciones para mejorar el control sobre la ejecución de los Convenios y los pagos pendientes, con el objeto que puedan solicitarse los incrementos durante la ejecución contractual como una medida para agilizar los procesos administrativos institucionales.

V. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo.

Sub Punto Nueve Punto Tres: **Aprobación de la cantidad de US \$45,556.44 para la cancelación de obligación de pago a favor del Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de diciembre de 2019.**

La Directora Presidenta informó al pleno que la Sub Dirección Administrativa ha presentado **Aprobación de la cantidad de US \$45,556.44 para la cancelación de obligación de pago a favor del Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de diciembre de 2019,** señalando que este caso es similar al anterior, nada más que el monto de las atenciones es más alto.

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 08 de mayo de 2020, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), recibió requerimiento suscrito por el Sub Director de Salud, doctor #####, para tramitar obligación de pago por un monto total de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,868.13), a favor del Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, para responder así a las atenciones brindadas a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, en el mes diciembre de 2019, agregando los siguientes anexos:

Memorándum de fecha 29 de abril de 2020, emitido por el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, doctor #####, con el cual se remitió al Sub Director de Salud, doctor #####, informe del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, doctor #####; emitido en fecha 29 de abril de 2020, en el cual expone sobre aumento de la cobertura de servicios médicos hospitalarios a usuarios del ISBM durante el mes de diciembre de 2019, lo que provocó un excedente en el monto mensual asignado en el mes antes descrito por un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$45,868.13). Asimismo, informa que la Revisión de los expedientes clínicos que *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

ampan los servicios prestados por el referido hospital fue realizada por su persona la cual finalizó el 25 de enero de 2020. A continuación, se presenta un resumen de cuadro de atenciones:

Reporte del mes de diciembre de 2019:

CUADRO RESUMEN DE ATENCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019		
Número de Procedimientos	Tipo de Atención	Costo
70	HOSPITALIZACIÓN, DÍA CAMA, PROCEDIMIENTOS(ELECTIVOS Y EMERGENCIA)	\$38,886.00
32	CONSULTA DE EMERGENCIA	\$2,016.80
157	CONSULTA EXTERNA, EXÁMENES, PROCEDIMIENTOS.	\$3,004.10
176	FISIOTERAPIA	\$1,644.50
19	RAYOS X	\$316.73
454	TOTAL	\$45,868.13

Fotocopia de Censos de Pacientes, correspondientes a sobregiro del mes de diciembre de 2019, suscritos por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, doctor ##### y la doctora #####, Coordinadora de ISBM en el Hospital Nacional San Rafael.

Justificación técnica y nota de fecha 04 de mayo de 2020, emitidas por el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud donde hizo constar que los servicios prestados a la población usuaria del Programa de Salud del ISBM por parte del Hospital Nacional San Rafael durante el mes de diciembre de 2019 fueron recibidos a entera satisfacción.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, revisó la documentación antes descrita, determinando que conforme a lo establecido en el artículo 4 literal c) de la LACAP, los convenios interinstitucionales se encuentran excluidos de la aplicación de esa Ley, y en ese sentido los mismos se regulan a través de los principios generales del derecho administrativo y el derecho común de acuerdo, a los cuales resulta aplicable el principio Pacta Sunt Servanda, que se traduce como «lo pactado obliga», y que expresa que toda convención debe ser fielmente cumplida por las partes de acuerdo con lo pactado y considerando lo dispuesto en los artículos 20 literales “a”, “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, es preciso someter a consideración del Consejo Directivo la asignación del monto, para efectuar el pago de los servicios recibidos por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

También revisó que el 21 de diciembre de 2012, el ISBM y el Hospital Nacional San Rafael, ubicado en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, suscribieron convenio para la prestación de servicios médico hospitalarios para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; por el plazo de DOCE MESES, comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por un monto máximo de hasta QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$552,000.00), el cual sería pagado por el ISBM, en cuotas mensuales vencidas, de hasta CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,000.00).

Dicho convenio se encuentra vigente actualmente, pues ha sido sujeto de diversas prórrogas siendo la última la concedida a través de la Resolución Modificativa Nro. 105/2020-ISBM mediante la cual se pactó la prórroga del convenio de julio a septiembre de dos mil veinte, por

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

un monto máximo mensual de hasta de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), haciendo un monto máximo total para el período de la prórroga de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00).

A continuación, se presenta cuadro resumen de los montos autorizados para el año 2019:

Fecha de Resolución	Número de Resolución	Número de Acta	Número de los Puntos de Acta	Fecha de Sesión	Tipo de Resolución	Monto total de Resolución
19/12/2018	404/2018-ISBM	247	11.13	18/12/2018	Prórroga de enero a junio de 2019	US\$ 276,000.00
TOTAL PERÍODO ENERO - JUNIO 2019						US\$276,000.00
24/06/2019	087/2019-ISBM	273	11.2	20/06/2019	Prórroga de julio a diciembre de 2019	US\$ 276,000.00
25/11/2019	218/2019-ISBM	18	4.3	22/11/2019	Modificativa de incremento para cubrir el pago de atenciones médico hospitalarias brindadas de julio a diciembre de 2019	US\$ 400,000.00
TOTAL PERÍODO JULIO - DICIEMBRE 2019						US\$ 676,000.00

Según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Romano VI del Punto 10 del Acta Nro. 155, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2017, la jefatura UACI, llamado hoy en día como GACI, tramitó valoración administrativa, técnica, financiera y jurídica, agregando al expediente las mismas. A continuación, se presenta un resumen de las valoraciones antes mencionadas:

Valoración Administrativa:

Mediante nota de fecha 21 de mayo de 2020, el Licenciado #####, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, estableció que el 08 de mayo de 2020, se recibió requerimiento por parte del Sub Director de Salud, Dr. #####, para inicio de trámite para Obligación de Pago del Hospital Nacional San Rafael, del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por la atención a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de diciembre de 2019, determinando que al haber verificado la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, desde el punto de vista médico, la prestación efectiva de los servicios brindados por el Hospital Nacional San Rafael, se considera que el pago por dichos servicios es factible.

Valoración Técnica:

Mediante nota de fecha 29 de abril de 2020, emitida por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario Doctor #####, informó que la revisión de expedientes clínicos del mes de diciembre de 2019 finalizó el 25 de enero de 2020.

Asimismo, menciona haber recibido solicitud de pago de la Dra. #####, Coordinadora del Área de ISBM. El cual posterior a la revisión de documentos se fija el monto final por US\$45,868.13, agotando el monto mensual asignado el 11 de diciembre de 2019; por lo que se continuó brindando las atenciones médico-quirúrgicas según normativa.

Menciona además que el pago es procedente ya que dichas atenciones médico-quirúrgicas hospitalarias representa un importante aspecto económico del ISBM; por lo cual se requiere

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

continuar con los servicios que prestan al servidor público docente y su grupo familiar. Durante el mes de diciembre de 2019. El Hospital Nacional San Rafael; del departamento de La Libertad, reportó un incremento en la atención a los usuarios del programa; esto debido a:

- Incremento en la descompensación de pacientes con patologías crónicas, que conllevaron a un aumento en el número de atenciones e ingresos hospitalarios.
- Hospital de referencia para pacientes delicados para servicios de Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios.
- Aumento de consultas de emergencias, en la cual hubo la necesidad de dicha atención.
- Aumento de ingresos de pacientes con indicaciones quirúrgicas de emergencias o electivas, ya que dicho Hospital es el único hospital nacional que solventa las necesidades de atención médica para nuestros usuarios en el departamento de La Libertad.
- Aumento de los partos vaginales y abdominales.
- Aumento en el servicio de fisioterapias.

Valoración Financiera:

Según Memorandum de Ref. ISBM2020-03168 emitido por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Licda. #####, el segundo semestre del año 2019, fue cubierto convenio e incremento al mismo, por los montos de \$276,000.00 y \$400,000.00 respectivamente, mediante Compromisos Presupuestarios Nros. 2628 y 4315. Que el referido Hospital ha presentado Obligación de Pago, correspondiente al mes de diciembre de 2019, la cual no fue considerada en el período establecido para que la Unidad Financiera Institucional elaborara Provisión Financiera. Asimismo, informa que, para la cancelación de la Obligación de Pago con el proveedor hospitalario, éste deberá ejecutarse con cargo al ejercicio financiero fiscal 2020. Por lo que se emitió por parte del Departamento de Presupuesto la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 007-05-2020 por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,868.13).

También, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud remitió informe de remanentes el cual se resume a continuación:

1	2	3	4	5	6
MES DEL AÑO 2019	MONTO DE CONVENIO	MONTO FACTURADO	TOTAL OBLIGACION DE PAGO PRESENTADA POR EL HOSPITAL	REMANENTES DISPONIBLES	OBLIGACIÓN DE PAGO (TOTAL COLUMNA 5 MENOS COLUMNA 6)
Julio	\$122,324.25	\$122,118.55		\$205.70	\$45,556.44
Agosto	\$160,628.32	\$160,314.22		\$314.10	
Septiembre	\$98,007.60	\$96,864.30		\$1,143.30	
Octubre	\$98,634.40	\$98,256.44		\$377.96	
Noviembre	\$129,291.20	\$129,145.86		\$145.34	
Diciembre	\$67,114.23	\$68,988.94	\$45,868.13	-\$1,874.71	
TOTALES	\$676,000.00	\$675,688.31	\$45,868.13	\$311.69	

Asimismo, emitió el informe de gestión, según el siguiente detalle:

MES / 2019	MONTO	FECHA DE INGRESO	FECHA FINALIZADA LA REVISION U OBSERVADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PROVEEDOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR EL PROVEEDOR	FECHA DE ENVÍO DE DOCUMENTOS AL ÁREA DE SALUD
DICIEMBRE	\$45,868.13	05/02/2020	18/02/2020	18/02/2020	13/03/2020	18/03/2020
TOTAL	\$45,868.13					

Opinión Jurídica:

Previo iniciar el análisis sobre la situación jurídica del adeudo informado por la Supervisión del Convenio, conviene señalar que según los términos del Convenio, la División de Supervisión y Control, cuyas funciones son ejercidas actualmente por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de sus supervisores de apoyo al servicio médico hospitalarios, son los responsables de garantizar la buena ejecución del convenio y de recibir los bienes y servicios conforme a los mismos; ya que mediante las actas de recepción suscritas por estos empleados, se configura la autorización de pago de los servicios brindados por el Hospital a la población usuaria del Instituto y en ese sentido corresponde al Consejo Directivo del ISBM, como máxima autoridad del Instituto, no el autorizar el pago de los servicios, sino el autorizar la asignación de fondos del presupuesto para la programación de obligaciones o en casos como el presente para el pago de obligaciones derivadas de los mismos.

Además, es preciso mencionar que la buena administración del presupuesto institucional, supone una adecuada planificación de las erogaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios que se realizan conforme a la LACAP o vía convenios interinstitucionales conforme el artículo 7 de la Ley del ISBM, situación que compete a los responsables del seguimiento a la ejecución presupuestaria del área de Salud y Administrativa.

Aclarado lo anterior se procedió a realizar valoración jurídica en relación a obligación relativa a la asignación de fondos para cubrir el pago en referencia, según el siguiente detalle:

El convenio de prestación de Servicios Médico Hospitalarios suscrito con dicho hospital en la Cláusula V "DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS" establece que la prestación de los servicios se sujetará a la norma técnica vigente, siendo esta la "NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL", la cual en su artículo 36, literalmente establece: "Las atenciones que se soliciten en la unidad de emergencia, serán evaluadas por médicos especialistas de las cuatro áreas básicas (Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Cirugía General) según cada caso, que deberán ser asignados por el hospital de acuerdo al rol de turnos, no se requerirá en referencia del Médico Magisterial o del Médico Tratante. Las atenciones de emergencias, Consulta Externa Programada, Servicios de Laboratorio y Cirugías Programadas deberán ser

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

atendidas independientes del número y monto mensual asignado”.

La imprevisibilidad a la que se ven expuestos los servicios de salud, y lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución de la República, da pie a que en los convenios interinstitucionales de servicios hospitalarios sean flexible en relación a la continuidad de las atenciones independientemente del monto disponible para aquellos casos que han sido considerados por la norma como impostergables, motivo por el cual, se estableció la obligación del hospital de continuar prestando dichos servicios independientemente del número y monto mensual asignado. Bajo esta disposición el Hospital en cumplimiento al convenio suscrito con ISBM continuó presentado los servicios considerados en el artículo 36 antes mencionado pese a que el monto fue agotado el día 11 de diciembre de 2019, dichos servicios han sido analizados, verificados y recibidos por a través de la Sub Dirección de Salud, el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud y el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, Dr. #####, quien habría finalizado la revisión de los expedientes clínicos el 25 de enero de 2020.

Respecto de la presentación de los documentos para cobro la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO, menciona que la documentación para trámite de pago deberá ser presentada con la nitidez y limpieza requerida, sin enmendaduras, tachaduras, borrones o alteraciones y que en casos excepcionales, el Hospital, podrá presentar documentos para cobro en un plazo máximo de sesenta días posteriores al mes del servicio brindado, anexando la debida justificación escrita y que además menciona que en los casos en que el monto mensual asignado se agote antes de finalizar el mes y se presentaren atenciones de emergencia que no pudieran diferirse, el Hospital deberá atenderlas de acuerdo a lo establecido en la “NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”, para efectos de pago de estos servicios el Hospital deberá tramitar la resolución modificativa que corresponda.

Según consta en el expediente el cobro del mes diciembre de 2019, fue presentado SUBSANADO hasta el día 13 de marzo de 2020 y mencionando el Hospital que por problemas administrativas estos documentos no fueron presentados en el tiempo establecido, además corre agregada acta de fecha 04 de mayo de 2020 en la cual el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, da por recibidos a entera satisfacción los servicios prestados a la población usuaria, además de los censos de las atenciones firmados por la Dirección del Hospital y el Dr. ##### y en ese sentido existe obligación del Instituto de responder por las atenciones brindadas en cumplimiento a las normas del convenio y reconocidas por personal institucional al no haber transcurrido el plazo de prescripción de las obligaciones en la vía judicial (10 años para acciones de esta naturaleza), pese haberse cerrado ya el ejercicio fiscal 2019.

Cabe mencionar que, según Opinión Financiera, esta obligación deber cargarse al presupuesto institucional, porque no fue considerada en el período establecido para la elaboración de las provisiones financieras.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Al ser este trámite una excepcionalidad no prevista en el Convenio, debe estarse a lo dispuesto en el artículo 223 de la Constitución de la República, en que su parte final establece: “Son obligaciones a cargo de la Hacienda Pública las deudas reconocidas y las que tenga origen en los gastos públicos debidamente autorizados”, y en ese sentido el Presupuesto 2019 del ISBM, se encuentra afecto al pago de la deuda que ha sido reconocida por el área de Salud del ISBM y conforme a lo establecido en los artículos 1416 y 1417 del Código Civil, de donde se tiene que todo convenio celebrado es obligatorio para los contratantes y que éstos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella.

En conclusión, la Unidad de Asesoría Legal considera que es factible autorizar lo solicitado y emitir resolución para la incorporación al convenio de los fondos necesarios para proceder al pago de la obligación, y siendo responsabilidad de las áreas técnicas incluir todos los elementos necesarios para respaldarlo técnica y financieramente.

No obstante, es preciso que la Administración Superior, encomiende a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa, implementar controles rigurosos de corte quincenal al cierre de cada uno de los períodos convenios para poder realizar análisis y proyección de ejecución de montos que permita realizar las asignaciones oportunamente con el objetivo de mejorar el registro y control financiero de los gastos institucionales, con el objetivo de disminuir las excepciones que puedan afectar el ejercicio en ejecución, siendo oportuno encomendar la presentación de un informe sobre el estado actual de deudas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de los proveedores del ISBM.

Consta en el expediente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 007-05-2020, por un monto de US\$45,868.13 que corresponden a lo requerido por la Sub Dirección de Salud para esta obligación y será aplicada a la UPLT 0201 CP Nro. 001/2020-ISBM, del cual se utilizarán US\$45,556.44 por contar con un remanente de US\$311.69.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión realizada por La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil y artículos 20 literales “a” “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. **Aprobar** la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,556.44)** para la

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

cancelación de la obligación de pago a favor del **Hospital Nacional San Rafael**, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, según detalle consignado en el Romano I del punto.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para firmar la resolución correspondiente.
- III. Encomendar a la GACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, se tomen acciones para mejorar el control sobre la ejecución de los Convenios y los pagos pendientes, con el objeto que puedan solicitarse los incrementos durante la ejecución contractual como una medida para agilizar los procesos administrativos institucionales.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta, abrió el debate del punto manifestando el pleno estar conforme con la recomendación, por lo cual sometió a votación el acuerdo conforme a recomendación, el cual se aprobó en esos términos por unanimidad de nueve votos favorables.

POR TANTO, agotado el Punto anterior y tomando en consideración la recomendación de la Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del análisis de la petición presentada por la Sub Dirección de Salud y de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Décima, Décima Sexta y Décima Novena del Convenio suscrito; Artículo 36 de la Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil; y artículos 20 literales a) k) y s) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Aprobar** la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$45,556.44)** para la cancelación de la obligación de pago a favor del **Hospital Nacional San Rafael**, ubicado en el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por atenciones a la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM durante el mes de diciembre de 2019, en cumplimiento a la Cláusula V “DISPOSICIONES Y ACTIVIDADES GENERALES RELATIVAS A LOS SERVICIOS” del Convenio suscrito con dicho Hospital y artículo 36 de la Norma

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y Otros Servicios de Salud a Usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, las cuales fueron revisadas por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, doctor ##### y recibidas satisfacción mediante acta de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el doctor #####, gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud. Dicho pago será con cargo a la UPLT 0201 CP Nro. 001/2020-ISBM.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, se tomen acciones para mejorar el control sobre la ejecución de los Convenios y los pagos pendientes, con el objeto que puedan solicitarse los incrementos durante la ejecución contractual como una medida para agilizar los procesos administrativos institucionales.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo.**

Punto Diez: Resolución de casos.

Sub Punto Diez Punto Uno: Seguimiento a respuesta para maestra #####, quien desea apegarse al Decreto Nro. 328

La licenciada Mirna de Acosta, mencionó que la maestra ha presentado la solicitud desde hace más de dos meses y aún no tiene respuesta, ya se pasó de los noventa días y pide que se ayude a evaluarla. El licenciado Esperanza León, consultó que edad tiene la maestra, porque el subsidio es hasta cumplir los requisitos para pensionarse y en ese caso es mejor que trámite el año que cubre el ISBM, la licenciada Canales, mencionó que hace unos días se conoció el caso del profesor #####, y el trabajador social le dio seguimiento, por lo que podría generarse un acuerdo en ese sentido, para que se oriente a través de Trabajo Social. La Ingeniero Cuenca, mencionó que hoy que ha hecho visitas a los locales, ha estado pensando cómo hacer para tener buenos policlínicos y un buen hospital, aunque actualmente los maestros confían en el diagnostico y ella confía también, aunque hoy confía después de ver los resultados de la Pandemia confía más en el San Rafael que en el Diagnostico, considera que podría trabajarse en un asocio público privado y sería algo diferente, todo está aprobado, PROESA, le ayuda hacer el proyecto, lo que conviene a ISBM, es poder tener el beneficio no dominar el hospital, lo que conviene es el bienestar de los docentes, que tengamos la mejor medicina y la mejor administración, deja como reflexión el asocio público

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

privado, cree que todos serían favorecidos y se cumplirían los sueños de las gremiales, hablando del otro tema, apoya que trabajemos la propuesta para la dignificación del docente y que el docente tiene una plaza y que se mantiene para estar en ISBM, y si es una docente que necesita cuidado en casa, es bueno que ISBM, lo pueda continuar atendiendo, además hay que dignificar a los niños, hay que ver como salimos con eso adelante. El licenciado Cruz Martínez, agregó que además de designar al trabajador social de San Miguel, se debe asignar un personal jurídico, de la central, podría ser el compañero ##### o ##### podría darle seguimiento, porque el caso de ##### no está resuelto, porque nadie le ha sabido explicar, él es un compañero de trabajo, en este momento no hay como orientar el trámite, a estas horas el compañero no recibe atención y la persona responsable de darle seguimiento tiene problemas, en el tema de ##### no está activo por falta de cotización, el médico le entregó una carta en donde decía que necesitaba una incapacidad de nueve meses, pero no le da una incapacidad, le debieron dar el documento, solo una carta que no tiene la equivalencia, y por eso no pudo tramitar subsidio, solo ha gozado de los 90 días de permiso y hoy no tiene cotización, por eso se debe intervenir con el trabajo social y el jurídico, la familia le dijo ayer que tiene disposición de pagar en la ventanilla, pero la responsable de los subsidios le dijo que no se podía, en estos momentos, no le dan incapacidad, no le reciben el pago y por eso pide un seguimiento conjunto para beneficiar al paciente, incluso en este caso que ya se está en trámite de retiro voluntario en enero 2021, en el caso en particular, también solicita que se le dé seguimiento con trabajador social y abogado y pronta respuesta, esperando que en la próxima se tenga una resolución favorable, también segunda la propuesta del licenciado Esperanza León. El licenciado Esperanza, agradeció al licenciado Cruz, y pidió a la ingeniero Cuenca, que el MINEDUCYT, envié una nota certificando que el compañero es empleado del Ministerio y allí hay un problema que se puede resolver, hay que consultar con el jurídico del MINEDUCYT, si el retiro del 25%, se toma como requisito para pensionarse, porque si lo ha retirado no se va poder retirar a los 55, la ingeniero Beatriz Cuenca, mencionó que hay una modificación a la Ley y que puede retirarse dos años después, el licenciado Esperanza, aclaró que pagar es requisito para retirarse y entonces aunque tenga los 55 no cumple con los requisitos, la ingeniero Beatriz Cuenca, señaló que a las personas con enfermedades terminales, pueden tener un beneficio adicional, el licenciado Esperanza menciona que teniendo deuda con la AFP, no puede retirarse, la Ingeniero Cuenca mencionó que ella conoció un caso que puso abogado y logro pensionarse pese haber retirado porque tenía esclerosis múltiple, entonces es algo que en el que tienen que ver tres ISBM, MINEDUCYT y la ayuda psicosocial para que la gente tome una mejor decisión de vida, los gringos creen mucho en morir con dignidad, eso debería ser un tema un proyecto bonito, deberíamos integrar las tres cosas y puede ser que con ayuda psicosocial, se pueda entender que es lo mejor para cada uno, refiere que deberíamos hacer una Comisión para trabajar con ese enfoque. La Licenciada Canales, mencionó que se tiene una Comisión para la incorporación de los docentes, allí podemos aprovechar a integrarnos, porque hay representación del ISSS, MINSAL y la misma Asamblea.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Enfermedad Terminal o Incapacitante, la cual tendrá este mes su próxima sesión, que será lunes 27 de julio de 2020.

Concluida la lectura del Informe el Directorio expreso que hay que dignificar a los discapacitados y otros maestros que requieren atención, incluido el debate la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo; dándolo por recibido por unanimidad de nueve votos favorables.

POR TANTO,

Finalizada la lectura del informe de seguimiento a respuesta para la maestra #####, presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de seguimiento a respuesta para la maestra #####, quien desea apegarse al Decreto Nro. 328,** presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, asignar un Trabajador Social de San Miguel,** para la orientación de la usuaria y presentar informe de seguimiento correspondiente, para resolver el caso de la usuaria, pudiendo apoyarse con la Unidad de Asesoría Legal y realizar gestiones con Recursos Humanos del MINEDUCYT.

Sub Punto Diez Punto Dos: Medicamento Levotiroxina y Trastuzumab, informe sobre entrega, hay maestros que tienen más de dos meses de estar esperando.

El profesor David Rodríguez, mencionó que tiene llamadas de todo el país porque ni queriendo comprar hay levotiroxina, además hay otro caso el de una maestra con un medicamento relacionado al Tocilizumab, que se compró a través del Diagnóstico, pero hoy se le ha interrumpido el tratamiento. La licenciada #####, mencionó que ella consume Levotiroxina, mencionó que se puede ubicar como Eurotirox, ella la compra de forma privada, y esa es una forma de solventar, porque no es tan caro el producto, sino se encuentra, así como levotiroxina, se puede ubicar así, el profesor David Rodríguez mencionó que son como 8 maestros los que han hecho la petición porque las Económicas ni las San Nicolás no tienen, y la pregunta cuál sería la alternativa. La Licenciada Canales, mencionó que la recomendación debe ser que el maestro reciba su tratamiento sin suspensión, por lo que, se debe exigir la continuidad. El profesor David Rodríguez mencionó que el Tocilizumab, siempre se le interrumpe, no sabe si es un medicamento que solo usa la maestra.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Sub Dirección de Salud, ha presentado **Medicamento Levotiroxina y Trastuzumab, informe sobre entrega, hay maestros que tienen más de dos meses de estar esperando.**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

ANTECEDENTES:

La Sub Dirección de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe ante la petición del Consejo Directivo, de Solicitud de Puntos Incorporados, mediante Correo Electrónico Institucional, de fecha 23 de julio de 2020, recibido a las 8:42 a.m., donde se solicita lo siguiente:

10. RESOLUCIÓN DE CASOS:

10.2 MEDICAMENTO LEVOTIROXINA Y TRASTUZUMAB, INFORME SOBRE ENTREGA, HAY MAESTROS QUE TIENEN MÁS DE DOS MESES DE ESTAR ESPERANDO.

RESPUESTA:

a-) LEVOTIROXINA:

El medicamento de Levotiroxina, está liberado a farmacias proveedores privados, desde el 1 al 31 de julio de 2020, además va en la liberación del 1 al 31 de agosto de 2020; ya que las existencias por botiquín son bajas.

Cabe destacar, que existió un desabastecimiento a nivel nacional del medicamento. Actualmente las Farmacias Económicas y otras contratadas quienes lo están despachando, mientras ingresa dicho medicamento, a través del P.N.U.D. Una vez ingrese, se suspende el despacho en las Farmacias Privadas.

Se adjunta existencias actuales en botiquines que aún están despachando

NOMBRE BOTIQUIN	EXISTENCIA
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ANAMOROS	253
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE APOPA	8
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ARMENIA	10
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	4
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE	145
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE CIUDAD BARRIOS	39
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	392
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE EL COYOLITO	24
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ILOBASCO	20
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE ILOPANGO	1155
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE JIQUILISCO	760
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE LA PALMA	289
BOTIQUIN MAGISTERIAL DE LA UNION	205

III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, analizar las existencias del medicamento Levotiroxina, para distribuir las según lugares de prescripción y en donde se reporta desabastecimiento en farmacias proveedoras, debiendo realizar gestiones de acompañamiento a los casos reportados a través de un miembro del directorio, para lo cual deberá establecerse comunicación con los usuarios cuyos nombres serán proporcionados a través de la Asistente de Consejo Directivo.

.....

Sub Punto Diez Punto Tres: Atenciones a Maestros en Hospitales. (docentes y beneficiarios).

La Directora Presidenta informó al pleno que la Sub Dirección de Salud, ha presentado **Atenciones a Maestros en Hospitales. (docentes y beneficiarios).**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

.....

ANTECEDENTES:

La Sub Dirección de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe ante la petición del Consejo Directivo, de Solicitud de Puntos Incorporados, mediante Correo Electrónico Institucional, de fecha 23 de julio de 2020, recibido a las 8:42 a.m., donde se solicita lo siguiente:

10. RESOLUCIÓN DE CASOS:

10.3 ATENCIONES A MAESTROS EN HOSPITALES. (DOCENTES Y BENEFICIARIOS)

RESPUESTA:

TABLA DE ATENCIONES DE HOSPITALES PROVEEDORES DEL ISBM, DESDE EL VIERNES 27 DE MARZO DE 2020, HASTA EL 14 DE JULIO DE 2020, (DÍA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD), ACTUALIZADOS.

ATENCIONES DESDE VIERNES 27 DE MARZO A LA FECHA, ACTUALIZADO EN HOSPITALES PROVEEDORES NACIONALES Y PRIVADOS DEL ISBM DURANTE LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.	HOSPITALES NACIONALES PROVEEDORES DEL ISBM	HOSPITALES PRIVADOS PROVEEDORES DEL ISBM	TOTAL
NÚMERO DE PACIENTES INGRESADOS	769	986	1,755
NÚMERO DE CONSULTAS DE EMERGENCIA	916	1086	2,002
NÚMERO DE PACIENTES OPERADOS DE EMERGENCIA	135	332	467
NÚMERO DE PACIENTES EN U.C.I. (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS)	27	44	71
NÚMERO DE PACIENTES FALLECIDOS	15*	16*	31*
NÚMERO DE PACIENTES ACCIDENTADOS	8	4	12
NÚMERO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19	15	29	44
NÚMERO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19	2*	0	2
TOTAL	1,887	2,497	4,384

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

***Los casos COVID-19, sean “Sospechosos o Positivos”, son evaluados, en el área de I.R.A.S., posteriormente, son direccionados según lineamientos del Ministerio de Salud y Sistema Integrado de Salud.**

Concluida la lectura del Informe el Profesor David Rodríguez, mencionó que se debería dejar claro cómo se va hacer con la atención, en el caso de ayer maestra la devolvieron con una referencia del hospital igual que en el caso de Casa de Salud, que se comentó hace unos días, por lo que, solicita se aclare que, si todo paciente va hacer re direccionado a la atención COVID, porque no se está atendiendo. La Ingeniero Cuenca, comenta que los hospitales en general están redireccionando aún en los privados, por lo que cree que es necesario sentarse con la dirección de los hospitales, porque ya escucho lo que está pasando en la entrada de los hospitales, la licenciada Canales, mencionó que ha sabido que hay algunos hospitales privados dando atención por lo que considera que los administradores de contrato, deben reaccionar y pedir que nos digan de una vez por todas si nos van atender, estos casos del profesor David, no son los únicos, hay muchos pacientes que están siendo denegados, porque los hospitales privados, están dando atención privada alto costo, hay que verificar como están atendiendo a los pacientes en nuestros proveedores hemos sido clientes importantes por años, deberíamos ser exigentes, porque se pagan millones en hospitales. La Ingeniero Cuenca, manifiesta que el problema es parte también en los públicos y hay que tener cuidado, porque debemos hablar con todos porque quizá hay una instrucción que no conocemos. El profesor David Rodríguez, entiende que los hospitales públicos están atendiendo COVID, pero en los privados como Casa de Salud o el San Francisco, donde el primero que está atendiendo es el vigilante, los administradores de contrato, deben ponerse listos, esta semana le llamó una maestra que le pidió sacar a su esposo del Diagnóstico, porque confiaba más en el Saldaña, hay maestros que piden irse donde está la especialidad, pero hay por ejemplo casos en oriente, donde debería de evaluarse al paciente, que es el caso de la maestra de anoche que estaba descompensada con un problema de azúcar pero el hospital le dijeron que era COVID, en el hospital les pagamos y hoy están negando la atención, entonces sería bueno que quede un acuerdo para ver con el dueño del hospital, que no sean los vigilantes los que atienden a los compañeros, hoy estamos en una situación especial, en la que los hospitales privados deberían resolver, hoy el problema no es de monto hoy es que no quieren atender uno trata de explicar pero como el compañero busca soluciones es complicado, por lo que, apoya la recomendación de la Presidenta, de reunirse con los hospitales. El licenciado Esperanza León, manifestó que es falso que el Diagnostico, este atendiendo, ayer mandó una niña para que la evaluarán porque iba con temperatura y dolor de estómago, pero le dijeron que no tenían espacio, están privilegiando al COVID, porque están pagando, no nos están recibiendo, le habló al Dr. ##### y la única opción era Casa de Salud, el compañero no quiso irse y le toco hacer el gasto privado, ni estos hospitales quieren atender ahora, mencionó. El licenciado Zelada Solis, explicó que la problema es profunda, en los públicos no quieren atender y en los privados están atendiendo a los que llevan el dinero en efectivo en la mano, porque que es de generar una reunión para buscar un acuerdo de atención, porque se está pagando y también con los directores de los hospitales

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

nacionales, porque allí hay otro problema, en los privados tratan de no atender al profesor, le dicen que tiene un padecimiento relacionado al COVID, que no hay espacio, hacen todo porque el compañero salga enojado de allí, los nacionales, también tiene problemática de espacio, mandan a la gente sin medicamento o solo con acetaminofén, los compañeros creen que nosotros como ISBM, no hemos generado las condiciones, creen que estamos autorizados para atender COVID y que no queremos hacerlo, insiste en que debemos comunicar de forma clara la situación al magisterio. El licenciado Francisco Cruz Martínez, pide quede en acta, que en el día de ayer a las diez y media de la noche llegó un paciente al hospital San Francisco de nombre #####, un pacientito diabético con problemas renales ya de generales conocidas iba reteniendo líquidos con problemas, se llega al San Francisco no lo dejan entrar, lo atendió el vigilante en el parqueo, le dijeron que era un caso COVID y que se fuera al San Juan de Dios, no hay registro en el San Francisco porque no lo dejaron entrar y en San Juan de Dios había cola, casi a la una de la mañana fue atendido en el Hospital Nuestra Señora de la Paz y allí está hospitalizado, no hay registro, en ese trayecto el paciente ya estuviera muerto, si el trámite se va hacer cumplimiento los instructivo, no se va tener derecho no lo dejaron registrarse en los hospitales, sin duda después va venir una queja por este caso, eso es lo primero se pide seguimiento inmediato, a través del Supervisor de Oriente, si fuera COVID, no lo tuvieran ahorita ingresado. Segundo Caso, pide que le pongan cuidado y que le ayuden porque hace una hora le llamó el profesor #####, por su esposa #####, persona con #####, hoy ##### por su problema se traslada al hospital San Francisco hace 45 minutos y le dicen que allí no la iban atender y hace 15 minutos le llama y le dice que está en San Juan y allí se han planteado que va ingresar por la puerta COVID y si lo permite su esposa está muerta, porque es de una persona con defensas bajas, actualmente están afuera esperando que les permitan el ingreso en el sexto nivel, pide se pongan los buenos oficios y le permitan que no se sea enviada a compartir sala con pacientes COVID, porque de ser así no sale. La Ingeniera Cuenca, consultó si se tiene un Call Center, que tenga los tres servicios consulta, referencia y emergencias, que pueda activar un código rojo, que tenga los contactos con la supervisión que este 24 horas, COVID, nos ha cambiado la vida, no podemos seguir igual, ya hubiéramos implementando un 132, y un turno de supervisores en el hospital, para que hagan los tramites y ver cómo ayudar, no cree que es la Junta Directiva, que va estar resolviendo, debemos tener una ruta segura de atención, con que lo hace EMI y nosotros que tenemos más dinero deberíamos tener ese servicio, el supervisor debería estar atento, la vida cambio. El licenciado Cruz Martínez, solicitó quien nos ayuda, ya le envié el dato al supervisor de oriente, el doctor Ventura, la licenciada Canales, mencionó que podemos hacer la encomienda al supervisor, al Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud para que le dé seguimiento, pero no podemos decir si es un paciente o no COVID, nosotros podemos garantizar la atención y si no es sospecho de COVID, ver que sea atendido en uno de nuestros proveedores, por lo que es bueno, requerir personalmente al Doctor #####. El profesor David Rodríguez, solicitó que se le llame al doctor del Policlínico de Gotera, porque él está dando una referencia distinta a la del hospital. El Doctor ##### mencionó que se ha dado seguimiento a los casos particulares, y además menciona que se solicitó a todos los hospitales que brindarán el protocolo de atención para los pacientes sospechosos COVID, y todos los proveedores tienen área de IRAS, donde se toman los signos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

vitales, se le mide su saturación de oxígeno, se toma la presión y entonces se debe entender que los pacientes tienen enfermedades crónicas muchas veces, pero el motivo se da porque es la sospecha de COVID, que hace que la persona tenga la necesidad de ir al hospital, en el área de IRAS, una vez entra ya no se tiene contacto con el familiar, probablemente se va tener que ingresar una vez es sospecho de COVID-19, el sistema es que el decide, si el Hospital, determina que no hay síntomas pasa a su cuarto del sexto nivel, esto es lo delicado, está en el área de triage de IRAS, el esposo no puede estar en acompañamiento, se está evaluando si es o no sospechosa. Hay otra paciente en el Hospital San Francisco que se había subido la azúcar se había coordinado referencia para coordinar con el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, se va a Gotera y la evalúan, está la paciente desaturando, se ha reportado al MINSAL y hay que dar atención inmediata, deben entender que hay casos sospechosos, se han tenido 2497 atenciones en hospitales privados, para casos no sospechosos. El doctor #####, mencionó nosotros no nos desligamos, nosotros estamos pendiente y conocemos los casos ya hay que descartar neumonía y allí en los hospitales COVID-19, ya no se tiene acción; en el resto de hospitales se trata de dar seguimiento, el problema con el COVID, es que es como un coctel que baja las defensas y se expresa de diversas formas por eso hay tantos casos y por eso si la médico de Gotera tiene razón pero el diagnóstico se afina en el hospital, ya se le tenía preparado espacio, pero ellos se han ido de regreso, nosotros debemos pensar en la persona, hay que darle atención inmediata, le estamos dando seguimiento, cuando los pacientes, excepto en los hospitales COVID, nosotros no nos desligamos, el supervisor está pendiente, solo en el San Rafael y Saldaña tenemos restricciones, pero en el resto estamos dando seguimiento aunque sea en el área COVID, les damos un seguimiento, pero el lineamiento y la canalización o la ruta la determina MINSAL. El licenciado Francisco Zelada, expresa que esta es una de las muestras de los problemas por habernos quitado la facultad de evaluar temas relacionados al COVID, una compañera lo acaba de insultar porque somos ladrones porque estamos descontando la cuota y ella ha estado con COVID y no le hemos hecho ni la prueba, al mencionar que no estamos autorizados y si sostenemos esta tesis debemos probarla, por eso cree que debemos comunicarnos de forma clara para no terminar con problemas de atención a los compañeros. La licenciada Mirna de Acosta, mencionó que esta complicada la situación pero ante los lineamientos de MINSAL, no se puede el doctor #####, le apoyo con una compañera porque en el Hospital San Francisco, no le dejaban entrar, en la calle estaba y le mandó una fotografía, pero el señor había tenido una calentura un día antes, ella omito ese dato, pero si salió con COVID, tenemos que en esta pandemia, tener paciencia, pero cuando vio la cola, ella pensaba que llegaba al hospital y es otro error que no estamos divulgando, ella espera que el Policlínico le otorgue el medicamento, porque no espero en el hospital porque ya se andaba desmayando, los privados han puesto sus políticas de decir que el hospital está saturado, pero pide disculpas al Doctor porque no contó el detalle de la temperatura, pero así son los baldazos que les están cayendo. La Ingeniera Cuenca, cree que debemos hablar con MINSAL, esto esta evolucionando, es el momento de sentarse con el Ministro, para ver si podemos hacer una prevención y clasificación, cree que es el momento de sentarse con los Ministros y con los directores de hospitales. El licenciado Francisco Cruz Martínez, mencionó que hay que reconocer el trabajo de la supervisión pero los hospitales no están colaborando,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

es verdad que hay que hacer el triage, pero no se vale que en la calle, sin tomar la presión y temperatura, los despachen en el Hospital San Francisco, de lejos les preguntan lo que traen; hay mucho paciente que al vigilante mandan a decirle que no, por ejemplo en el caso de #####, le dijeron que ni con el dinero lo atenderían, y hoy está ingresado en el de Nuestra Señora de La Paz, con un problema renal, es necesario en este caso al más alto nivel una reunión con el hospital, que asignen un área para una previa evaluación, “no, no lo baje del taxi” le dijeron a un paciente, aun con el trabajo de la supervisión hay problemas, hay que resolver para que las quejas duelan menos. El doctor #####, mencionó que la enfermedad de COVID, es difícil de sobrellevar, pero también se han puesto restricciones, se ha establecido la ruta, los hospitales privados tienen una ruta y el MINSAL, ha hablado de multas en caso de atender pacientes COVID y hasta este momento todavía no están autorizadas las pruebas privadas, el Sistema Nacional ha construido un equipo multidisciplinario, ahorita el contagio es masivo y fueran más son situaciones que debemos tenerlas presente y ser estrictos, no todo COVID, se maneja hospitalariamente y los que son domiciliarios, hay que darle seguimiento, la propagación se ha dado, porque los asintomáticos son muchos y hacen como de mulas, esa gente es el peligro, porque no se sabe que sos COVID y donde era uno son treinta y al otro si se complica, son variables difíciles de manejar esto está afectando a todos los salvadoreños y se debe tener consciencia de las medidas de prevención, esto que está haciendo el Consejo, es positivo, donde antes habían doce solo hay tres, estas son las medidas efectivas.

Concluida la participación la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del informe con las recomendaciones efectuadas; dándolo por recibido por unanimidad de nueve votos favorables en esos términos.

.....

POR TANTO, Finalizada la lectura del informe relativo a las atenciones a maestros en hospitales (docentes y beneficiarios), presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibido el informe relativo a las atenciones a maestros en hospitales (docentes y beneficiarios)**, presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y los supervisores médico hospitalarios o administradores de contratos**, verificar los casos en que se han dado referencias a los hospitales y no se les brinda atención o aquellos casos, en que los usuarios se presentan a la emergencia por síntomas diferentes a COVID-19, y sin embargo son rechazados, por ejemplo, el caso de supuesta desatención del afiliado #####, para lo cual deberá ponerse en contacto con la familia, pues está ingresado de forma privada en Hospital Nuestra Señora

de la Paz; además, emitir un lineamiento claro en relación a la atención que se brindará a la población usuaria durante la PANDEMIA COVID-19, convocando a reunión a los proveedores hospitalarios para aclarar los aspectos relacionados a la atención, señalando que debe evitarse que los encargados de la vigilancia de los establecimientos impidan el acceso a los usuarios y se les garantice la evaluación médica correspondiente.

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, crear mecanismos para facilitar la atención de la población usuaria, coordinados a través de los supervisores médico hospitalarios.**

Sub Punto Diez Punto Cuatro: Informe sobre existencias y número de consultas brindadas

La Directora Presidenta, señaló la importancia de contar con datos del ingeniero López, el profesor David Rodríguez, quien solicitó el punto, expuso que esta herramienta nos sirve mucho y quedó en acuerdo que el sistema iba hacer una herramienta, peor se ha dejado de hacer, pide escuchar al Ingeniero López, en este punto. La Licenciada Canales mención que se ha conformado una Comisión para la implementación de los servicios digitales. El ingeniero López, agradeció al Consejo y mencionó que tiene voluntad de mostrar los datos estadísticos para tener un termómetro, pero pidió que sea en el próximo Consejo. El licenciado Zelada Solís, solicitó facilitar todo al docente para ubicar sus medicamentos y evitar la burocracia, mediante una aplicación que le permita determinar dónde está su medicamento y cuanta es la existencia. El licenciado Francisco Cruz, expresó que le gustaría que se presentará cuanto medicamento tenemos según sistema, pero le gustaría que eso vaya confrontado con el físico de la bodega, habría que ver si efectivamente se tienen las cantidades y así sucesivamente, porque ese medicamento levotiroxina en sistema aparece y hay que verificar si lo tenemos, cree que se debe concientizar a los empleados para que no se vaya un docente sin saber dónde están sus medicamentos, debe haber alguien que verifique donde está su receta. El licenciado #####, mencionó que si se hacen levantamientos de inventario, estas acciones que el licenciado Cruz Martínez, menciona son detrimentos patrimoniales, se debe seguir el procedimiento administrativo y si hay diferencias se debe seguir el procedimiento correspondiente.

Explicado lo anterior, por unanimidad de nueve votos, se acordó retomar el punto en la próxima sesión de Consejo Directivo e informar sobre los avances de la Comisión conformada por el Ingeniero López y la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

POR TANTO, Conocida la petición del profesor David de Jesús Rodríguez Martínez, Director Propietario de contar con el informe estadístico sobre las existencias y consultas brindadas,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

presentado por el Ingeniero Oscar Alejandro López Valencia en reuniones pasadas y que se necesita para la toma de decisiones oportunas, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por conocida la petición del profesor David de Jesús Rodríguez Martínez, Director Propietario de contar con el informe estadístico sobre las existencias y consultas brindadas, presentado por el Ingeniero Oscar Alejandro López Valencia en reuniones pasadas y que se necesita para la toma de decisiones oportunas.**
- II. **Incorporar a partir de la próxima sesión de Consejo Directivo, el informe estadístico sobre las existencias y consultas brindadas presentado por el Ingeniero Oscar Alejandro López Valencia, debiendo la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, garantizar que la existencia física corresponda con la existencia reportada en el sistema, debiendo seguir el procedimiento administrativa para ajustar las existencias y deducir las responsabilidades que correspondan.**
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, garantizar que todo usuario que reciba una receta que no sea despachada a través de botiquines sea orientado claramente de forma de accesar al medicamento.**

.....
Punto Once: Varios:

Sub Punto Once Punto Uno: Lectura de correspondencia del señor #####.
.....

Se dio lectura, en la cual el usuario solicita la admisión del escrito y el reintegro por los gastos ocasionados por un presunto mal tratamiento de su un proveedor. La licenciada Canales, amplió que el paciente solicita se le compren medicamentos de su médico particular, la recomendación es redireccionar a través de la Sub Dirección de Salud y destacar que el seguimiento, debe ser inmediato, posteriormente, se abrió el espacio al debate, y el licenciado Zelada manifestó que este es uno de los casos por resolver, por ejemplo, lo que pasa con el Clonazepan, por el cual deben moverse los pacientes de Sonsonate. El licenciado Francisco Cruz Martínez, solicita que dentro de la recomendación se aplique el antiformalismo y que la respuesta no sea señor ##### usted tiene que enviar la correspondencia a tal personal, aquí debe enviarse al responsable del reembolsos y como lleva un componente de petición de medicamento, se deben enviar a las unidades correspondientes y que sea el ISBM, el que
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

oriente al paciente, con los documentos que faltan, cree que en este caso ya se tiene buen rato de hacer gasto de bolsillo, considera que se puede apoyar con el medicamento que hace falta y con un especialista nuestro, para que le prescriba el medicamento y entregar el medicamento que necesita.

Concluida la participación la Directora Presidenta sometió a votación la recepción de la misma; dándola por recibida por unanimidad de nueve votos favorables en esos términos.

.....

POR TANTO, Concluida la lectura de la correspondencia suscrita por el maestro #####, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Dar por recibida la correspondencia suscrita por el maestro ##### y conforme al Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativo, remitir a la Sub Dirección de Salud, para que dé respuesta a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, orientando al peticionario en relación a los trámites necesarios para el reembolso y la prescripción de los medicamentos adecuados a su padecimiento; debiendo analizar el caso y realizar los avisos o denuncias a que hubiere lugar en relación a los hechos expuestos por el peticionario, debiendo garantizar que el usuario reciba la atención especializa que requiere, en relación a sus actuaciones deberá presentar informe de gestión en próxima sesión del Consejo Directivo.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos**, analizar estrategias para acercar medicamentos a la población usuaria, considerando situaciones como las presentadas en el Botiquín del Policlínico de Sonsonate, en el cual no hay Clonazepam, por lo cual, los usuarios deben trasladarse a Santa Ana para obtener dicho medicamento.

.....

Sub Puto Once Punto Dos: Modificación de la Estructura Organizativa, para incluir una Gerencia de Logística.

La Directora Presidenta informó que el Licenciado Esperanza ha solicitado la Modificación de la Estructura Organizativa, para incluir una Gerencia de Logística. Mencionando el licenciado Esperanza, que está de acuerdo con el ingeniera Cuenca en que se necesita una gerencia y en donde se puedan aglutinar algunas gerencias sobre las que no tenemos control, hemos visto como los médicos y los involucrados trabajaron para tener un proyección a diciembre pero si ese es un esfuerzo permanente se necesita una sección del ISBM, que este encargada de estar con los semáforos y que no faltan los medicamentos, en ese sentido solo está abriendo la posibilidad, el primer paso es establecer el perfil; y no lo podemos hacer sino modificamos.

-Esta es una version publica aei aocumento original ae conformiaaaa con los art. 6, 24 y 30 ae la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La licenciada Canales, se manifestó respecto de las metas de revisión de la estructural cada vez que se considera necesario hacer la revisión para hacer modificaciones e incorporar algunos elementos para mejorar la institución, es precisamente pensando en eso, el día que se revise el PEI, se va poder ampliar y tener decisiones más acertadas, mencionar también que respecto al tema de darle atención a los aspectos del personal.

La Licenciada Mirna de Acosta manifiesta que habría que considerar un contrato por servicios profesionales que sea mediable.

El Licenciado Melara Moreno se siente con felicidad que se ve luz en tocar la estructura para reorientar los resultados que se están teniendo en el instituto, le gustaría que se amplié el análisis de la Presidencia y que sea ella quien nos ayude a plantear la estructura. La Presidencia podría haber un análisis, desde ya está en la posición de sumarse a la posición que debe depender directamente de la presidencia y que se valore crear la subdirección de logística, sería enfocar el cumplimiento y tomar decisiones estratégicas, para ayudar a los servidores. El licenciado Quijada, se manifestó para sumarse a este punto que es parte de una petición respaldando al ingeniero cuenca con la idea que se agiliza la modificación de la estructura organizacional, es parte de lo que se discutía el día de ayer. La Ingeniero Beatriz Cuenca ofreció su conocimiento para conformar esta nueva estructura, manifestando que tiene experiencia en la transformación de la parte logística, mencionó que se debe contratar personal del más alto nivel. La licenciada Mirna de Acosta mencionó que le gustaría que dependiera de Presidencia, y que tuviese contrato de servicios, para que pueda prorrogarse año por año, pide que se tire pronto la plaza, que sea gente joven dinámica, pero que sea una línea de staff de la Presidencia. El licenciado Melara Moreno, manifestó regocijo y felicidad, al tocar la estructura para poder reorientar los resultados que se están teniendo, le gustaría que se amplié el análisis de la Presidencia y que sea ella quien nos ayude a plantear la estructura después de una año de funciones, desde ya expresa su disposición de sumarse a la posición de generar un cambio, se apega a que dependa de la Presidencia y pide se valore la Sub Dirección de Logística para darle fuerza, tener una persona con un perfil de esta naturaleza tal vez, sea la solución, generar esta condición administrativa significaría enfocar a las soluciones, primero Dios sigamos con propuesta como las hechas estas tarde para tomar decisiones estratégicas para dar apoyo a los maestros. El licenciado Francisco Zelada Solís, manifestó que actualmente hay problemas se ha tenido que contratar una consultoría para saber cómo estamos con el inventario. El Quijada se sumó al apoyo a la petición con la idea que se agilice la modificación.

Concluida la participación la Directora Presidenta sometió a votación la petición del licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario sobre la necesidad de modificación de la Estructura Organizativa, para incluir una Gerencia de Logística la Directora; dándola por conocida por unanimidad de nueve votos favorables.

~~~~~

**POR TANTO**, Conocida la petición del licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario sobre la necesidad de modificación de la Estructura Organizativa, para incluir una

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

Gerencia de Logística, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por conocida la petición del licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario sobre la necesidad de modificación de la Estructura Organizativa,** para incluir una Gerencia de Logística.
  
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos hacer un análisis estructural y funcional, para incluir en la estructura organizativa una Unidad Organizacional encargada de la Logística Institucional con dependencia jerárquica de la Presidencia** (podría considerarse una Sub Dirección de Logística) y preparar perfil y funciones, con el apoyo de la Ingeniera Beatriz Cuenca, quien debido a su experiencia en la transformación logística de empresas, ofreció su apoyo en relación a este tema; y presentar propuesta a más tardar en la segunda sesión del mes agosto de los corrientes.

Sub Punto Once Punto Tres: Informe sobre Policlínicos y Consultorios que contratan transporte local para la entrega de medicamentos.

La Directora Presidenta informó al pleno que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, ha presentado **Informe sobre Policlínicos y Consultorios que contratan transporte local para la entrega de medicamentos.**

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura a los referidos documentos, así:

**ANTECEDENTES:**

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe según punto incorporado en sesión de este día 23 de julio del 2020:11.3 Informe sobre Policlínicos y Consultorios que contratan transporte local para la entrega de medicamentos. TOTAL 14 POLICLÍNICOS / MONTO MENSUAL: \$ 2,946.11

**CONSOLIDADO DE GASTOS POR TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS EN LOS CENTROS DE SALUD**

| Nº      | ZONA | DEPARTAMENTO | SEDE         | CONTRATACION | COSTO MENSUAL(\$) |
|---------|------|--------------|--------------|--------------|-------------------|
| CENTRAL |      |              |              | MOTOCICLETA  |                   |
| 1       | CTR  | CHALATENANGO | CHALATENANGO | x            | 41.11             |

| N°                   | ZONA | DEPARTAMENTO | SEDE                        | CONTRATACION | COSTO MENSUAL(\$) |
|----------------------|------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------|
| 2                    | CTR  | CHALATENANGO | TEJUTLA / EL COYOLITO       |              | \$                |
| 3                    | CTR  | CHALATENANGO | LA PALMA                    |              | \$                |
| 4                    | CTR  | CHALATENANGO | NUEVA CONCEPCION            |              | \$                |
| 5                    | CTR  | LA LIBERTAD  | SANTA TECLA                 | x            | 60.00             |
| 6                    | CTR  | LA LIBERTAD  | COLON                       |              | \$                |
| 7                    | CTR  | LA LIBERTAD  | LA LIBERTAD                 |              | \$                |
| 8                    | CTR  | LA LIBERTAD  | QUEZALTEPEQUE               |              | \$                |
| 9                    | CTR  | LA LIBERTAD  | SAN JUAN OPICO              |              | \$                |
| 10                   | CTR  | LA LIBERTAD  | SAN PABLO TACACHICO         |              | \$                |
| 11                   | CTR  | LA LIBERTAD  | CIUDAD ARCE                 |              | \$                |
| <b>METROPOLITANA</b> |      |              |                             |              |                   |
| 12                   | CTR  | SAN SALVADOR | APOPA                       |              | \$                |
| 13                   | CTR  | SAN SALVADOR | AGUILARES                   |              | \$                |
| 14                   | CTR  | SAN SALVADOR | TONACATEPEQUE               |              | \$                |
| 15                   | CTR  | SAN SALVADOR | SAN JACINTO                 | x            | 180.00            |
| 16                   | CTR  | SAN SALVADOR | SOYAPANGO                   | x            | 480.00            |
| 17                   | CTR  | SAN SALVADOR | ILOPANGO                    | x            | 480.00            |
| 18                   | CTR  | SAN SALVADOR | SAN SALVADOR                | x            | 210.00            |
| 19                   | CTR  | SAN SALVADOR | MEJICANOS                   | x            | 250.00            |
| <b>OCCIDENTE</b>     |      |              |                             |              |                   |
| 20                   | OCC  | SONSONATE    | SONSONATE                   |              | \$                |
| 21                   | OCC  | SONSONATE    | ARMENIA                     |              | \$                |
| 22                   | OCC  | SONSONATE    | IZALCO                      |              | \$                |
| 23                   | OCC  | SONSONATE    | JUAYUA                      |              | \$                |
| 24                   | OCC  | SANTA ANA    | SANTA ANA                   | x            | 222.00            |
| 25                   | OCC  | SANTA ANA    | CHALCHUAPA                  |              | \$                |
| 26                   | OCC  | SANTA ANA    | SAN SEBASTIAN<br>SALITRILLO |              | \$                |
| 27                   | OCC  | SANTA ANA    | METAPAN                     |              | \$                |
| 28                   | OCC  | AHUACHAPAN   | AHUACHAPAN                  | x            | 18.00             |
| 29                   | OCC  | AHUACHAPAN   | ATIQUIZAYA                  |              | \$                |
| <b>ORIENTAL</b>      |      |              |                             |              |                   |
| 30                   | OTE  | LA UNION     | LA UNION                    | x            | 450.00            |
| 31                   | OTE  | LA UNION     | SANTA ROSA DE LIMA          |              | \$                |
| 32                   | OTE  | LA UNION     | ANAMOROS                    |              | \$                |
| 33                   | OTE  | MORAZAN      | SAN FRANCISCO GOTERA        | x            | 450.00            |
| 34                   | OTE  | MORAZAN      | JOCORO                      |              | \$                |
| 35                   | OTE  | MORAZAN      | OSICALA                     |              | \$                |
| 36                   | OTE  | SAN MIGUEL   | SAN MIGUEL                  |              | \$                |
| 37                   | OTE  | SAN MIGUEL   | CHAPELTIQUE                 |              | \$                |
| 38                   | OTE  | SAN MIGUEL   | CHINAMECA                   |              | \$                |
| 39                   | OTE  | SAN MIGUEL   | CIUDAD BARRIOS              |              | \$                |
| 40                   | OTE  | SAN MIGUEL   | SAN RAFAEL ORIENTE          |              | \$                |
| 41                   | OTE  | USULUTAN     | USULUTAN                    |              | \$                |

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*



Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con diez minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo  
**Directora Presidenta**

Oscar Alejandro López Valencia  
**Director Suplente** designado por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Emilio Roberto Alexander Melara Moreno  
**Director Propietario** designado por el Ministerio de Hacienda

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente** por el Ministerio de Salud

Ernesto Antonio Esperanza León  
**Director Propietario** representante de **Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** por **Educadores En sector Docente o Labores de Dirección**

María Beatriz Cuenca Aguilar  
**1ª Directora Suplente por El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT**